DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

3970
29-05-25
11:35

30 MAY 2025

Documento No.	3000152257	Fecha de Contabilización: 28.05.2025	Página 1 de 2.
Referencia:	NHFE145		
RUT del Tercero:	8305030279	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	
Código del Tercero:	830503027	Documento RPC:	4800002232
Centro Gestor:	1105	SECRETARIA DE EDUCACION	
Fondo:	121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	
Concepto DIAN:	2DO DESEMBOL CONVE 13822		

27733

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
03 JUN. 2025
Subdirección de Tesorería

Descripción: SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 13822 NHFE145
SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 1.210.18-02-13822 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES,DE LOS M/PIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.FAVOR CONSIGNAR CUENTA CORRIENTE 023-02231-2 BANCO DE OCCIDENTE

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	5.940.270.000
002	5501060143	81	Fortale Pedagogico	2-320202009	111.455.004	0
003	5501060143	81	Fortale Pedagogico	2-320202009	4.021.888.542	0
004	5501060143	81	Fortale Pedagogico	2-320202009	302.961.375	0
005	5501060143	81	Fortale Pedagogico	2-320202009	2.178.695.079	0
006	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	66.150.000
007	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	132.300.000
008	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	33.075.000
009	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	66.150.000
010	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	66.150.000
011	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	132.300.000
012	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	13.230.000
013	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	33.075.000
014	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	132.300.000
				Total:	6.615.000.000	6.615.000.000

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 4/06/2025
Luz Dary Bermúdez

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	**3000152257**	**Fecha de Contabilización:**	**28.05.2025**	
Referencia:	**NHFE145**			
RUT del Tercero:	**8305030279**	**FUNDACION NUEVO HORIZONTE**		
Código del Tercero:	**830503027**	**Documento RPC:**	**4800002232**	
Centro Gestor:	**1105**	**SECRETARIA DE EDUCACION**		
Fondo:	**121000**	**Ingresos corrientes de Libre Destinación**		
Concepto DIAN:	**2DO DESEMBOL CONVE 13822**			

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	6.615.000.000	66.150.000
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	6.615.000.000	132.300.000
Deduccion Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	6.615.000.000	33.075.000
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	6.615.000.000	66.150.000
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	6.615.000.000	66.150.000
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	6.615.000.000	132.300.000
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	6.615.000.000	13.230.000
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	6.615.000.000	33.075.000
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	6.615.000.000	132.300.000
Total:			674.730.000

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	6.615.000.000	0
Total:		6.615.000.000	0

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretario(a) de Despacho

YAMILE FERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Orfa Ruth Moreno Palomino
Elaborado por

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 04.06.2025
Consecutivo: 096768
Página: 1 de 1
Elaboró: LBERMUDEZ1

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Causación	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	Banco	T	Cuenta Bancaria
3000152257	28.05.2025	8305030279	ICLD	6.615.000.000	5.940.270.000	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Banco de Occidente	C	023022312

Son: 1 Orden(es) de Pago, Valor Bruto: 6.615.000.000 Deducciones: 674.730.000 Valor a Girar: 5.940.270.000

Concepto(s) de Deducción y Retención	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	66.150.000
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	132.300.000
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	33.075.000
Deducción Estampillas Procultura	66.150.000
Deduccion Estampillas Prohospitales	66.150.000
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	132.300.000
Deduc Est Pro Electrificación Rural	13.230.000
Deduccion Estampillas Pro Uceva	33.075.000
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	132.300.000

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DEISY GIL CAJIAO SUBDIRECTORA DE TESORERIA	NELSY PAOLA DAZA CUY LIDER DE PROGRAMA

Revisó: CAC7

FUNDACION NUEVO HORIZONTE
NIT.: 830503027-9
CR 35 13B 02
CALI
Tel: 6534957
CIIU: 8551;8230;8699;8899
contabilidad@fundacionnuevohorizonte.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: NHFE145
Fecha : 2025-MAY-26 11:53 AM
Pagina: 01 de 01

Cliente	: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT.	: 890399029-5 Codigo: 890399029
Direccion	: CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10
Telefono	: 6200000 Fax:
Email	: FACTURACION.EDUCACION@VALLEDELCAUCA.GOV.CO
Contacto	:
Ciudad	: CALI

Forma de Pago: CREDITO
CREDITO 30 DIAS

Fecha de Vencimiento
2025-JUN-26

Vendedor: 31303703 MARTINEZ REINA LUZ AMPARO

OC.Nro	OV.Nro	Dcto.Alt	Moneda
			PESOS

REG	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	U.M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	VALOR_TOTAL	IMPTO
001	PS007	EDUCACION NO FORMAL 2DO DESEMBOLSO DEL CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO NO. 1.210.18-02-13822 CONCERTADO ENTRE SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACION NUEVO HORIZONTE.	1.000		6615000000.00	0.00	6615000,000.00	0.00

Total de Registros: 000001 Total Cantidades: 1.000

TOTAL_BRUTO	DESCUENTOS	SUB_TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL_NETO
6,615,000,000.00	0.00	6,615,000,000.00	0.00	0.00	6,615,000,000.00

Valor Letras: SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE.

DETALLE DE VALORES

%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO
00	0	0	00	0	0	00	0	0	00	0	0
00	0	0	00	0	0						

RTE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00

Observacion:

RAN CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN SAN TIAGO DE CALI RESOLUCION No 4131.040.21.1.0470 DE 2023.

Despues de vencida esta factura cobraremos intereses de mora a la maxima tasa legal permitida.
Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764080671985 vigente de OCT-01-2024 Hasta OCT-01-2025
Numeracion Habilitada NHFE118 Al NHFE1000 Vigencia: 12 Meses
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

CUFE:276bfd32efaf456ff93887b4ee2f65b566ce843c1361fb5ae5c6cd29ffb3d987876e0d2e97064af060056f0f2824b592

Fecha de certificacion: 2025-05-26T11:53:00.

Firma digital: F+ys0jzaJYN87xjzvJjM5PblOJWKjScaBLZqNP4AFSYDd/4ZSJuabTAiK09oPxUvJB/BJNujvIf42RyE/s1lz/2uQf6Y2yJSC5L8BzO2ar7QB/8PKIWCYR0tzkTASPEbsbwHXj2XDckAwu7a2ztd8KYZ9v6W9QSdp61dM
6XPdhHlFSI55tuoKwx0rBNztPs16aykjQvN65kWbOIcOM+cwUYN053BFrzVI8DGon8rK9q7ah0zwAjU1HMAt8FK/pQW1kJ/669o4ocRiSq7td3vvMrW7NDQo9pQJhhrdykVIZ5EbgYyRKPeO3OMkl1ls38F6nuwJIyrW/DIuMLw7WKnnw==

FUNDACION NUEVO HORIZONTE

CONVENIO 1,210,18-02-13822

SEGUNDO DESEMBOLSO

FACTURA NHFE145

CUENTA BANCARIA 023-02231-2 CTA CTE BANCO DE OCCID

BENEFICIARIO ALTERNATIVO N/A

DETALLE	BASE		
Sistematización	6.615.000.000	1,00%	66.150.000
Estampilla de adulto mayor	6.615.000.000	2,00%	132.300.000
Estampillla procultura	6.615.000.000	1,00%	66.150.000
Estamilla prohospitales	6.615.000.000	1,00%	66.150.000
Estampilla prodesarrollo	6.615.000.000	2,00%	132.300.000
Estampilla Prouceva	6.615.000.000	0,50%	33.075.000
Estampilla prounivalle	6.615.000.000	2,00%	132.300.000
Estampilla Prounipacifico	6.615.000.000	0,50%	33.075.000
Estampilla proelectrificacion	6.615.000.000	0,20%	13.230.000
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	-	2,50%	-
Retención e la fuente **	-	0,00%	-
Retención De Ind. y comercio (compras	-	0,77%	-
Reteiva	-	15,00%	-
TOTAL DESCUENTOS			674.730.000

VALOR FACTURA	6.615.000.000
MENOS RETENCIONES Y DSCTOS	674.730.000
NETO A PAGAR	5.940.270.000

Liquidó

LIBIA E. GIRALDO A

SED-Area Financiera

MAYO 27-2025

3:40:00 p. m.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación

paraíso de todos

1.210.20.33.64 - 2025022320

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2025

Doctora
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Asunto: Remisión informe y documentación requerida convenio **1.210.18-02-13822 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024,** para segundo desembolso.

Atentamente remito para trámite de pago, segundo desembolso del precitado convenio; evidencias que soportan la autorización:

1. Oficio Remisorio
2. Copia del Registro Presupuestal de Compromiso
3. Copia del certificado de disponibilidad presupuestal
4. Factura Electrónica
5. Resolución de Autorización de la DIAN sobre facturación
6. Fotocopia del Registro Único Tributario-RUT
7. Cámara de Comercio y/o documento de creación
8. Fotocopia legible cedula de ciudadanía del representante legal
9. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales (original).
10. Copia Tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores; del revisor fiscal (vigente)
11. Comprobante de pagos de aportes parafiscales y/o planillas de aporte al sistema de seguridad social
12. Designación de la supervisión
13. Convenio 1.210.18-02-13822 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024
14. Otro Si 1.210.18-02-13822-1 y 1.210.18-02-13822-2
15. Print del Secop
16. Acta de Aprobación de Garantías y Pólizas.
17. Certificación cuenta Bancaria
18. Segundo Informe de seguimiento de supervisión
19. Anexos del informe de supervisión

Mayo 27/25 13:08

Cordialmente,

SARA DIANA URBANO BURBANO
Supervisora

Redactor y Transcriptor: Mónica Londoño Rivera- Profesional Universitario
Archívese en Supervisión proyecto.

Luz Amparo Giraldo
27-05-2025
2:35 pm

12:11PM
DIC-27-2024

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4800002210	**Fecha de Contabilización:** 27.12.2024	
Beneficiario:	8305030279 FUNDACION NUEVO HORIZONTE	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONV13822/24	**Página:** 1 de 2	
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 1.210.18-02-13822 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES,DE LOS M/PIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Item 1
Apropiación: 1105/121000/2320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/13 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 147.102.234 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/13 Diseñar una estrategia de fomento de hab
CDP Asociados:
6400001089
Programación PAC
DIC: 147.102.234

Item 2
Apropiación: 1105/121000/2320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/12 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 1.447.690.886 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/12 Implementar una (1) Estrategia de foment
CDP Asociados:
6400001089
Programación PAC
DIC: 1.447.690.886

Item 3
Apropiación: 1105/121000/2320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/11 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 10.802.500 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/11 Identificar las experiencias de fomento
CDP Asociados:
6400001089
Programación PAC

Importe total: La suma de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 3.300.000.000 COP

Ordenador del Gasto: OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA C.C. 31.837.501		**Aprobado Por:** LEIDY JOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4800002210	**Fecha de Contabilización:** 27.12.2024	
Beneficiario:	8305030279 FUNDACION NUEVO HORIZONTE	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONV13822/24	**Página:** 2 de 2	
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 1.210.18-02-13822 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024,OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES,DE LOS M/PIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DIC: 10.802.500

Item 4
Apropiación: 1105/121000/2320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/10 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 1.694.404.380 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/10 Suministrar material pedagógico para el
CDP Asociados:
6400001089
Programación PAC
DIC: 1.694.404.380

Importe total: La suma de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 3.300.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
C.C. [illegible]

Aprobado Por:
LEDYS YOVANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER
C.C. 35.899.101

3226
21-01-25
10:58

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4800002232 **Beneficiario:** 8305030279 FUNDACION NUEVO HORIZONTE **Contrato:** CON 13822/24	**Fecha de Contabilización:** 20.05.2025 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 2 Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino

Descripción
CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 1.210.18-02-13822 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.OTROSI 13822-1 del 28/03/25. OTROSI 13822-2 19/05/25 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ,DE LOS M/PIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Item 1
Apropiación: 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/14 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 247.677.787 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/14 Diseñar una estrategia de fomento de hab
CDP Asociados:
6400001132
Programación PAC
MAY: 111.455.004
JUL: 111.455.004
OCT: 24.767.779

Item 2
Apropiación: 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/15 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 8.937.530.093 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/15 Implementar una (1) Estrategia de foment
CDP Asociados:
6400001132
Programación PAC
MAY: 4.021.888.542
JUL: 4.021.888.542
OCT: 893.753.009

Item 3
Apropiación: 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/16 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 673.247.500 COP

Importe total: La suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 14.700.000.000 COP

Ordenador del Gasto: C.C. 94.937.101		Aprobado Por: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO Y FINANCIER C.C. 35.899.101

Scanned with CamScanner

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	**4800002232**	**Fecha de Contabilización: 20.05.2025**
Beneficiario:	**8305030279 FUNDACION NUEVO HORIZONTE**	**Estado Liberación: Contabilizado**
Contrato:	**CON 13822/24**	**Página: 2 de 2**
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino

Descripción
CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 1.210.18-02-13822 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.OTROSI 13822-1 del 28/03/25. OTROSI 13822-2 19/05/25
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. DE LOS M/PIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/16 Identificar las experiencias de fomento
CDP Asociados:
8400001132
Programación PAC
MAY: 302.961.375
JUL: 302.961.375
OCT: 67.324.750

Item 4
Apropiación: 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/17 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 4.841.544.620 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/17 Suministrar material pedagógico para el
CDP Asociados:
8400001132
Programación PAC
MAY: 2.178.695.079
JUL: 2.178.695.079
OCT: 484.154.462

Importe total: La suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 14.700.000.000 COP

Ordenador del Gasto:		**Aprobado Por:**
C.C. 31.937.501		**LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA**
		SUBSECRETARIA ADTIVO Y FINANCIER
		C.C. 35.879.101

Scanned with CamScanner

Banco de Occidente
Credencial
NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **FUNDACION NUEVO HORIZONTE** identificado con **NIT. 830.503.027-9** se encuentra vinculado con nuestra entidad, desde abril 22 de 2013 con la cuenta corriente No.023-02231-2, la cual se encuentra activa presentando excelente manejo.

Expedimos esta certificación A QUIEN PUEDA INTERESAR, hoy 27 de MAYO del año 2025.

Cordialmente,

BANCO DE OCCIDENTE VISADO Esc. Cle.

MARIA FERNANDA ORTIZ
Aux. Servicios
Of. Av. Estación
Tel: 660 9727

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764080671985

(415)7707212489984(8020) 001876408067198 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830503027	9				

11. Razón social
FUNDACION NUEVO HORIZONTE

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CL 1 A 55 B 97

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-10-01 / 07:50:35 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MARTINEZ REINA LUZ AMPARO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 31303703 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION NUEVO HORIZONTE

997. Fecha formalización 2024-10-01 07:50:35

ACUERDO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764080671985

(415)7707212489984(8020) 001876408067198 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830503027	9				

11. Razón social: FUNDACION NUEVO HORIZONTE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: FUNDACION NUEVO HORIZONTE CL 25 85 20 OF 101								
	30. Modalidad: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód.: 4	31. Prefijo: NHFE	32. Desde el número: 118	33. Hasta el número: 1,000	38. Vigencia: 12	34. Tipo solicitud: HABILITACIÓN	Cód.: 2	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141173189575

(415)7707212489984(8020) 000014117318957 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NUEVO HORIZONTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 A 55 B 97

42. Correo electrónico contabilidad@fundacionnuevohorizonte.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 5 5 7 9 3 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 1 3 0 8 2 6	8 2 3 0	2 0 1 7 0 1 0 2	8 6 9 9	8 8 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 7 8 9 1 4 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO CHAVARRO ANGELA MARIA

985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 26-05-2025 11:58:59AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173189575

(415)7707212489984(8020) 000014117318957 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 4 1 0 0	3 4
73. Fecha	2 0 0 4 1 0 0 5	2 0 1 0 1 1 1 2
74. Número de notaría		
Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 0 1 1 1 8
77. No. Matrícula mercantil	3 9 9 7	3 1 3 3
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 0 0 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173189575

(415)7707212489984(8020) 000014117318957 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 3 0 3 7 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	REINA	LUZ	AMPARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 2 4 6 9 4 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAZA	BANDERA	IVAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173189575

(415)7707212489984(8020) 000014117318957 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 3 0 3 7 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	REINA	LUZ	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 2 4 6 9 4 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
UAZA	BANDERA	IVAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173189575

(415)7707212489984(8020) 000014117318957 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali	5_

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 4 9 2 7 3 6	1	2 8 3 0 3 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALVAREZ	CUEVAS	JUAN	PABLO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 9 2 8

plento

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

Revisor fi

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173189575

(415)7707212489984(8020) 000014117318957 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de consultoría de gestión	7 7 0 2 0

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION NUEVO HORIZONTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 25 85 20 OF 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 1 3 3	2 0 1 0 1 1 1 8	
168. Teléfono: 6 0 3 3 1 5 0 0 6 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 05/05/2025 03:40:24 pm

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION NUEVO HORIZONTE
Sigla:	FUNDACION NUEVO HORIZONTE
Nit.:	830503027-9
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	7039-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	06 de octubre de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 1 A # 55 B - 97
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@fundacionnuevohorizonte.com
Teléfono comercial 1:	5579393
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 1 A # 55 B - 97
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@fundacionnuevohorizonte.com
Teléfono para notificación 1:	5579393
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION NUEVO HORIZONTE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de octubre de 2004 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2004 con el No. 3997 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION NUEVO HORIZONTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 057 del 07 de marzo de 2018 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2018 con el No. 918 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION NUEVO HORIZONTE . por el de FUNDACION NUEVO HORIZONTE . Sigla: FUNDACION NUEVO HORIZONTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE ES PROMOVER Y PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, ACADÉMICO Y COMERCIAL DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES LATINOAMERICANAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA CORPORACIÓN DESARROLLARÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS, LAS CUALES SON DE INTERÉS GENERAL Y A LAS CUALES TIENE ACCESO LA COMUNIDAD, ASÍ:

1.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL, COMO UNO DE LOS COMPONENTES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA; EDUCACIÓN FORMAL: CONFORMADA POR LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA; EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO; Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA EXPANSIÓN DE COBERTURA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA.

2.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PRESTACIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS, INDIVIDUALES O COLECTIVOS, DE PROMOCIÓN DE SALUD, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, ATENCIÓN Y CURACIÓN DE ENFERMEDADES EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES DE COMPLEJIDAD, REHABILITACIÓN DE LA SALUD Y/O APOYO AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD O SALUD PÚBLICA, POR PARTE DE ENTIDADES DEBIDAMENTE HABILITADAS POR EL MINISTERIO DE

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EXCEPTUANDO LAS EXCLUSIONES DE ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORÀR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y AQUELLAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL.

4.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR COLCIENCIAS Y OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES O PRIVADAS QUE LAS DESARROLLES. ASÍ MISMO, LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TALES COMO MATEMÁTICAS, FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES, COMO ECONOMÍA, POLÍTICA, SOCIOLOGÍA Y DERECHO DE USO GENERAL.

5.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A.PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, MINORÍAS, POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN; TALES COMO NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, GRUPOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN DESMOVILIZADA, MUJERES, POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA, POBLACIÓN RECLUSA, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, POBLACIÓN RURAL O CAMPESINA ENTRE OTRAS.

B.DESARROLLO, PROMOCIÓN, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ASÍ COMO EL AVANCE EN LAS METAS DE DESARROLLO FIJADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

C.ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA, AL CONTROL SOCIAL, A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, AL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

D.ACTIVIDADES DE APOYO A LA RECREACIÓN DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y CENTROS DE DIVERSIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARA ACCESO GENERAL A LA COMUNIDAD.

6.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, MANEJO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE.

7.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO; ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.
8.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA.

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

10.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PROMOCIÓN Y APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS OBJETIVOS GLOBALES DEFINIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS.

11.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

12.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y APOYO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE EJECUTEN ACCIONES DIRECTAS EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS DESCRITAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

13.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MICROCRÉDITO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CONEXAS Y ADHERENTES A SU OBJETO SOCIAL CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR Y DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE SUS OBJETIVOS GENERALES:

A) ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD.
B) ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD COLOMBIANA Y LATINOAMERICANA.

C) LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTÉ PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS, Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDAN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO.

D) CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. E) FOMENTAR E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL.

F) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD.

G) BUSCAR LA ARMONÍA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO.

H) PERFECCIONAR RELACIONES COMERCIALES, ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS CON OTRAS ENTIDADES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS.

I) PODRÁ ESTABLECER NEGOCIOS DE COMERCIO, INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE CUALQUIER TIPO QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA RAZÓN DE SER DE LA ORGANIZACIÓN.

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

J) PODRÁ AFILIARSE, ADSCRIBIRSE A OTRAS ASOCIACIONES O INSTITUCIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O CON SIMILARES OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR.

K) OFRECER Y PROPICIAR FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN (EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO) MEDIANTE CURSOS DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA DIRIGIDA A LOS SECTORES INTERESADOS EN EL DESARROLLO DE NUEVAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN PROCURA DE ELEVAR EL NIVEL ACADÉMICO, CULTURAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

L) OFRECER, CONTRATAR Y PARTICIPAR EN ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y OTROS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS DE CUALQUIER ÍNDOLE DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

M) DESARROLLARÁ PROGRAMAS PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE SOCIAL.

N) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS AL TRABAJO CON NÍÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ANCIANOS, HOMBRES Y MUJERES EN TODA LATINOAMÉRICA.

O) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EDUCACIÓN VIRTUAL.

P) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA SALUD EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, TRABAJANDO EN LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPRESARIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESARROLLANDO CAMPAÑAS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS SOCIALES, CIENTÍFICOS, ECONÓMICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE CONTEMPLEN EL DESARROLLO INTEGRAL Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

Q) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, RELACIONADOS CON EL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICOS DE LOS MUNICIPIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS Y REGIONES SALUDABLES

R) ASESORAMIENTO CONTINÚO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS.

S) ORGANIZAR CONCURSOS, ESTABLECER PREMIOS Y ESTÍMULOS A LAS ENTIDADES O PERSONAS NATURALES QUE POR SU LABOR SOCIAL SE HAGAN MERECEDORAS DE ELLAS.

T) PROPICIARÁ TODO TIPO DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DE SUS ASOCIADOS, CON EL FIN DE FOMENTAR EL DESARROLLO COMERCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA.
U) PLANEAR, DESARROLLAR, CONTRATAR Y COORDINAR PROCESOS DE AUDITORÍA, INTERVENTORÍAS Y OTROS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS DE CUALQUIER ÍNDOLE DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

V) ESTABLECER TODO TIPO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO EN COLOMBIA, PARAS ELLO SE PODRÁN ESTABLECER CONVENIOS Y ACCIONES QUE PERMITAN LA CONSECUCIÓN DE ESTE OBJETIVO.

W) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD.

X) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PUBLICITARIOS, ASÍ COMO EL MANEJO INTEGRAL DE MEDIOS.

Y) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TRABAJO CON NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y DESPLAZADOS EN NUESTRO PAÍS Y PAÍSES CON IGUAL SITUACIÓN DE NECESIDADES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOSTENIBLES, EN GENERAL REALIZANDO CONVENIOS CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD Y RECREACIÓN CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA CON EL DESARROLLO DE VALORES SOLIDARIOS DE LA COMUNIDAD.

Z) PUBLICIDAD EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVO (RADIO, PRENSA O TELEVISIÓN) A EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.

AA) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, CAMPAÑAS DE EXPECTATIVA, LANZAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE PRODUCTOS, APERTURA DE NUEVAS EMPRESAS QUE CONTRIBUYAN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS.

BB) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DISEÑO GRÁFICO, TECNOLOGÍA EN SISTEMAS, ILUSTRACIÓN DIGITAL, 3D, ANIMACIÓN, MERCADEO Y PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA, VIDEO Y EN FIN TODAS LAS HERRAMIENTAS QUE SE NECESITEN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS.

CC) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS, CREACIÓN Y APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y CONFORMACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN.

DD) REALIZACIÓN DE PLANES, ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; A LA HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA, CERTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD; A LA PROSPECCIÓN DE RECURSOS, INVENTARIO DE RECURSOS TERRESTRES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; A LA PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; A LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, CONGRESOS Y TALLERES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD TOTAL Y DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA.

EE) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN QUE INCORPOREN TECNOLOGÍA, CREACIÓN, GENERACIÓN, APROPIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y EL APOYO A INCUBADORAS DE EMPRESAS, A PARQUES TECNOLÓGICOS Y A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA.

FF) TRANSFERENCIA Y DOTACIÓN DE TECNOLOGÍAS QUE COMPRENDEN LA NEGOCIACIÓN, SUMINISTRO, APROPIACIÓN, DESAGREGACIÓN, ASIMILACIÓN, ADAPTACIÓN Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

GG) ACTIVIDADES REFERENTES A APOYO EN CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO CON CARÁCTER SOCIAL, AMBIENTAL Y/O CULTURAL.

HH) ACTIVIDADES REFERENTES A ASISTENCIA TÉCNICA EN PROBLEMÁTICA DE ALTO RIESGO PARA LA

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICOS

II) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS REFERENTES A CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

JJ) PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA TODO TIPO DE EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS.

KK) REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS, DIPLOMADOS Y TALLERES TEÓRICOS PRÁCTICOS.

LL) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LAS ÁREAS DE SALUD HUMANA, PARTICULARMENTE EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DE RIESGOS E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS ÁREAS DE LA SALUD.

MM) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, ENTENDIDOS COMO UN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y COMO PARTE INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

NN) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EN SALUD Y SUS CAPACIDADES DE RESOLUCIÓN. OO) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD EN ÁREAS TECNOLÓGICAS E INFORMÁTICAS, ESENCIALMENTE TODO LO RELACIONADO CON LA TELEMEDICINA, GESTIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, FORTALECIENDO LA INVESTIGACIÓN, LA DOCENCIA Y LA INNOVACIÓN.

PP) PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONSISTENTES EN TOMAS DE RAYOS EQUIS (RX), ECOGRAFÍA Y DE ENDOSCOPIA Y LECTURA DE PLACAS.

QQ) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y EXTRAMURALES DOMICILIARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD.

RR) CREACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, INSCRITAS, DE PROPIEDAD O ADHERIDAS A LA CORPORACIÓN.

SS) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS DE SALUBRIDAD EN GENERAL, TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA Y EN ESPECIAL LA ASISTENCIA MÉDICA. ASÍ MISMO, LA IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y APARATOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y CON LA ASISTENCIA HOSPITALARIA FARMACOLÓGICA.

TT) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ESPECIALMENTE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA JÓVENES Y ADULTOS EN LOS CICLOS 1,11, III, IV, VV VI.

UU) LA DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y AYUDAS DIDÁCTICAS PROPIAS Y DE TERCEROS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EVALUACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES.

W) DESARROLLO DE TODO TIPO DE CONTENIDOS DIGITALES A TRAVÉS DE DISEÑO DE MODELOS DE PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODC'S DESDE LOS COMPONENTES PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS, TECNOLÓGICOS Y ORGANIZACIONALES.

WW) DISEÑAR, DESARROLLAR, MEJORAR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

XX) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN EN FORMA DIRECTA Y/O EN CONVENIOS CON ENTIDADES DE EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS, TECNOLÓGICAS Y TÉCNICAS.

YY) ATENCIÓN EDUCATIVA INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE A JÓVENES Y ADULTOS; ASÍ COMO A NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 0 Y 5 AÑOS.

ZZ) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LINGÜÍSTICOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y CURSOS PROPIOS O AJENOS CON DEBIDA AUTORIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

AAA) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL HOY DENOMINADA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

BBB) OFRECER Y DESARROLLAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONVENIO TODO TIPO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, ESPECÍFICAMENTE TÉCNICOS LABORALES.

CCC) OFRECER Y DESARROLLAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONVENIO TODO TIPO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ORGANIZADOS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS O DE NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO O PROFESIONAL.

DDD) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS TOTALES O PARCIALES ENCAMINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES ÍNDOLE OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, INTERVENTORAS, AUDITORAS Y CONSULTORAS, CORRESPONDIENTES A ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA, MANEJO DE RESIDÍOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA PESADA, INTERVENTORÍA DE OBRAS, INSTALACIONES, VENTA Y REPARACIONES DE SISTEMAS DE TELEFONÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

EEE) REALIZACIÓN DE TALLERES DEPORTIVOS PARA NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS. FTF) REALIZACIÓN DE CONVENIOS CON ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.

GGG) DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE NUTRICIÓN.

HHH) DESARROLLO DE OLIMPIADAS DEPORTIVAS EN TODAS LAS DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS, INTER-COLEGIADOS Y PROGRAMAS DE TODA ÍNDOLE DEPORTIVOS PARA TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL.

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

III) DESARROLLO DE PROYECTOS DE SALUD OCUPACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

JJJ) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE GESTIÓN HUMANA BASADA EN COMPETENCIAS, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL CLIMA LABORAL.

KKK) SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS LISTOS PARA PRODUCCIÓN A NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES, ESCOLARIZADOS O NO ESCOLARIZADOS, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, O CUALQUIER TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE.

III) PROVEEDURÍA Y MONITOREO DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN CUALQUIER LUGAR DE TERRITORIO NACIONAL.

MMM) BRINDAR SERVICIOS EN FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TODO TIPO DE PROCESOS, PROVEEDURÍA Y CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL Y EDUCATIVAS.

NNN) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS AGRÍCOLAS, PISCÍCOLAS, GANADEROS, AGROINDUSTRIALES Y FORESTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN, PROCESOS DE PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, REFORESTACIONES Y ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE; TODOS ESTOS, DIRIGIDOS A POBLACIONES RURALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.

OOO) LMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE INVOLUCRE LAS NECESIDADES EN PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y RESTITUCIÓN DE ESTA POBLACIÓN.

PPP) LMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

QQQ) FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS QUE PROMUEVAN LA SANA CONVIVENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA ESCOLAR.

RRR) PRESTACIÓN DE SERVÍCIOS EDUCATIVOS A POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

SSS) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES.

TTT) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CON METODOLOGÍAS ESPECIALES Y DISTINTAS A LA TRADICIONAL PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS, PARA IMPARTIR FORMACIÓN NO FORMAL Y/O INFORMAL, DONDE SE INCLUYAN INTERCAMBIOS, PASANTÍAS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL

UUU) IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, PARA LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

VVV) FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN

WWW) DESARROLLAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS CON ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ORIENTADO AL EMPODERAMIENTO.

XXX) IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, QUE PERMITAN CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS COMUNIDADES LATINOAMERICANAS.

YYY) IMPLEMENTAR Y FOMENTAR LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, QUE PERMITAN CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS COMUNIDADES LATINOAMERICANAS

ZZZ) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. CONVOCAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA
JUNTA DIRECTIVA.

2. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE COMO ENTIDAD PRIVADA Y SIN
ANIMO DE LUCRO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, EN TODOS LOS ACTOS EN QUE DEBA INTERVENIR COMO TAL.

3. AUTORIZAR CON SU FIRMA, LA DESIGNACIÓN DE LOS APODERADOS Y DELEGADOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE.

4. MODERAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS EMANADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

6. TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES EN CASOS URGENTES, PREVIA CONSULTA Y APROBACIÓN, POR CUALQUIER
MEDIO, DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

7. CONTROLAR LAS FINANZAS Y EL MANEJO DE LAS CUENTAS DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE. ORDENANDO CON SU FIRMA EL GASTO CORRESPONDIENTE, SEGÚN DIRECTRICES DE LA JUNTA

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA Y
AUTORIZACIÓN EMANADA DE LOS ESTATUTOS Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.

8. FIRMAR LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS HASTA POR EL MONTO AUTORIZADO EN ESTOS ESTATUTOS; O POR ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON EL CASO CUANDO SUPERE EL LIMITE ESTABLECIDO.

9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS PRESUPUESTOS ANUALES DETALLADOS DE INGRESO Y EGRESO.

10. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME COMPLETO Y DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE EN ESE LAPSO, EN EL QUE DEBE INCLUIR UN BALANCE
- GENERAL, UN ESTADO DE INGRESO O EGRESOS O DE RESULTADOS, Y UN REPORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y
HACER QUE ESTE INFORME SEA AVALADO POR EL CONTADOR.

11. SUSCRIBIR LOS CONVENIOS, ACUERDOS, CRÉDITOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEL
SECTOR PÚBLICO O PRIVADO NACIONAL O INTERNACIONAL PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

12. LEGALIZAR CON SU FIRMA LAS DONACIONES, LEGADOS CONTRIBUCIONES Y RECURSOS QUE INGRESEN A LA
FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE POR CUALQUIER CONCEPTO.

13. LLEVAR LA VOCERÍA DE LA ENTIDAD ANTE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL.

4. SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO TODAS LAS ACTAS, COMUNICACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

15. COMPROMETER LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE EN LA CELEBRACIÓN DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES ORDENAR GIRAR ANTE TERCEROS POR CUANTÍAS QUE EN CADA CASO NO EXCEDAN LA
SUMA EQUIVALENTE A DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. (SMMLV) A
PARTIR DE ESTA CANTIDAD REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON ESTOS
ESTATUTOS.

16. CONSTRUIR LA FINANZAS Y GARANTÍAS QUE FUEREN EXIGIDAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA LA RECEPCIÓN D BIENES TANGIBLES Y RECURSOS FINANCIEROS

17. CUMPLIR CON TODAS LAS DEMÁS COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CAGO SEGÚN ESTOS ESTATUTOS Y
AQUELLAS QUE DE MANERA ESPECIAL LE OTORGUE O DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL.

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE: EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA VICEPRESIDENTE, PODRÁ REMPLAZARLO Y DURANTE EL PERIODO QUE DURE ESTE REEMPLAZO EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES DEL CARGO.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:
1.REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN TODAS SUS FUNCIONES EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS EN ESTE CASO.
2.COLABORAR CON EL PRESIDENTE EN TODAS LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON SU CARGO
3.ACTUAR COMO ENLACE ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GESTIÓN OPERATIVA EN TÉRMINOS ASESORES Y CONSULTORES D PROGRAMAS Y PROYECTOS.
4. CUMPLIR CON TODAS LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDEN POR LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO INTERNO Y CON AQUELLAS QUE LE DELEGUEN EL PRESIDENTE O LE ASIGNEN LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL, COMO AUTORIDAD SUPREMA DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES ENTRE OTRAS: 15. AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES, ACTOS CONVENIOS, ACUERDOS, CRÉDITOS, O CONTRATOS DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES INMUEBLES, CUYA CUANTÍA EXCEDA, EN CADA UNO DE ELLOS, LA SUMA EQUIVALENTE A DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1. VELAR PORQUE LAS OPERACIONES QUE CELEBREN Y LAS OBLIGACIONES QUE CUMPLAN LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE -, SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES CONSIGNADAS EN LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO INTERNO Y SE REALICE CEÑIDAS AL MARCO JURÍDICO DE LAS LEYES COLOMBIANAS. 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. EXAMINAR LOS BALANCES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE DANDO SU CONCEPTO O DICTAMEN EN UN INFORME ESCRITO, VERIFICADO PREVIAMENTE SU RACIONALIDAD. CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA A TRAVÉS DEL SECRETARIO, CUANDO LO ESTIME NECESARIO. 9. CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA GENERAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO SE JUSTIFIQUE EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES. 10. ... 11. ... 12. ... 13. ... 14. ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 041 del 08 de febrero de 2013, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013 con el No. 1009 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	LUZ AMPARO MARTINEZ REINA	C.C.31303703

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE	IVAN DAVID SUAZA BANDERA	C.C.1112469457

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 041 del 08 de febrero de 2013, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013 con el No. 1009 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUZ AMPARO MARTINEZ REINA	C.C.31303703
IVAN DAVID SUAZA BANDERA	C.C.1112469457

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 065 del 27 de septiembre de 2021, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 2844 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS	C.C.1112492736
PRINCIPAL		T.P.283032-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 006 del 06/09/2006 de Asamblea General	205 de 31/01/2007 Libro I
ACT 009 del 13/04/2007 de Asamblea General	1566 de 14/05/2007 Libro I
ACT 024 del 05/12/2008 de Asamblea General	3737 de 22/12/2008 Libro I
ACT 026 del 31/07/2009 de Asamblea General	2275 de 06/08/2009 Libro I
ACT 032 del 19/02/2010 de Asamblea General	434 de 24/02/2010 Libro I
ACT 033 del 21/06/2010 de Asamblea General	1998 de 21/07/2010 Libro I
ACT 034 del 12/11/2010 de Asamblea General	3133 de 18/11/2010 Libro I
ACT 057 del 07/03/2018 de Asamblea General	918 de 16/04/2018 Libro I

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8699
Otras actividades Código CIIU: 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	NUEVO HORIZONTE LOGISTIC
Matrícula No.:	990984-2
Fecha de matricula:	12 de julio de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 1 A # 55 B - 97
Municipio:	Cali

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22,516,682,468

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8551

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su

Recibo No. 9981161, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ITRW7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida
NIT. 830.503.027-9

CERTIFICADO DE TIPO DE CONTRIBUYENTE

El suscrito REVISOR FISCAL de la FUNDACION NUEVO HORIZONTE con NIT 830.503.027-9

CERTIFICA:

1. Que la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE cuenta con licencia de funcionamiento como establecimiento educativo otorgada por la secretaria de Educación de Yumbo mediante Resolución No. 0718 de 28 octubre de 2020.

2. Es, además, una entidad sin ánimo de lucro debidamente calificada dentro del régimen especial para las contempladas en el artículo 19 del ET. Dicha calificación puede evidenciarse con la responsabilidad 04 en el RUT impuesto de renta y compl. régimen especial

En virtud de lo anterior, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones en materia de impuestos:

a. La Fundación no es responsable del impuesto a las ventas en virtud de lo señalado en el artículo 92 de la ley 30 de 1992. "***Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal no son responsables de IVA***

b. Al ser la Fundación una ESAL calificada en el RTE por cumplir a cabalidad con los requisitos del decreto 4400 del 30 de diciembre de 2004, le son aplicables las exenciones propias del régimen, entre ellas, no ser sujeto de retención de la fuente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la cuidad de Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Mayo del 2025.

Juan Pablo Alvarez Cuevas
Revisor Fiscal
CC-1.112.492.736
TP: 283032-T

Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION N° 0718
(28 de Octubre de 2020)
"Por la cual se concede Licencia de funcionamiento a un Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio de Yumbo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10090 del 25 de junio de 2014, el municipio de Yumbo, adquiere la calidad de Ente Territorial Certificado- ETC, para la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que Mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia y que por Resolución No. 0186 del 28 de Febrero de 2020 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia en la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo y mediante Resolución N°0495 del 03 de Agosto de 2020 se otorgó una comisión de servicios a unos directivos docentes para realizar visitas de Inspección y vigilancia en el año 2020 a establecimientos educativos del municipio.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículos 2.6.3.1.establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que la señora LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA, identificada con la cédula de ciudadanía No.31. 303. 703 de Cali, en su calidad de Representante legal de la Fundación Nuevo Horizonte, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC #20201000170792 de fecha 19 de Octubre de 2020, Licencia de Funcionamiento al establecimiento como una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que la "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE", presentó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo, contrato de arrendamiento de la edificación ubicada en la Carrera 5 N° 10 - 49 del Barrio Bolívar de Yumbo, para ofertar Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Educación Informal, en jornada diurna, nocturna y fin de semana.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia practicó visita al Establecimiento con el objeto de verificar el cumplimento de las normas vigentes sobre la sede educativa y las condiciones en las que se prestará el servicio educativo y que de la visita, se levantó un informe técnico fechado el 23 de Octubre de 2020, con concepto favorable para otorgar licencia de funcionamiento a la "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE".

En mérito de lo expuesto,

Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION N° 0718
(28 de Octubre de 2020)
"Por la cual se concede Licencia de funcionamiento a un Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio de Yumbo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** Licencia de funcionamiento como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a la "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE", con Nit. 830503027 - 9 y con la Representación legal y dirección de LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA identificada con c.c. #31. 303. 703 de Cali.

Sede del Instituto: Carrera 5 N°10 - 49 del Barrio Bolívar de Yumbo

Teléfono: 3165215151 – 3186153891 - 3152727242.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o director de la "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE" o su apoderado, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yumbo, a

IVAN RECALDE CORREA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Omar Pabón Cañencio y Guillermo Fernández Maldonado
Elaboró: Tania Prada. - . Grupo I y V - SEMY

Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 0719
(28 de Octubre 2020)

"Por la cual se otorga el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que Mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia y que por Resolución No. 0186 del 28 de Febrero de 2020 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia en la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo y mediante Resolución N°0495 del 03 de Agosto de 2020 se otorgó una comisión de servicios a unos directivos docentes para realizar visitas de Inspección y vigilancia en el año 2020 a establecimientos educativos del municipio.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su articulos 2.6.3.1.establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que el Establecimiento educativo "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE" posee Licencia de Funcionamiento como una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano concedida mediante Resolución N°0718 del 28 de Octubre de 2020, otorgada por la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo.

Que la señora LUZ AMPARO MARTÍNEZ SERNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31. 303. 703 expedida en Cali, Representante legal de la Fundación Nuevo Horizonte, propietaria del establecimiento educativo "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE" presentó solicitudes a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo el 19 y 21 de Octubre de 2020 según SAC #20201000170792 y SAC #20201000173542 de registro del programa TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE, DE TESORERÍA Y FINANCIERO.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia, levantó un informe técnico fechado el 23 de Octubre de 2020, con concepto favorable para REGISTRAR EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE, DE TESORERÍA Y FINANCIERO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Otorgar** por el término de cinco (5) años el Registro al programa de formación laboral: Técnico Laboral en AUXILIAR CONTABLE, DE TESORERÍA Y FINANCIERO.

Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 0719
(28 de Octubre 2020)

"Por la cual se otorga el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

Certificado a otorgar:	Técnico Laboral en AUXILIAR CONTABLE, DE TESORERÍA Y FINANCIERO.
Institución:	**FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE.**
Sede del Programa:	Carrera 5 N°10 - 49 B/ Bolivar, Municipio de Yumbo.
Teléfono:	3165215151 – 3186153891 - 3152727242.
Duración en Horas:	612 HORAS
Jornada:	Diurno, Nocturno y Fin de semana..
Metodología:	Presencial.
Costo total:	Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos m/c ($1.440. 000).
ARTÍCULO SEGUNDO:	Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.
ARTICULO TERCERO:	Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o Director del establecimiento "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE", haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.
ARTÍCULO CUARTO:	La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN RECALDE CORREA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Omar Pabón C. y Guillermo Fernández M.
Elaboró : Tania Prada. Grupo I y V – SEMY

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 30 de Octubre de 2020 se presentó personalmente LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA identificado con C.C N° 31.303. 703 Expedida en Cali, en su calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, para notificarse de las Resoluciones No. 0718 y N° 0719 expedidas el 28 de Octubre de 2020, mediante la cual se le otorga Licencia de Funcionamiento y Registro del programa Técnico Laboral: Auxiliar contable, de tesorería y Financiero respectivamente.

El Notificado: _____

c.c. No. 31.303.703 c.

Por el Grupo de Inspección y Vigilancia: _____

Cargo I y V - SEM Y

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 30 de Octubre de 2020 se presentó personalmente LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA identificado con C.C N° 31. 303. 703 Expedida en Cali, en su calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, para notificarse de las Resoluciones No. 0718 y N° 0719 expedidas el 28 de Octubre de 2020, mediante la cual se le otorga Licencia de Funcionamiento y Registro del programa Técnico Laboral: Auxiliar contable, de tesorería y Financiero respectivamente.

El Notificado: _____

c.c. No. 31.303.703 c.

Por el Grupo de Inspección y Vigilancia: _____

Cargo I y V - SEM Y

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.303.703**

APELLIDOS **MARTINEZ REINA**

NOMBRES **LUZ AMPARO**



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1953**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

08-JUN-1977 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300150-00209659-F-0031303703-20100119 0020119743A 1 2860604729

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida
NIT. 830.503.027-9

CERTIFICADO SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE con NIT 830.503.027-9

CERTIFICAN:

Que la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE con NIT 830.503.027-9 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002, certificando con la presente, encontrarnos a paz y salvo por tales conceptos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los (26) días del mes de MAYO de 2025.

LUZ AMPARO MARTINEZ REINA
REPRESENTANTE LEGAL
CC NO.31.303.703 DE CALI (VALLE)

JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS
REVISOR FISCAL
T.P. 283032-T

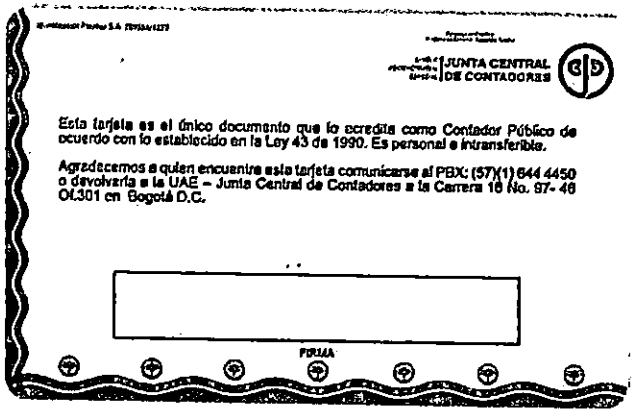

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

283032-T

JUAN PABLO
ALVAREZ CUEVAS
C.C. 1112492736
RES. INSCRIPCION 1490 DEL 09/07/2021
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

305567 324274


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

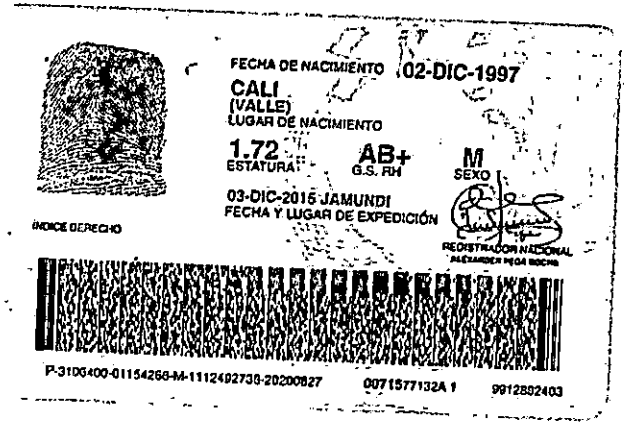
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.112.492.736
ALVAREZ CUEVAS
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES
Juan Pablo Alvarez
FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E44F5DFAD346899

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112492736 de JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 283032-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	[redacted]						Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503027	9	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	calle 1a 55b 97	CALI-VALLE	8361336	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	[redacted]			Pago			
Pensión	Salud	Pago						Valor	
2025-04	2025-05	1465474830	9484926465	E	2025/05/08	2025/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$313,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | [redacted] | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	[redacted]						Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503027	9	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	calle 1a 55b 97	CALI-VALLE	8361336	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave	[redacted]				Pago		
Pensión	Salud	Pago							Valor
2025-04	2025-05	1465474830	9484926465	E	2025/05/08	2025/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$313,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS								$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								$57,000
COMFENALCO VALLE								$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								$178,000
COMFENALCO VALLE								$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR								$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								$28,500
SENA								$28,500
TOTAL				1	$313,800	$0	$0	$313,800

2025/05/08 04:03 PM

Santiago de Cali, 27 de diciembre de 2024

Doctoras
ANA MILENA SÁNCHEZ ORTÍZ
SARA DIANA URBANO BURBANO

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISORES Y EQUIPO DE APOYO DEL CONVENIO No. 1.210.18-02-13822

Cordial Saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, de manera cordial le informo que que una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se ha designado el siguiente equipo para la realización de funciones de SUPERVISIÓN del siguiente convenio:

1. Especificaciones del convenio a supervisar:

Nombre del conveniente	Fundación Nuevo Horizonte
N.° de Convenio	1.210.18-02-13822
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca"
Fecha de aprobación de pólizas (si aplica)	26/12/2024
N.° de registro presupuestal contable	4800002210
Fecha de registro presupuestal contable	27/12/2024
Valor del Convenio	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000) y por parte del asociado de

	OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000)
Número de seguimiento SECOP II	SED-ESAL-003-2024

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir mensualmente el informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.
k. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

El Grupo de trabajo de Gestión Administrativa procederá a brindarle el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión designadas.

Marco normativo

- Constitución Política de Colombia, Artículos 6, 123, 124, 209
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1082 de mayo 2015
- Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Atentamente,

OFELIA ~~CECILIA~~ DORADO ZÚÑIGA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – Contratista
Revisó: Ana Milena Ortiz Sanchez- Subsecretaria de calidad educativa

NOTIFICADOS

Supervisión:

ANA MILENA ORTÍZ SÁNCHEZ
Nombre(s) y apellido(s) Ana Milena Ortiz Sanchez
No Cédula 31853704
Fecha 29/12/24 Hora _____

SARA DIANA URBANO BURBANO

Nombre(s) y apellido(s) Sara Diana Urbano B
No Cédula 31.913.598
Fecha: 27-DIC-24 Hora: _____

Equipo de Apoyo a la Supervisión:

JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA

Nombre(s) y apellido(s) July Carolina Oviedo
No Cédula 1085288934
Fecha 27-DIC-24 Hora

EDWAR RUIZ MORENO

Nombre(s) y apellido(s) Edwar Ruiz Moreno
No Cédula 1.107.092.414
Fecha 27-Dic-24 Hora

SILVIA CAROLINA CASTAÑO RIVERA

Nombre(s) y apellido(s) Silvia Carolina Castaño R.
No Cédula 1130646046
Fecha Hora

ANA MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SOLANILLA

Nombre(s) y apellido(s) Ana María Martínez S.
No Cédula 66651725
Fecha 27-DIC-24 Hora

CLAUDIA XIMENA GONZÁLEZ

Nombre(s) y apellido(s)
No Cédula 1151954471
Fecha 27-DIC-24 Hora

ANGIE NATALIA QUINTERO

Nombre(s) y apellido(s) Angie Natalia Quintero Herena
No Cédula 1006351566
Fecha 27-DIC-24 Hora

FERNEY PALTA VELASCO

Nombre(s) y apellido(s)
No Cédula 16.766.491
Fecha 27-DIC-24 Hora

TRIHESTER HERMILDA PEREZ DIAZ

Nombre(s) y apellido(s) Hermilda Perez
No Cédula 1143971559.
Fecha 27-DIC-24 Hora

MÓNICA LONDOÑO RIVERA

Nombre(s) y apellido(s) Monica Londoño Rivera
No Cédula 67030813
Fecha 27-DIC-24 Hora

Santiago de Cali, 14 de enero de 2025

Doctora
RUTH ZARATE REYES

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISORES Y EQUIPO DE APOYO DEL CONVENIO No. 1.210.18-02-13822

Cordial Saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, de manera cordial le informo que que una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se ha designado el siguiente equipo para la realización de funciones de SUPERVISIÓN del siguiente convenio:

1. Especificaciones del convenio a supervisar:

Nombre del conveniente	Fundación Nuevo Horizonte
N.º de Convenio	1.210.18-02-13822
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca"
Fecha de aprobación de pólizas (si aplica)	26/12/2024
N.º de registro presupuestal contable	4800002210
Fecha de registro presupuestal contable	27/12/2024
Valor del Convenio	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000) y por parte del asociado de

Scanned with CamScanner

	OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000)
Número de seguimiento SECOP II	SED-ESAL-003-2024

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir mensualmente el informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.
k. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

El Grupo de trabajo de Gestión Administrativa procederá a brindarle el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión designadas.

Marco normativo

Scanned with CamScanner

- Constitución Política de Colombia, Artículos 6, 123, 124, 209
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1082 de mayo 2015
- Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Atentamente,

ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Educación Departamental

NOTIFICADOS

Supervisión:

RUTH ZARATE REYES
Nombre(s) y apellido(s) Ruth Zarate Reyes.
No Cédula 52897326
Fecha 14/01/2025 Hora _____

Scanned with CamScanner

9120

CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

No 1.210.18-02 – 13822

ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT:	890.399.029-5
ORDENADOR GASTO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
ESAL:	FUNDACION NUEVO HORIZONTE
NIT:	830.503.027 – 9
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR DEL CONVENIO:	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000) y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CDP No. 6400001089 del 14 de diciembre de 2024
Ordenanza 678 de 2024 mediante la cual se aprueban vigencias futuras

Entre los suscritos, a saber, OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.937.501 quien actúa en su calidad de Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, conforme al Decreto de nombramiento 1-17-0001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No 0010 del 01 de enero de 2024, facultada para celebrar este tipo de Convenios según el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero del año 2024, "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental" modificado por el Decreto No.1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará EL DEPARTAMENTO- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y por la otra LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.303.703, con domicilio principal en la ciudad de Cali, quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION NUEVO HORIZONTE con NIT. 830.503.027-9, en su calidad de Representante Legal, conforme a la certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, quien para los efectos del presente Convenio de asociación se denominará LA ESAL, hemos convenido celebrar el presente Convenio asociación, con fundamento en artículo 5° del Decreto 092 de 2017 cuando expresa que los convenios de asociación, son diferentes de los contratos referidos en el artículo 2° del mismo Decreto, de manera que, el proceso que se desarrolle en la obtención del convenio de asociación que se pretende con la convocatoria, se regirá por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5 al 8 del Decreto 092 de 2017 y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: 1) Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. 2) La misión de la Secretaría de Educación es Garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de Políticas Educativas Regionales, la Administración del Servicio Publico Educativo y la Asistencia Técnica en Procesos Pedagógicos y Administrativos a los municipios no certificados. Igualmente, es competencia de la Secretaría de Educación de conformidad con la estructura administrativa del Departamento entre otras: (a) Velar por la calidad y cobertura de la educación en los municipios No certificados del Departamento del Valle del Cauca. (b) Ejercer las competencias que le fija la Ley 115 de 1993, la Ley 715 de 2001 y demás normas que las adicionen o modifiquen, en el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca. (c) Establecer las políticas, planes y programas departamentales y de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. (d) Organizar la prestación y administración del servicio educativo en los Municipios No Certificados del Departamento del Valle del Cauca. (e) Diseñar políticas para mejorar los niveles de eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación en el Departamento. (f) Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la ley 715. 3) La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social. 4) Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 contempla que: *"Son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"*. 5) Que el artículo 45 de la Constitución Política Nacional establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y será el Estado y la sociedad quienes garanticen la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. 6) Que la educación constituye un factor de desarrollo humano crucial para adquirir las herramientas necesarias para el desenvolvimiento en el medio cultural en donde se habita, que se concreta en un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura toda vez que su realización dignifica a la persona. 7) Que el artículo 67 de la Constitución Política Nacional, determina: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, la educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la Paz y a la Democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia, son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo." 7) Que la Ley 115 de 1994 en su Art 5°. Establece acerca de los Fines de la Educación y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: *(1) El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. (2) La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad."* 8) Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 110 establece que: *"La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas".* 9) Que según lo dispuesto por el artículo 2.3.3.1.4.4. del Decreto 1075 de 2015 se plantea el Reglamento o manual de convivencia; el cual contiene una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. Y en particular debe contemplar procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos, que se presenten entre miembros de la comunidad. Y el cual debe incluir instancias de diálogo y de conciliación. 10) Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.1.6.3, define como Proyectos Pedagógicos una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. 11) Que la escuela como escenario de enseñanza desde su responsabilidad ética de repensar críticamente los procesos construidos alrededor de la resolución de conflictos, el abordaje de las violencias, y las estrategias de convivencia escolar desarrolladas, por lo cual se ha avanzado en la construcción de proyectos pedagógicos. 12) La Ley 1620 del 2013, tiene por objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar. 14)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Que estas acciones son posibles en la medida que la Secretaría de Educación pueda llevar a cabo alianzas y convenios con instituciones que tengan experiencia y trayectoria en el campo de la educación en relación con la formación de la comunidad educativa de maestros y estudiantes. 15) Que las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal podrán suscribir contratos interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran con ESAL en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, de forma excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. 16) Que, la Secretaría de Educación Departamental dentro de diferentes componentes, ejecutará el proyecto que permiten cubrir la población objetivo de manera simultánea, en todas las actividades programadas en las Instituciones Educativas, fortaleciendo los logros y la optimización de los recursos, lo cual da al proceso, beneficios institucionales, económicos, técnicos, todos ellos, en aplicación al principio de economía que a su vez permitirá en el calendario escolar cumplir con la ejecución de los objetivos propuestos, entre los que se encuentran (i) Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. (ii) Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. (iii) Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. Y (iii) Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. 17) Que la Secretaría de Educación adelantó el proceso de "Solicitud de Información a Proveedores" el 04 de diciembre de 2024 a través del portal único de contratación estatal SECOP II bajo el número identificador SED-SIP-004-2024, consulta en la cual se identificó pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuestas a presentar ofertas y aportes al Proyecto de convenio lo cual amplía el espectro de impacto para el alcance de los objetivos propuestos en el Proyecto; dicho proceso y las condiciones de las ofertas presentadas pueden ser consultadas en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36078689&IsFromPublicArea=True&IsModal=False 18) Que para atender la presente contratación la Dependencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2024: 6400001089 del 14 de diciembre de 2024 y para los recursos a ejecutar en el año 2025, se cuenta con la Ordenanza 678 de 2024 mediante la cual se aprueban vigencias futuras para el presente proceso. 19) Que mediante comité de contratación de fecha 11 de diciembre de 2024 acorde con lo establecido en los Decretos 1-22-0069 del 11 de enero, 1-22-0073 del 12 de enero y oficio del 17 de diciembre de 2024, se autorizó el proceso contractual No. **SED-ESAL-003-2024** a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para la celebración del presente Convenio. 20) Que mediante

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Resolución suscrita por la ordenadora del gasto, se adjudicó el presente proceso a la ESAL FUNDACION NUEVO HORIZONTE, identificada con NIT. 830.503.027 – 9. 22) Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Convenio, de conformidad con las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del cauca"". **SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:** - En virtud del presente Convenio LA ESAL adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por LA ESAL aún después de terminado el Convenio. C) Una vez finalice el objeto del Convenio, LA ESAL deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. Actualizar los sistemas SAC, SADE y PQR, con el trámite dado a cada solicitud. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) LA ESAL antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando LA ESAL determine trasladar a sus afiliados de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del Convenio, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente Convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) LA ESAL se compromete a cumplir con las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

normas y procedimientos sobre Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, LA ESAL, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) LA ESAL se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente Convenio en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED), y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) LA ESAL se compromete antes de iniciar la ejecución del Convenio, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) LA ESAL será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente Convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que LA ESAL al momento de suscribir el presente Convenio pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) LA ESAL se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente Convenio. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente Convenio y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente Convenio. S) Toda información o formatos generados por LA ESAL son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:** 1. Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. 2. Realizar un encuentro Departamental

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. 3. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las 149 Instituciones educativas oficiales del departamento. 4. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores de las Instituciones educativas oficiales del departamento en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. 5. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes de Instituciones educativas oficiales del departamento en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. 6. Fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento. 7. Aplicar un instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento. 8. Realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento. 9. Entregar 149 kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales. 10. Entregar 149 kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales. 11. Entregar 20 herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.12 de acuerdo con la propuesta presentada por la fundación adjudicataria, como requisitos ponderables, deberán cumplirse los ofrecimientos de la siguiente manera:

CONVENIO ESAL EDUCACION 2024 - SED-ESAL-003-2024				
VERIFICACIÓN FACTORES PONDERABLES				
OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca"				
PROPUESTA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE				
FACTOR CALIDAD - PUNTAJE MÁXIMO 60	PUNTAJE REF.	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO
ESTRUCTURA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA - PUNTOS MÁXIMOS 30				
La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá incorporar en su propuesta un marco conceptual que dé cuenta del sustento académico del proyecto, un marco normativo que recoja las disposiciones legales vigentes a los que da cumplimiento el proyecto y un marco técnico que exponga la estructura de la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales.	12	X		12
La ESAL deberá presentar una metodología pertinentemente que guarde articulación con el desarrollo de la propuesta operativa y que contenga, al menos: 1. Estrategia metodológica. 2. Objetivos de la implementación de la estrategia. 3. El impacto esperado de la intervención	12	X		12
La ESAL deberá sustentar de manera coherente la estructura y la implementación de la estrategia de fortalecimiento de las habilidades	6	X		6

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

socioemocionales que permita el alcance del objeto contractual.				
TOTAL PUNTAJE	**30**	**PONDERACIÓN**		**30**
PROPUESTA OPERATIVA - PUNTOS MÁXIMOS 20				
La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá entregar una propuesta operativa en la cual se describan las actividades propuestas, especificando por cada una, las unidades de medida y entregables, su relación con los objetivos del proyecto y un cronograma de trabajo, que guarde articulación con la cadena de valor.	20	X		20
TOTAL PUNTAJE	**20**	**PONDERACIÓN**		**20**
PLAN DE SEGUIMIENTO - PUNTOS MÁXIMOS 10				
El proponente deberá incorporar un esquema de seguimiento y monitoreo que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades y los resultados esperados de manera diferenciada, acorde con los diferentes actores beneficiados en el proyecto, de manera coherente con los requerimientos de la entidad.	10	X		10
TOTAL PUNTAJE	**10**	**PONDERACIÓN**		**10**
VALOR AGREGADO - PUNTAJE MÁXIMO 24	**PUNTAJE REF.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
PROMOCIÓN DE AMBIENTES SEGUROS EN INTITUCIONES EDUCATIVAS – PUNTOS MÁXIMOS 12				
CRITERIO A1. Desarrollo de estrategias preventivas que promuevan ambientes seguros. La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación de convenio o contrato que acredite lo establecido en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.	6		X	6
CRITERIO A2. Asistencia técnica en la promoción de la salud. La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación de convenio o contrato que acredite lo establecido en el criterio A2. Así mismo, deberá acreditar experiencia de ejecución en mínimo 20 municipios a nivel nacional.	6		X	6
TOTAL PUNTAJE	**12**	**PONDERACIÓN**		**12**
PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA – PUNTOS MÁXIMOS 12				
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) convenios y/o contrato que acrediten experiencia en la promoción y/o fomento y/o implementación de la cultura de paz o cátedra de paz y/o educación inclusiva y/o convivencia escolar. Así mismo, la sumatoria de los convenios y/o convenios acreditados cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo convenio y/o convenio, deberá ser igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial.	6			0
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios que acrediten experiencia en la promoción y/o fomento y/o implementación de la cultura de paz o cátedra de paz y/o educación inclusiva y/o convivencia escolar. Así mismo, la sumatoria de los contratos y/o convenios acreditados cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato y/o convenio, deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.	12	X		12
TOTAL PUNTAJE	**12**	**PONDERACIÓN**		**12**
FACTOR ECONÓMICO - PUNTAJE MÁXIMO 15	**PUNTAJE REF.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
APORTE DE CONTRAPARTIDA – PUNTOS MÁXIMOS 15				

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En el evento que la ESAL manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar el Formato denominado: "Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida" en el cual certifica mediante firma de Contador Público y el Representante Legal la disponibilidad de los recursos. El contador público que avale la disponibilidad de recursos adicionales deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores. El valor adicional en efectivo se puntuará de la siguiente manera: Igual o superior al 30% - Máximo 15 puntos Entre el 20% y 29,9% del dinero en efectivo - Máximo 8 puntos Entre el 10% y 19,9% del dinero en efectivo - Máximo 6 puntos Entre el 1% y 9,9% del dinero en efectivo - Máximo 4 puntos	15	X		4
TOTAL PUNTAJE	**15**	**PONDERACIÓN**		**4**
ESAL CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE MÁXIMO 1	**PUNTAJE REF.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, se otorgará mínimo el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con la tabla establecida en este punto de la invitación	1	X		1
TOTAL PUNTAJE	**1**	**PONDERACIÓN**		**1**
TOTAL PUNTAJE DISPUESTO POR ENTIDAD - EVALUACIÓN TÉCNICA	**100**			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE	**89**			

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: Para el desarrollo del objeto del presente Convenio, EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN se compromete: 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del convenio. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto contractual. 3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con el porcentaje de los desembolsos establecidos en la cláusula respectiva, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. 4. Ejercer la inspección y vigilancia del servicio contratado a través del supervisor designado. 5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 6. Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico de la ejecución del Convenio. 7. Programar y realizar las reuniones que fueran necesarias para la coordinación y el seguimiento del Convenio. 8. Proyectar conjuntamente con la ESAL, el acta de liquidación del Convenio para la firma de las partes. 9. En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respeto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiese lugar.10. Las demás establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PARA LA VIGENCIA 2024:

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
6400001089	1	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/13	147.102.234	147.102.234
	2	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/12	1.447.690.886	1.447.690.886
	3	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/11	10.802.500	10.802.500
	4	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/10	1.694.404.380	1.694.404.380

PARA LA VIGENCIA 2025

CDP	ITEM	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
ORDENANZA 678 DE 2024	1	APROPIA RECURSOS PARA EL AÑO 2025					14.700.000.000	14.700.000.000

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será Departamento del Valle del Cauca en 34 municipios no Certificados (Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima El Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco y Zarzal). **SEPTIMA.PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2025. **OCTAVA: VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSOS:** Para todos los efectos legales el presente convenio tiene un valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000) y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000) discriminado de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	Cod Act	ACCIONES	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia 2025
Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores	1.1.1	Diseñar de una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	1	$ 147.102.234	$ 247.677.787
	1.2.1	Realizar en un encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes	1		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

escolares y/o directivos docentes.					
Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	1.2.1	Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las Instituciones educativas oficiales del departamento	149	$1.447.690.886	$ 8.937.530.093
	1.2.2	Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores de las Instituciones educativas oficiales del departamento	34		
	1.2.3	Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes de Instituciones educativas oficiales del departamento	34		
	1.2.4	fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento	1		
Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionaes en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	1.3.1	Aplicar un instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento	149	$ 10.802.500	$ 673.247.500,00
	1.3.2	Realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento	1		
Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	2.1.1	Entregar kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	149	$ 1.694.404.380	$ 4.841.544.620
	2.1.2	Entregar kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	149		
	2.1.3	Entregar herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.	20		

Por parte del asociado el aporte de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000), discriminado de la siguiente forma:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	ACCIONES	VALOR
Desarrollar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la Comunicación Institucional	Diseño y desarrollo de una estrategia educomunicativa para la formación para voceros escolares.	Diseño pedagógico y creativo de un manual práctico para voceros. Capacitar a directivos y docentes para que comuniquen efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con ambientes seguros. Talleres de formación a estudiantes para voceros escolares. Boletines digitales con buenas prácticas y avances del desarrollo de la actividad en las instituciones educativas.	540.000.000
Visibilizar las experiencias exitosas y los resultados del fomento de habilidades socioemocionales en las Instituciones educativas oficiales del departamento del Valle del Cauca	Diseño de una estrategia transmedia de comunicación para visibilizar las buenas prácticas de fomento de habilidades socioemocionales en las IEO a través de contenido audiovisual de alta calidad.	Producción un contenido audiovisual para visibilizar las experiencias destacadas en habilidades socioemocionales en las instituciones educativas. Este producto deberá contener entrevistas y/o testimonios con estudiantes, docentes y directivos sobre los impactos de estas actividades. Diseñar una estrategia de difusión de las experiencias exitosas en habilidades socioemocionales, a través de publicaciones de contenidos en redes sociales.	$ 270.000.000
TOTAL CONTRAPARTIDA			810.000.000

FORMA DE DESEMBOLSO: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, pagará así:

A) PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso por el valor de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.300.000.000),** el cual se desembolsará posterior al perfeccionado del convenio y se cumplan a satisfacción requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y con la entrega de los siguientes productos: Plan de acción (que contenga objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades y la contratación del personal propuesto previa aprobación del supervisor del convenio. **B) SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por el valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.615.000.000),** una vez se verifique ejecución del 30% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio. **C) TERCER DESEMBOLSO:** Un tercer desembolso por el valor de: **SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.615.000.000),** una vez se verifique ejecución del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio. **D) UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO:** por el valor de: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.470.000.000),** previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades del proyecto cumplidas, así como también el cumplimiento del 100% de los aportes convenidos por parte de la ESAL, todo lo anterior soportado en los respectivos informes de ejecución del convenio. Todo pago a que se obliga El

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación en virtud del convenio que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. PARÁGRAFO I: LA ESAL sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, LA ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA ESAL manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **DECIMA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ejercerá la supervisión del Convenio a través de persona natural o jurídica idónea que designe la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL y se designará un equipo de apoyo a la supervisión, quienes tendrán a su cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, y en especial: a) Colaborar con LA ESAL para la correcta ejecución del objeto del Convenio. b) Verificar que LA ESAL cumpla las obligaciones previstas en el presente Convenio. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que LA ESAL debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte de LA ESAL de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del Convenio, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del Convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por LA ESAL. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN se reserva el derecho de exigir a LA ESAL, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y LA ESAL las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del Convenio. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

control no tendrá autorización para exonerar al LA ESAL de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente Convenio, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Convenio ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al LA ESAL que impliquen modificaciones a los términos de este Convenio. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Convenio a LA ESAL, deberán darse por cualquier medio oficial. **DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO:** Cualquier modificación al presente Convenio deberá hacerse por escrito, en el término establecido en el literal e) de la cláusula anterior. **DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD:** LA ESAL es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y será responsable por los daños que cause al DEPARTAMENTO en la ejecución del presente Convenio, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **DECIMA TERCERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente Convenio según lo estipulado en el inciso 2° del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **DECIMA CUARTA. GARANTÍAS:** Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – secretaria de Educación Departamental con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Pago anticipado	100	Convenio	Termino de ejecución del convenio y, en todo caso, hasta la liquidación del convenio o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes y servicios asociados al pago anticipado.
Cumplimiento	20	Convenio	Término de ejecución del convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20	Convenio	Término de ejecución del convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio
Salarios y prestaciones sociales	5	Convenio	Término de ejecución del convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	Convenio	Término de ejecución del convenio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DECIMA QUINTA. MULTAS: En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente Convenio, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al LA ESAL las multas pactadas en el presente Convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por LA ESAL o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del Convenio por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que LA ESAL haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente Convenio, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **DECIMA SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento LA ESAL pagará al DEPARTAMENTO a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **DECIMA SEPTIMA. SUSPENSION DEL CONVENIO:** El plazo para la ejecución del Convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Convenio. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del Convenio, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Convenio, el plazo para la ejecución del Convenio se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Convenio, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Convenio, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del Convenio, y en su caso, el tiempo y los términos de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

suspensión. La suspensión de la ejecución del Convenio por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **DECIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN podrá disponer la terminación anticipada del Convenio en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del Convenio hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de LA ESAL. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del LA ESAL, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente Convenio. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente Convenio. 7) Por la inclusión de LA ESAL, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del Convenio, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **DECIMA NOVENA. CESIÓN:** LA ESAL no podrá ceder el presente Convenio a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por LA ESAL para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **VIGESIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN – podrá declarar la caducidad del presente Convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ESAL que afecten en forma grave y directa la ejecución del Convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del Convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN -, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO II: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para LA ESAL quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO III: La resolución de caducidad se notificará personalmente LA ESAL o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO IV. Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO V: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 **VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte del presente Convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal b) Los estudios y documentos previos. c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. d) Pagos Seguridad Social. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f) Fotocopia del RUT. g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional. h) Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales i) Propuesta j) Los informes periódicos que rinda LA ESAL aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. k) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del Convenio. **VIGESIMA SEGUNDA. AUTONOMÍA DE LA ESAL:** Por tratarse de la implementación de un modelo educativo flexible de propiedad y/o autorizado LA ESAL, actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Convenio, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA TERCERA. PUBLICACION:** El presente Convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, Decreto 103 de 2015. **VIGESIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente Convenio está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍA:** Este Convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. CLAUSULA **VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, se le harán llegar al Edificio Palacio de San Francisco- Cra 6 entre calle 9 y 10, Santiago de Cali (V); y LA ESAL en la en la CL 1 A # 55 B – 97 y en la dirección electrónica: contabilidad@fundacionnuevohorizonte.com **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** Este Convenio no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del Convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de ésta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial, de igual manera LA ESAL se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del Convenio, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **TRÍGÉSIMA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** La ESAL se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contrato. **TRIGESIMA PRIMERA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT:** LA ESAL certifica al DEPARTAMENTO que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. LA ESAL se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del Convenio LA ESAL, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN tiene el derecho de terminar unilateralmente el Convenio, sin que por este hecho LA ESAL pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN de igual forma, LA ESAL declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Convenio, proceden de actividades lícitas. LA ESAL se obliga expresamente a entregar EL DEPARTAMENTO-VALLE DEL CAUCA, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL DEPARTAMENTO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula. **TRIGESIMA SEGUNDA VIGENCIA:** El presente Convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el Convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Transcribió: July Carolina Oviedo Casanova – contratista.
Luz Dorian Cruz Valdez – contratista
Revisó: Juan David García Guerrero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ana Milena Ortiz Sánchez – Sub secretaria de Calidad Educación
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSI AL CONVENIO ELECTRÓNICO No. 1.210.18-02-13822- 1

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA		MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.210.18-02-13822
NOMBRE DE CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE
NIT	830503027-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA con C.C. No. 31.303.703
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000) y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	27 de diciembre de 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ Subsecretaria de Calidad

Entre los suscritos OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA identificada con C.C. 31.937.501, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890.399.029-5 – Secretaria de Educación, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el DEPARTAMENTO y la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE identificada con NIT 830.503.027-9, representada legalmente por LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA con C.C. No. 31.303.703, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONVENIADO, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al Convenio de Asociación No. 1.210.18-02-13822, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 26 de diciembre de 2024, entre el DEPARTAMENTO y el CONVENIADO se suscribió Convenio de Asociación No. 1.210.18-02-13822, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca"

2. Que el Convenio de Asociación No 1.210.18-02-13822, suscrito con la Fundación Nuevo Horizonte, una vez cumplidos los requisitos de ley, fue puesto en ejecución el día 27 de diciembre de 2024.

3. Que obedeciendo a la necesidad de asegurar que durante el año 2025 se disponga del tiempo y los recursos necesarios para la continuidad de las acciones del proyecto, mediante la Ordenanza 678 del 07 de diciembre de 2024, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca autoriza la constitución de vigencias futuras ordinarias a fin de garantizar que los objetivos y actividades se puedan desarrollar en la siguiente vigencia y de esta forma garantizar el derecho a una convivencia sana en los ambientes escolares de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Valle del Cauca así:

ITEM	DEPENDENCIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL
13	Secretaría de	Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y	ICLD	3.300.000.000	14.700.000.000	-	-	18.000.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Educación	adolescentes en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.						

4. Que dentro de la Cláusula Quinta del Convenio "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL", se dispuso lo siguiente:

"(...) EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

PARA LA VIGENCIA 2024:

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
6400001089	1	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/13	147.102.234	147.102.234
	2	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/12	1.447.690.886	1.447.690.886
	3	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/11	10.802.500	10.802.500
	4	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/10	1.694.404.380	1.694.404.380

PARA LA VIGENCIA 2025

CDP	ITEM	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
ORDENANZA 678 DE 2024	1	APROPIA RECURSOS PARA EL AÑO 2025					14.700.000.000	14.700.000.000

(...)"

5. Que una vez surtidos todos los trámites administrativos necesarios para apropiar los recursos para la ejecución del proyecto en la vigencia 2025, la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500010081 del 18 de marzo de 2025 por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.700.000.000), los cuales están discriminados de la siguiente manera:

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
3500010081	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/14	247.677.787	247.677.787
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/15	8.937.530.093	8.937.530.093
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/16	673.247.500	673.247.500
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/17	4.841.544.620	4.841.544.620

6. En consecuencia, se hace necesario modificar la Cláusula Quinta del Convenio, con el fin de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara los recursos para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Que, en mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Quinta del convenio, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500010081 del 18 de marzo de 2025, así:

"CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

PARA LA VIGENCIA 2024:

CDP	ÍTEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
6400001089	1	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/13	147.102.234	147.102.234
	2	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/12	1.447.690.886	1.447.690.886
	3	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/11	10.802.500	10.802.500
	4	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/10	1.694.404.380	1.694.404.380

PARA LA VIGENCIA 2025

CDP	ÍTEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
3500010081	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/14	247.677.787	247.677.787
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/15	8.937.530.093	8.937.530.093
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/16	673.247.500	673.247.500
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/17	4.841.544.620	4.841.544.620

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan incólumes todas estipulaciones del convenio No. 1.210.18-02-13822, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

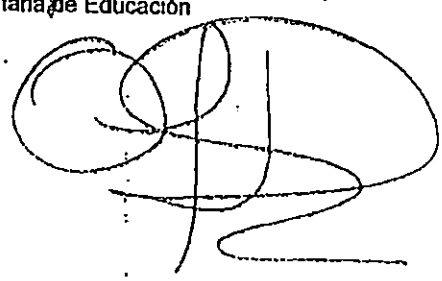
PARAGRAFO: La Fundación deberá informar y enviar copia de la presente modificación a la Compañía Aseguradora que expidió la respectiva póliza.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El Departamento – Secretaria de Educación publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – abogada contratista
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdez – abogada contratista
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica (E)
Ana Milena Ortiz Sánchez – Subsecretaria de Calidad Administrativa
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSI AL CONVENIO ELECTRÓNICO No. 1.210.18-02-13822-1

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA		MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.210.18-02-13822
NOMBRE DE CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE
NIT	830503027-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA con C.C. No. 31.303.703
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000) y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	27 de diciembre de 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ Subsecretaria de Calidad

Entre los suscritos OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA identificada con C.C. 31.937.501, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890.399.029-5 – Secretaria de Educación, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el DEPARTAMENTO y la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE identificada con NIT 830.503.027-9, representada legalmente por LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA con C.C. No. 31.303.703, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONVENIADO, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al Convenio de Asociación No. 1.210.18-02-13822, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 26 de diciembre de 2024, entre el DEPARTAMENTO y el CONVENIADO se suscribió Convenio de Asociación No. 1.210.18-02-13822, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca"

2. Que el Convenio de Asociación No 1.210.18-02-13822, suscrito con la Fundación Nuevo Horizonte, una vez cumplidos los requisitos de ley, fue puesto en ejecución el día 27 de diciembre de 2024.

3. Que obedeciendo a la necesidad de asegurar que durante el año 2025 se disponga del tiempo y los recursos necesarios para la continuidad de las acciones del proyecto, mediante la Ordenanza 678 del 07 de diciembre de 2024, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca autoriza la constitución de vigencias futuras ordinarias a fin de garantizar que los objetivos y actividades se puedan desarrollar en la siguiente vigencia y de esta forma garantizar el derecho a una convivencia sana en los ambientes escolares de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Valle del Cauca así:

ITEM	DEPENDENCIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL
13	Secretaría de	Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y	ICLD	3.300.000.000	14.700.000.000	-	-	18.000.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Educación	adolescentes en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.						

4. Que dentro de la Cláusula Quinta del Convenio "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL", se dispuso lo siguiente:

"(...) EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

PARA LA VIGENCIA 2024:

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
6400001089	1	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/13	147.102.234	147.102.234
	2	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/12	1.447.690.886	1.447.690.886
	3	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/11	10.802.500	10.802.500
	4	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/10	1.694.404.380	1.694.404.380

PARA LA VIGENCIA 2025

CDP	ITEM	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
ORDENANZA 678 DE 2024	1	APROPIA RECURSOS PARA EL AÑO 2025					14.700.000.000	14.700.000.000

(...)"

5. Que una vez surtidos todos los trámites administrativos necesarios para apropiar los recursos para la ejecución del proyecto en la vigencia 2025, la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500010081 del 18 de marzo de 2025 por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.700.000.000), los cuales están discriminados de la siguiente manera:

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
3500010081	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/14	247.677.787	247.677.787
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/15	8.937.530.093	8.937.530.093
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/16	673.247.500	673.247.500
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/17	4.841.544.620	4.841.544.620

6. En consecuencia, se hace necesario modificar la Cláusula Quinta del Convenio, con el fin de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara los recursos para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Que, en mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Quinta del convenio, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500010081 del 18 de marzo de 2025, así:

"CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

PARA LA VIGENCIA 2024:

CDP	ÍTEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
6400001089	1	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/13	147.102.234	147.102.234
	2	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/12	1.447.690.886	1.447.690.886
	3	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/11	10.802.500	10.802.500
	4	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/10	1.694.404.380	1.694.404.380

PARA LA VIGENCIA 2025

CDP	ÍTEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
3500010081	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/14	247.677.787	247.677.787
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/15	8.937.530.093	8.937.530.093
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/16	673.247.500	673.247.500
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/17	4.841.544.620	4.841.544.620

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan incólumes todas estipulaciones del convenio No. 1.210.18-02-13822, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

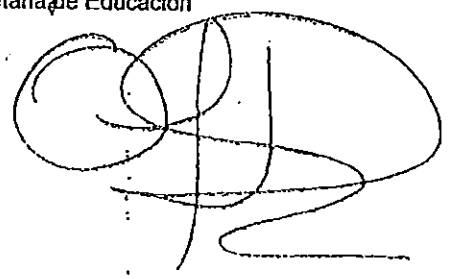
PARAGRAFO: La Fundación deberá informar y enviar copia de la presente modificación a la Compañía Aseguradora que expidió la respectiva póliza.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El Departamento – Secretaria de Educación publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – abogada contratista
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdez – abogada contratista
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica (E)
Ana Milena Ortiz Sánchez – Subsecretaria de Calidad Administrativa
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 6

OTROSI AL CONVENIO ELECTRÓNICO No. 1.210.18-02-13822-2

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA		MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.210.18-02-13822
NOMBRE DE CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE
NIT	830503027-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA con C.C. No. 31.303.703
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000) y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	27 de diciembre de 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ Subsecretaria de Calidad

Entre los suscritos OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA identificada con C.C. 31.937.501, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890.399.029-5 – Secretaria de Educación, según Decreto de nombramiento No. 1-17-

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el DEPARTAMENTO y la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE identificada con NIT 830.503.027-9, representada legalmente por LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA con C.C. No. 31.303.703, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONVENIADO, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al Convenio de Asociación No. 1.210.18-02-13822, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Educación dentro de sus proyectos tenía previsto adelantar el siguiente proceso "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca", requiriendo para ello, asegurar que durante el año 2025 se disponga del tiempo y los recursos necesarios para la continuidad de las acciones del proyecto, en cumplimiento de lo ordenado en Articulo 10 de la Ley 819 de 2003, mediante la Ordenanza 678 del 07 de diciembre de 2024, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca autoriza la constitución de vigencias futuras ordinarias a fin de garantizar que los objetivos y actividades se puedan desarrollar en la siguiente vigencia y de esta forma garantizar el derecho a una convivencia sana en los ambientes escolares de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Valle del Cauca así:

ITEM	DEPENDENCIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL
13	Secretaría de Educación	Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	ICLD	3.300.000.000	14.700.000.000	-	-	18.000.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUÁLQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2. Que el 26 de diciembre de 2024, entre el DEPARTAMENTO y el CONVENIADO se suscribió Convenio de Asociación No. 1.210.18-02-13822, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca"

3. Que el Convenio de Asociación No 1.210.18-02-13822, suscrito con la Fundación Nuevo Horizonte, una vez cumplidos los requisitos de ley, fue puesto en ejecución el día 27 de diciembre de 2024.

4. Que una vez surtidos todos los trámites administrativos necesarios para apropiar los recursos para la ejecución del proyecto en la vigencia 2025, la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500010081 del 18 de marzo de 2025 por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.700.000.000), los cuales están discriminados de la siguiente manera:

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
3500010081	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/14	247.677.787	247.677.787
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/15	8.937.530.093	8.937.530.093
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/16	673.247.500	673.247.500
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/17	4.841.544.620	4.841.544.620

5. Que mediante Otrosí No 1 suscrito por las partes, se modificó la Cláusula Quinta del Convenio "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL"; se dispuso lo siguiente:

"(...) CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

PARA LA VIGENCIA 2024:

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
6400001089	1	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/13	147.102.234	147.102.234
	2	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/12	1.447.690.886	1.447.690.886
	3	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/11	10.802.500	10.802.500
	4	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/10	1.694.404.380	1.694.404.380

PARA LA VIGENCIA 2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
3500010081*	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/14	247.677.787	247.677.787
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/15	8.937.530.093	8.937.530.093
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/16	673.247.500	673.247.500
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/17	4.841.544.620	4.841.544.620

(...)"

6. Que mediante oficio con radicado SADE 1.120.10-63-2025018542 del 06 de mayo de 2025, la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas notifica a la Secretaría de Educación lo siguiente:

> "De acuerdo al seguimiento que realiza la Subdirección de Presupuesto a la ejecución presupuestal, se evidencia que el CDP relacionado en el asunto, el cual corresponde a vigencias futuras, presenta una ruta no adecuada, por tal motivo se solicita realizar los ajustes pertinentes para elaborar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la ruta 64, siendo esta la correcta"

7. Que la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal obedece a la apropiación de los recursos para la ejecución del proyecto, los cuales fueron aforados mediante Ordenanza 678 de 2024, y mediante la cual se apropian los recursos para la ejecución del año 2025.

8. Teniendo lo manifestado por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas, se evidencia un error de digitación al momento de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500010081* del 18 de marzo de 2025, por lo tanto, se hace necesario adelantar los trámites que sean necesarios y que conlleven a ajustar la situación que se presenta actualmente.

9. Respecto a lo anterior, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, precisa lo siguiente respecto a la corrección de errores formales:

> "(...) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.
>
> Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. En consecuencia, se hace necesario modificar la Cláusula Quinta del Convenio, con el fin de modificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara los recursos para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2025 y una vez se surta el trámite de legalización y publicación en la plataforma del SECOP II se procederá a dar trámite al Registro Presupuestal correspondiente.

11. Que, en mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Quinta del convenio, en el sentido de modificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500010081 del 18 de marzo de 2025, así:

"CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

PARA LA VIGENCIA 2024:

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
6400001089	1	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/13	147.102.234	147.102.234
	2	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/12	1.447.690.886	1.447.690.886
	3	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/11	10.802.500	10.802.500
	4	2-320202008	PI32-102492/1/1/01/10	1.694.404.380	1.694.404.380

PARA LA VIGENCIA 2025

CDP	ITEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
6400001132	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/14	247.677.787	247.677.787
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/15	8.937.530.093	8.937.530.093
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/16	673.247.500	673.247.500
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/17	4.841.544.620	4.841.544.620

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan incólumes todas estipulaciones del convenio No. 1.210.18-02-13822, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

PARAGRAFO: La Fundación deberá informar y enviar copia de la presente modificación a la Compañía Aseguradora que expidió la respectiva póliza.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El Departamento – Secretaria de Educación publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – abogada contratista
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – abogada contratista
Edison Carvajal Martínez – abogado contratista
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7170437
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/12/2024 9:26:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.210.18-02-13822
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	27/12/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	10/01/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	26/06/2028 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

NUEVO HORIZONTE

COLOMBIA, Cali
Número de documento 830503027

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE	Banco de Occidente	Ahorros	023-84624-9

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE* — ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2024 12:21:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA* — ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2024 4:18:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7170437_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7170437_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑% del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 26/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 26/12/2024 7:43:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16005754	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	11.764.500.000,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16011911	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	940.500.000,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7170437
Proveedor FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	1. Carta de presentación de la propuesta.pdf	1. Carta de presentación de la propuesta.pdf	Descargar	Detalle
☐	3. Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf	3. Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf	Descargar	Detalle
☐	4. Autorización para contratar.pdf	4. Autorización para contratar.pdf	Descargar	Detalle
☐	7. RUT.pdf	7. RUT.pdf	Descargar	Detalle
☐	8. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control.pdf	8. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control.pdf	Descargar	Detalle
☐	9. Compromiso anticorrupción.pdf	9. Compromiso anticorrupción.pdf	Descargar	Detalle
☐	10. Cédula de ciudadanía.pdf	10. Cédula de ciudadanía.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calles 9 y 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 Calles 9 y 10
Código postal 00000

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	VIJES	COLOMBIA > Valle del Cauca > Vijes
2	LA CUMBRE	COLOMBIA > Valle del Cauca > La Cumbre
3	DAGUA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Dagua
4	GINEBRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Ginebra
5	EL CERRITO	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cerrito
6	CANDELARIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Candelaria
7	PRADERA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Pradera
8	FLORIDA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Florida
9	MUNICIPIO DE CALIMA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Calima
10	YOTOCO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Yotoco
11	RESTREPO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Restrepo
12	GUACARI	COLOMBIA > Valle del Cauca > Guacarí
13	TRUJILLO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Trujillo
14	BUGALAGRANDE	COLOMBIA > Valle del Cauca > Bugalagrande
15	RIOFRIO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Riofrío
16	ANDALUCIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucía
17	SEVILLA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Sevilla
18	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Caicedonia
19	SAN PEDRO	COLOMBIA > Valle del Cauca > San Pedro
20	EL AGUILA	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Águila
21	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Ansermanuevo
22	EL CAIRO	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cairo
23	ARGELIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Argelia
24	ULLOA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Ulloa
25	ALCALA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Alcalá
26	OBANDO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Obando
27	ROLDANILLO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Roldanillo
28	VERSALLES	COLOMBIA > Valle del Cauca > Versalles
29	TORO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Toro
30	EL DOVIO	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Dovio
31	LA UNION	COLOMBIA > Valle del Cauca > La Unión
32	LA VICTORIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > La Victoria
33	BOLIVAR	COLOMBIA > Valle del Cauca > Bolívar
34	ZARZAL	COLOMBIA > Valle del Cauca > Zarzal

1 CO1.PCONTR.7170437

1.1

							Precio total estimado: 18.000.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 18.810.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	APORTES GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA 2024	1,00	UN	3.300.000.000,00	3.300.000.000,00	3.300.000.000,00	3.300.000.000,00
1	80111600	APORTES GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA 2025	1,00	UN	14.700.000.000,00	14.700.000.000,00	14.700.000.000,00	14.700.000.000,00
1	80111600	APORTES ESAL	1,00	UN		810.000.000,00	0,00	810.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf	(detalle)
1. Documento técnico.pdf	1. Documento técnico.pdf	(detalle)
2. MGA ACTUALIZADA.pdf	2. MGA ACTUALIZADA.pdf	(detalle)
3. Ordenanza 678-2024 Vigencias futuras.pdf	3. Ordenanza 678-2024 Vigencias futuras.pdf	(detalle)
4. CDP 640001089.pdf	4. CDP 640001089.pdf	(detalle)
6. Designación estructurador.pdf	6. Designación estructurador.pdf	(detalle)
7. Análisis del Sector.pdf	7. Análisis del Sector.pdf	(detalle)
8. Matriz de riesgo Psicosocial 2024.pdf	8. Matriz de riesgo Psicosocial 2024.pdf	(detalle)
9. Estudios previos.pdf	9. Estudios previos.pdf	(detalle)
5. Certificación inicio contratación.pdf	5. Certificación inicio contratación.pdf	(detalle)
12. Concepto jurídico.pdf	12. Concepto jurídico.pdf	(detalle)
convenio ESAL 1.210.18-02-13822.pdf	convenio ESAL 1.210.18-02-13822.pdf	(detalle)
Resolución adjudicación 1.210.03.01-1049.pdf	Resolución adjudicación 1.210.03.01-1049.pdf	(detalle)
Autorizacion para firma convenio.pdf	Autorizacion para firma convenio.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OFELIA CECILIA DORA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31937501	Guardar y notificar
Supervisor	Ana Milena Ortiz Sánche	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31853704	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	OFELIA CECILIA DORA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31937501	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA	26/12/2024 4:18:41 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Supervisor	Ana Milena Ortiz Sánchez	26/12/2024 4:18:41 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Ordenador del Gasto	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA	26/12/2024 4:18:41 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	18.000.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	810.000.000
	Total	18.810.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003760111	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 6400001089	CDP	No se ha iniciado		3.300.000.000 COP	00-00-00-00000	-	Editar
☐ 678	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		14.700.000.000 COP	00-00-00-00000	-	Editar
☐ 6400001132	CDP	No se ha iniciado		14.700.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4800002210	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	3.300.000.000 COP	3.300.000.000 COP	3.300.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar
☐ 4800002232	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	14.700.000.000 COP	14.700.000.000 COP		-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.300.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 14.700.000.000 COP
Saldo total comprometido 18.000.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19093029	Modificar el contrato	19/05/2025 6:16 PM *(UTC-5 horas)*	19/05/2025 7:32 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.18609398	Modificar el contrato	28/03/2025 11:20 AM *(UTC-5 horas)*	28/03/2025 12:40 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

9209
27-12-24
9:40

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 3

CONTRATO NUMERO: 1.210.18-02-13822 FECHA: 26/12/2024

CONTRATISTA: FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT: 830.503.027 – 9

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca"

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000) y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000)

I. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E IND. LABORALES Y CALIDAD

COMPAÑÍA: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA NIT. 900.814.916 – 1

PÓLIZA NÚMERO: 85017

ANEXO NÚMERO: 0

FECHA: 26 de diciembre de 2024

AMPARO: CUMPLIMIENTO

VALOR ASEGURADO: $3.672.000.000

VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 30/6/2026

AMPARO: PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES

VALOR ASEGURADO: $940.500.000

VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 31/12/2028

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AMPARO: CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

VALOR ASEGURADO: $3.672.000.000

VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 30/6/2026

AMPARO: PAGO ANTICIPADO

VALOR ASEGURADO: $3.300.000.000

VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 30/06/2026

II. GARANTÍA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA NIT. 900.814.916 – 1

PÓLIZA NÚMERO: 24619

ANEXO NÚMERO: 0

FECHA: 26 de diciembre de 2024

VALOR ASEGURADO: $ 940.500.000

VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 31/12/2025

La presente póliza se verifico en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.937.501, expedida en Cali Valle, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO,** en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"Que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: July Carolina Oviedo Casanova - contratista
Reviso: Juan David Garcia Guerrero – Jefe Oficina Jurídica
Ana Milena Ortiz Sánchez – Subsecretaria Calidad Educativa
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85017 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2028.	NUMERO DE FACTURA 05 - 0085017 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8903990295	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8903990295

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
05000850170000 4CAL20241226153435*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 30.175.878,00	COP 10.000,00	COP 5.735.317,00	COP 35.921.195,00	25/01/2025

INTERMEDIARIOS :
CONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 301801

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

NUMERO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88	Calle 7 Sur No. 42 - 70	Carrera 51 B No. 80 - 58	Carrera 29 No. 45 - 45	Calle 36 Norte No. 6A - 65
Edificio Difransa,	Edificio Fórum,	Smart Office Center,	Edificio Metropolitan,	Ed. World Trade Center Pacific Mall,
Piso 3	oficina 2501	oficina 410	oficina 1314	oficina 1813
PBX 601 3572727	PBX 604 3222707	PBX 605 3187620	PBX 607 6898099	PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85017 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Telef. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085017 / 000

CARATULA

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 1.210.18-02-13822 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR , PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA LAS OBLIGACIONES DE MEDIO MAS NO DE RESULTADOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.762.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 8.518.611,00

O DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 940.500.000,00
encia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 5.666.190,00

DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO ---------- COP 3.300.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 7.472.466,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 3.762.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 8.518.611,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**85017 / 0**

Referencia de Pago	0000050085017000
Valor Total a Pagar: $	35.921.195,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
ÓLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**85017 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050085017000
Valor Total a Pagar: $	35.921.195,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050085017000(3902)0000359211950O(96)20250125

- BANCO -

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO	CODIGO DE VERIFICACION : 06000246190000*CAL20241226153525* Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.906.767,00	COP 10.000,00	COP 364.186,00	COP 2.280.953,00	25/01/2025

INTERMEDIARIOS :
CONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 301801

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGO09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CLAUSULADO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGO09-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Difransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6898099	Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 . PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
Cl. 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 1.210.18-02-13822 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR , PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.011-3

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE Al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.011-3, SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

ACEPTA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.011-3 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA	CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

30 dias contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 940.500.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberias que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterias, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

ERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 940.500.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 940.500.000.00

** GASTOS MEDICOS:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 940.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 470.000.000.00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGO09-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Telef. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 470.000.000.00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 940.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 940.500.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 470.000.000.00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00.

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGO09-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE:	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Telef. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

==========

CLAUSULAS Y ANEXOS :

==========

GASTOS MÉDICOS:

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

SA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA ÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÈRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
010B2023-1347-P-06-RCG009-0001 y 010B2023-1347-NT-P-06-RCG007

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**24619 / 0**

Referencia de Pago	0000060024619000
Valor Total a Pagar: $	2.280.953,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
LIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**24619 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060024619000
Valor Total a Pagar: $	2.280.953,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060024619000(3902)0000228095300(96)20250125 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

FECHA: 27/12/2024

CONSECUTIVO: 000000000012837

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00085017 Endoso 0000 fue expedida el 26 de DICIEMBRE de 2024 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	
ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
VIGENCIA:	**Desde**	26/12/2024
	Hasta	31/12/2028
LIMITE ASEGURADO:	COP	11.764.500.000,00
VALOR PRIMA:	COP	30.185.878,00
IVA:	COP	5.735.317,00
PRIMA TOTAL:	COP	35.921.195,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2024.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 27/12/2024

CONSECUTIVO: 000000000004294

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00024619 Endoso 0000 fue expedida el 26 de DICIEMBRE de 2024 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: FUNDACION NUEVO HORIZONTE

ASEGURADO: FUNDACION NUEVO HORIZONTE

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 940.500.000,00

VIGENCIA: **Desde** 26/12/2024

Hasta 31/12/2025

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

CALI, 26/12/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
06000246190000*CAL20241226153525*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.906.767,00	COP 10.000,00	COP 364.186,00	COP 2.280.953,00	25/01/2025

INTERMEDIARIOS :
CONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 301801

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGO09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

IGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGO09-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 1.210.18-02-13822 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR , PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.011-3

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE Al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.011-3, SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

-- ACEPTA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.011-3 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 940.500.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

ERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 940.500.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 940.500.000.00

** GASTOS MEDICOS:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 940.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 470.000.000.00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 470.000.000.00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 940.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 940.500.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 470.000.000.00

UCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00.

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========
GASTOS MÉDICOS:

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

---PONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Telef. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

RA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA ÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCG009-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**24619 / 0**

Referencia de Pago	0000060024619000
Valor Total a Pagar: $	2.280.953,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
)LIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**24619 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060024619000
Valor Total a Pagar: $	2.280.953,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060024619000(3902)0000228095300(96)20250125 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88	Calle 7 Sur No. 42 - 70	Carrera 51 B No. 80 - 58	Carrera 29 No. 45 - 45	Calle 36 Norte No. 6A - 65
Edificio Difransa,	Edificio Fórum,	Smart Office Center,	Edificio Metropolitan,	Ed. World Trade Center Pacific Mall,
Piso 3	oficina 2501	oficina 410	oficina 1314	oficina 1813
PBX 601 3572727	PBX 604 3222707	PBX 605 3187620	PBX 607 6898099	PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024619 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24619 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los ductos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la ina web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted rá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85017 / 0

CL 1 55 B 97
CALI
VALLE DEL CAUCA

NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

CALI, 26/12/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2028.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0085017 / 000

ASEGURADO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -
SECRETARIA DE EDUCACION
CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10
CALI
VALLE DEL CAUCA
NIT: 8903990295

BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -
SECRETARIA DE EDUCACION
CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10
CALI
VALLE DEL CAUCA
NIT: 8903990295

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050008501700004CAL20241226153435*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 30.175.878,00	COP 10.000,00	COP 5.735.317,00	COP 35.921.195,00	25/01/2025

INTERMEDIARIOS :
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 301801

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

NEGOCIO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-000I

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88	Calle 7 Sur No. 42 - 70	Carrera 51 B No. 80 - 58	Carrera 29 No. 45 - 45	Calle 36 Norte No. 6A - 65
Edificio Difransa,	Edificio Fórum,	Smart Office Center,	Edificio Metropolitan,	Ed. World Trade Center Pacific Mall,
Piso 3	oficina 2501	oficina 410	oficina 1314	oficina 1813
PBX 601 3572727	PBX 604 3222707	PBX 605 3187620	PBX 607 6898099	PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85017 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Telef. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085017 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 1.210.18-02-13822 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR , PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA LAS OBLIGACIONES DE MEDIO MAS NO DE RESULTADOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.762.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 8.518.611,00

) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 940.500.000,00
encia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 5.666.190,00

DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO ---------- COP 3.300.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 7.472.466,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 3.762.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 8.518.611,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**85017 / 0**

Referencia de Pago	0000050085017000
Valor Total a Pagar: $	35.921.195,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
LIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**85017 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050085017000
Valor Total a Pagar: $	35.921.195,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000005008501700(3902)00003592119500(96)20250125

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5 - 85017 / 0

cuyo Afianzado es:

FUNDACION NUEVO HORIZONTE

Asegurado es:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

Beneficiario es:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

expedida por la compañía el día 26/12/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 26/12/2024

Firma autorizada

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85017 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los ductos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la ina web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted rá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85017 / 0

CL 1 55 B 97
CALI
VALLE DEL CAUCA
NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

CALI, 26/12/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2028.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0085017 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8903990295	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8903990295

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050008501700004CAL20241226153435*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 30.175.878,00	COP 10.000,00	COP 5.735.317,00	COP 35.921.195,00	25/01/2025

INTERMEDIARIOS :
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 301801

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85017 / 0
CL 1 55 B 97 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8305030279 Teléf. 3165215151	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA CALI, 26/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085017 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 1.210.18-02-13822 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR , PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA LAS OBLIGACIONES DE MEDIO MAS NO DE RESULTADOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.762.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 8.518.611,00

) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 940.500.000,00
ncia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 5.666.190,00

DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO ---------- COP 3.300.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 7.472.466,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 3.762.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 8.518.611,00

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**85017 / 0**

Referencia de Pago	0000050085017000
Valor Total a Pagar: $	35.921.195,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

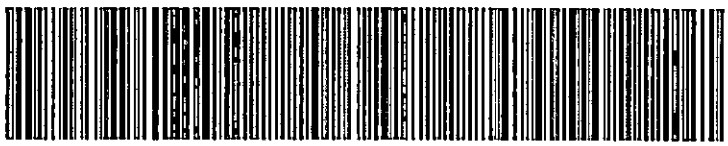
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	Identificación	NIT: 8305030279
LIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**85017 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050085017000
Valor Total a Pagar: $	35.921.195,00
Fecha límite de pago	25/01/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)0000050085017000(3902)0000359211950O(96)20250125

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5 - 85017 / 0

cuyo Afianzado es:

FUNDACION NUEVO HORIZONTE

Asegurado es:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -
SECRETARIA DE EDUCACION

Beneficiario es:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -
SECRETARIA DE EDUCACION

expedida por la compañía el día 26/12/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 26/12/2024

Firma autorizada

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

URGENTE
8906
16-12-24
2:15

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001089	Fecha de Contab.	14.12.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS # PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Item: 1 Valor: 147.102.234 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/13: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Construyendo y Mejorando/Diseñar una estrateg
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/13
Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes VIGENCIA FUTURA.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 2 Valor: 1.447.690.886 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/12: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Construyendo y Mejorando/Implementar una (1)
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/12
Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores,

Importe Total: La Suma de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 3.300.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001089	Fecha de Contab.	14.12.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS # PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. VIGENCIA FUTURA
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
ıenta Mayor: 5501060143

Item: 3 Valor: 10.802.500 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/11: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Construyendo y Mejorando/Identificar las expe
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/11
Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. VIGENCIA FUTURA.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 4 Valor: 1.694.404.380 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/10: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Construyendo y Mejorando/Suministrar material
ıoyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Importe Total: La Suma de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 3.300.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001089	Fecha de Contab.	14.12.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS # PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/10
Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca VIGENCIA FUTURA
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5501060143

Importe Total: La Suma de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor 3.300.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001132	Fecha de Contab.	09.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 678 DEL 07 DICIEMBRE 2024, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Item: 1 Valor: 247.677.787 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/14: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Diseñar una estrateg
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/14
Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes (VFO)
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 2 Valor: 8.937.530.093 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/15: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Implementar una estr
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/15
Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores,

Importe Total: La Suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 14.700.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001132	Fecha de Contab.	09.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 678 DEL 07 DICIEMBRE 2024, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. (VFO)
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 3 Valor: 673.247.500 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/16: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Identificar las expe
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/16
Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. (VFO)
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 4 Valor: 4.841.544.620 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/17: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Suministrar material
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Importe Total: La Suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 14.700.000.000 COP

Solicitado por:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA

Elaborado por:
Juan Fernando Benitez Cadavid

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001132	Fecha de Contab.	09.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 678 DEL 07 DICIEMBRE 2024, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/17
Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca (VEO)
›sicion Presupuestaria: 2-320202009
ervicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Importe Total: La Suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 14.700.000.000 COP

Solicitado por: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA	**Elaborado por:** Juan Fernando Benitez Cadavid	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

Rob 19-03-25 Paz Gallardo 10:10 AM

1593 19.03.25 11:44

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010081	Fecha de Contab.	18.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 3

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CDP PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13622 DEL 24 DICIEMBRE 2024. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Item: 1 Valor: 247.677.787 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224000010000000/PI32-102492/1/1/01/14: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Diseñar una estrateg
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/14
Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, o rientadores escolares y/o directivos docentes (VFO)
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 2 Valor: 8.037.530.093 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224000010000000/PI32-102492/1/1/01/15: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Implementar una estr
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/15
Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores,

Importe Total: La Suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 14.700.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010081	Fecha de Contab.	18.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 3

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CDP PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. (VFO)
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 3 Valor: 673.247.500 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1106/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/16: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Identificar las expe
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/16
Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. (VFO)
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 4 Valor: 4.841.644.620 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1106/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/17: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Suministrar material
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Importe Total: La Suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 14.700.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010081	Fecha de Contab.	18.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CDP PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/17
Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca (VFO)
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Importe Total: La Suma de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 14.700.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA	Juan Fernando Beritez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 23

Fecha:	**26**	**de**	**MAYO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO			**CONVENIO**	**X**
Contrato número:	**1.210.18-02-13822**	de	**26 DE DICIEMBRE DE 2024**	
Otro si 1:	**1.210.18-02-13822-1**	de	**28 DE MARZO DE 2025**	
Otro si 2:	**1.210.18-02-13822-2**	de	**19 DE MAYO DE 2025**	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 6400001089 de 14 de diciembre de 2024. El resto del dinero fue apropiado por la ORDENANZA 678 DE 2024 mediante la cual se aprueban vigencias futuras.
CDP OTRO SI 1: 3500010081 de 18 de marzo de 2025 , CDP OTRO SI 2: 6400001132 de 09 de mayo de 2025
Registro Presupuestal de Compromiso No. 4800002210 de 27 de diciembre de 2024
RPC OTRO SI 1: 4500039484 de 04 de abril de 2025
RPC OTRO SI 2: 4800002232 de 20 de mayo de 2025

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Eje- Pilar: PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 - "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA
Objetivo: Fortalecer la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca
Meta de producto: MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la catedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resoluci6n pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar -PRAE- y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente.
Componente: Programas: 24 - Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.
Subprograma 2400801 - Construyendo y mejorando la educación

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Trabajo que será atendida con este contrato:
Meta de resultado: 24008-Incrementar en más del 11 % la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor:	Nombre: Ana Milena Ortiz Sánchez CC: 31.853.704de Cali Cargo: Subsecretaria de Calidad Educativa Ubicación: Subsecretaría de Calidad –Piso 8

	3155737294 Nombre: Sara Diana Urbano Burbano CC:31.913.598 de Cali Cargo: Profesional Universitario Ubicación: Subsecretaría de Calidad- Piso 8 3008280890		
Contratista:	Luz Amparo Martínez Reina Representante legal FUNDACION NUEVO HORIZONTE		
Otros asistentes:			
Lugar donde se realiza la reunión	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	03:50 p.m.	Hora de finalización (a.m. /p.m.)	04:30 p.m

OBJETIVO DEL INFORME
El objetivo del presente informe es verificar la ejecución del 30% de las actividades pactadas y la documentación donde consta el aporte a la seguridad social y parafiscal, presentada por el contratista de acuerdo con la Cláusula Novena del Convenio 1.210.18-02-13822 del 26 de diciembre de 2024, con el fin de autorizar el SEGUNDO pago equivalente al 36.8% del valor del contrato. • Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas. • Revisar el informe de avance de ejecución entregado por Fundación Nuevo Horizonte. • Verificar y aprobar las actividades proyectadas para el segundo pago. • Realizar y suscribir informe de seguimiento de supervisión. • Verificar y dejar constancia del pago de aporte parafiscal, acorde a las planillas presentadas por la Fundación Nuevo Horizonte, en las cuales se evidencie que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales, según sea el caso. • Revisar si en la factura, presentada por el contratista, se evidencia claramente el concepto, valor del servicio prestado y la descripción de los bienes entregados.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA HASTA LA FECHA		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1.** Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	100%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**2.** Realizar un encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**3.** Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las 149 Instituciones educativas oficiales del departamento.	31.2%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**4.** Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores de las Instituciones educativas oficiales del departamento en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	5%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**5.** Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes de Instituciones educativas oficiales del departamento en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	9.8%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**6.** Fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento.	5%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**7.** Aplicar un instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento.	5%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**8.** Realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento.	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**9.** Entregar 149 kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales.	30%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**10.** Entregar 149 kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales.	47.2%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**11.** Entregar 20 herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales	30%
Otras consideraciones.	De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Novena del Convenio No. 1.210.18-02-13822 del 26 de diciembre de 2024, forma de pago: ejecución del 30% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los informes de ejecución y la documentación donde consta el aporte a la seguridad social y parafiscal, con el fin de autorizar el segundo pago por un valor de $6.615.000.000 equivalente al 36.8% del valor total del convenio.	55.1%

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Entrega del informe que evidencie la ejecución del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.	Septiembre 2025	Fundación Nuevo Horizonte

Prorroga o suspensiones

Fecha suspensión/prorroga	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El equipo técnico de supervisión certifica que el segundo informe de avance técnico del 30% de las actividades pactadas, fueron entregados por parte del contratista, de acuerdo con lo pactado en la en la Cláusula Novena, y revisado su contenido da cumplimiento a los objetivos, actividades, productos, metodologías, cronograma de actividades, contratación de personal y plan de inversión de la contrapartida ofrecida.

La supervisión aprueba el segundo informe de avance técnico con la ejecución del 30% de las

actividades pactadas. De acuerdo con la cláusula novena del convenio VALOR Y FORMA DE PAGO: Un segundo desembolso equivalente al 36.8% del valor del convenio; el cual se pagará una vez se verifique ejecución del 30% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

A continuación, se describe el avance en las actividades:

ACTIVIDAD 1. DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DIRIGIDA A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, DOCENTES, ORIENTADORES ESCOLARES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES.

Acción 1. Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.

Para el alcance de esta actividad, se diseñó una estrategia pedagógica y metodológica integral para el fomento de habilidades socioemocionales en el ámbito educativo, que involucra a los actores de la comunidad escolar: estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. La estrategia se centra principalmente en los estudiantes de primero a tercero de primaria, pero es adaptable a diferentes contextos.

La estrategia se encuentra compilada en el documento **"Estrategia para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: "Tejiendo Relaciones para una Convivencia Transformadora"** que fue elaborado por un equipo de profesionales en psicología y psicopedagogía, mediante un proceso dialógico y participativo con el equipo de asesores pedagógicos de la Secretaría de Educación Departamental y de la Fundación Nuevo Horizonte, logrando consensuar el abordaje de enfoques interdisciplinarios que armonizan con metodologías activas para el desarrollo humano. Este proceso inició con una revisión de literatura especializada en neurociencias, epigenética e inteligencia emocional, las cuales establecieron la base científica y conceptual para la estrategia.

Alistamiento a profesionales

El alistamiento a los profesionales de campo que se encuentran apoyando la ejecución del proyecto, se llevó a cabo en dos jornadas, una con modalidad virtual y otra presencial.

- **Jornada virtual.** La jornada de alistamiento en modalidad virtual se realizó el día 14 de febrero de 2025 en un horario de 8:00 am a 12:00 m. En esta jornada se realizó una breve exposición del proyecto desde sus bases conceptuales y teóricas y la presentación del área administrativa y de gestión documental que apoyan el proyecto.
- **Jornada presencial.** La jornada de alistamiento presencial se llevó a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de febrero, en el Lab. Center de la Biblioteca Departamental Jorge Garzón de la ciudad de Cali. El proceso formativo a los profesionales incluyó la socialización del proyecto, sus objetivos, actividades, líneas de acción y en especial la estrategia: "Tejiendo relaciones para una convivencia transformadora" diseñada en el marco del proyecto.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
1	1	Estrategia	**Anexos** -Anexos 1-7	100 %
			Acta de aprobación estrategia 2024	
			Acta de aprobación documento final de la estrategia	
			Documento estrategia	
		Alistamiento	**Jornada Presencial** -Registro de asistencia -Registro fotográfico	
			Jornada Virtual -Registro de asistencia -Registro fotográfico	
			Informe alistamiento	

Acción 2. Realizar un encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.

Para el cumplimiento de esta acción se llevó a cabo el día 27 de enero de 2025 en el salón Ritz del Hotel Dann Carlton de Cali, el encuentro departamental para socializar el proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, Proyectos Pedagógicos Transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca".

Encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	
Generalidades	
Día:	Enero 27 de 2025
Hora:	8:00 am – 2:00 pm
Lugar:	Hotel Dann Carlton – Cali-
GAGEM Participantes:	1,2,3,4,5,6,7,8
Total, asistentes:	270 personas

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
1	2	Encuentro departamental de socialización	Circular	100%
			Documento metodológico del encuentro departamental	
			Informe del encuentro	
			Registro de asistencia	
			Registro fotográfico	
		Línea gráfica	Documento de línea gráfica	

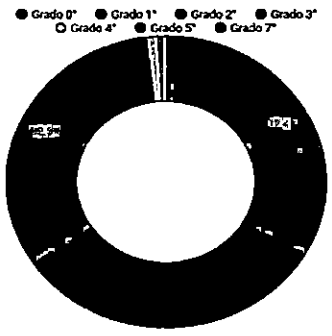
ACTIVIDAD 2. IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DIRIGIDA A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, DOCENTES, ORIENTADORES ESCOLARES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES.

Acción 1. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las Instituciones educativas oficiales del departamento.

Para esta actividad, se está llevando a cabo la implementación de la estrategia para el fomento de habilidades socioemocionales, mediante un acompañamiento in situ en 148 instituciones educativas oficiales y una sede de los municipios no certificados del Valle del Cauca. En este contexto, la estrategia consta de diez (10) secuencias didácticas de 60 minutos cada una, que están siendo desarrolladas, previo acuerdo con el rector, en las sedes de la institución con mayor número de matrícula según el SIMAT y, en un grado 1°, un grado 2° y un grado 3° o en un grupo multigrado si la institución lo dispone. Las temáticas que se abordan en las secuencias didácticas incluyen: emociones básicas, la tristeza, el enojo, el miedo, los celos, empatía y comunicación emocional, resolución de conflictos y negociación, autoestima y motivación, manejo del estrés y tolerancia a la frustración, y autorreflexión.

Hasta la presentación de este informe se tienen reportados un total de 7784 estudiantes, de los grados primero, segundo y tercero beneficiados con la implementación de la estrategia (Secuencia 1, 2 y 3) y 904 estudiantes en modalidad multigrado. El 65 % del total de estudiantes beneficiados se encuentran en los grados segundo y tercero, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Grado	No de estudiantes
Grado 0	69 estudiantes
Grado 1	2813 estudiantes
Grado 2	2825 estudiantes
Grado 3	2824 estudiantes
Grado 4	80 estudiantes
Grado 5	76 estudiantes
Grado 6	0 estudiantes
Grado 7	1 estudiante
Total, estudiantes	8688



Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
2	1	Metodología de las secuencias didácticas	Documento estructura de las secuencias didácticas	31.13%
		Implementación de la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3°	142 actas de concertación	
			254 secuencias didácticas	

Acción 2. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores Instituciones educativas oficiales del departamento.

Durante el periodo objeto de este informe se reportan avances en la elaboración del documento que describe el diseño metodológico para implementar la estrategia dirigida a padres, madres y/o cuidadores. A la fecha se han realizado las siguientes fases definidas desde la metodología de la actividad:

Fase de implementación: Durante esta primera fase, el equipo del proyecto ha avanzado significativamente en el diseño e inicio de la implementación de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y cuidadores de las instituciones educativas oficiales del departamento.

Fase de diseño metodológico: Se elaboró una guía metodológica detallada que contempla el paso a paso para los profesionales de campo encargados de facilitar los encuentros con los padres de familia. Esta guía fue diseñada bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje y el aprendizaje vivencial, incorporando estrategias que permiten a todos los participantes, independientemente de sus características individuales, acceder a experiencias significativas de aprendizaje.

Fase de diseño de actividades prácticas. Para la guía se diseñaron una serie de actividades expresivas y reflexivas, cada una con un propósito pedagógico definido y un nombre representativo.

Fase de alistamiento: Se realizó una jornada de alistamiento con los profesionales encargados de implementar la estrategia en territorio.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
2	2	Diseño metodológico de la estrategia para padres, madres y/o cuidadores	Documento diseño metodológico	5%

Acción 3. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes Instituciones educativas oficiales del departamento.

Durante este período se avanzó en la elaboración del documento que describe el diseño metodológico para implementar la estrategia dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.

Se desarrolló una guía metodológica estructurada para los facilitadores, diseñada con el objetivo principal de brindar a los docentes experiencias vivenciales que les permitan reconocer sus propias habilidades socioemocionales, para que puedan aplicarlas en sus aulas de manera creativa, lúdica y artística, promoviendo así un ambiente educativo positivo y significativo para sus estudiantes. La metodología propuesta contempla un encuentro de ocho horas académicas, dividido en cuatro bloques pedagógicos específicos, cada uno con propósitos y actividades claramente definidas.

Al igual que con la estrategia dirigida a padres, se realizó una jornada de alistamiento con los profesionales facilitadores, donde se ha socializado la guía metodológica, se han experimentado las actividades propuestas y se han afinado aspectos logísticos para garantizar una implementación efectiva en las instituciones educativas. A la fecha de la presentación de este informe se reporta la realización de dos encuentros para docentes.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
2	3	Documento con el diseño metodológico de la estrategia para docentes	Documento diseño metodológico	9.8%
		Dos encuentros municipales para docentes (El Cairo y Florida).	Registro asistencia	
			Registro fotográfico	
			Evaluaciones	
			Plan de Acción	

Acción 4. Fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento.

Con el objetivo de desarrollar el proceso de fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los orientadores escolares y docentes, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la supervisión designada por la Secretaría de Educación. Durante este espacio, el operador presentó una propuesta inicial basada en un enfoque experiencial, el cual orienta todas las actividades de la estrategia. Este enfoque busca ofrecer a los docentes una formación integradora que combinará teoría y práctica con el propósito de asegurar la comprensión de los fundamentos conceptuales de las competencias socioemocionales y, al mismo tiempo, proporcionar herramientas aplicables en su ejercicio profesional. Esta base metodológica permitió establecer un diálogo constructivo en torno a los elementos de la estrategia, con el fin de ajustarlos y alinearlos tanto con lo que se está implementando, como con las necesidades educativas, los contextos de la región y la visión de la Secretaría de Educación. En este sentido, la propuesta fue objeto de algunos ajustes, entre los

cuales se incorporaron referentes clave, como los marcos explicativos de las habilidades socioemocionales. Asimismo, se discutieron aspectos procedimentales relevantes para la ejecución del proceso.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
2	4	Documento proceso de fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes	Ruta metodológica	5%

ACTIVIDAD 3. IDENTIFICAR LAS EXPERIENCIAS DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LAS 149 IEO DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Acción 1. Aplicar instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento.

Se reporta para esta vigencia avances en la definición metodológica para la realización de esta actividad. En este sentido, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con el equipo de supervisión de la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental. Durante estas sesiones, se revisó la propuesta metodológica, lo que permitió realizar los ajustes necesarios y definir los pasos para identificar las experiencias significativas institucionales que fomentan las habilidades socioemocionales en las 149 instituciones educativas del Valle del Cauca.Los avances en esta acción son los siguientes:

1. Aprobación de la circular de convocatoria por parte de la supervisión del proyecto.
2. La encuesta para la identificación de las experiencias significativas, se encuentra ubicada y funcional dentro de la plataforma AppSheet.
3. El formato de registro de las experiencias significativas, se encuentra ubicado y funcional dentro de la plataforma AppSheet.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
3	1	Instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento.	Documento Proceso Identificación Ficha Rúbrica Valoración inicial	5%

Acción 2. Realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales.
Esta actividad no presenta avances para este informe, ya que depende de la identificación de experiencias realizada en la acción 1.

ACTIVIDAD 4. SUMINISTRAR MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES A LAS IEO DEL LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Acción 1. Entregar kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales.
Con el propósito de fortalecer la implementación de la estrategia para el fomento de habilidades socioemocionales en la comunidad educativa, en el marco del proyecto se contempla la entrega de un kit de recursos físicos a las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. Bajo este contexto, se reporta para esta vigencia la selección de los elementos que conformarán el kit y la realización de la reunión de socialización y presentación del kit ante un equipo de profesionales delegados por la Secretaría de Educación Departamental y la supervisión del proyecto. Durante este encuentro se identificaron aspectos susceptibles de mejora para realizar los ajustes pertinentes con el objetivo de optimizar la efectividad de los recursos.
A continuación, se presentan los elementos que integran el kit de recursos físicos "Viaje por las Emociones":

- Ruleta de las Emociones.
- Concéntrese de las Emociones.
- Teatrino de las Emociones.
- Árbol de la Convivencia.
- Muñeco Acompañante.
- Escalera y Toboganes de las Emociones.
- Tarjetas ilustradas de videos.
- Tarjetas de resolución de conflictos.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
4	1	Kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	Guía metodológica. Orden de compra	30%

Acción 2. Entregar kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales.

Con el objetivo de promover prácticas educativas innovadoras orientadas al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, se realizará la dotación de un kit de recursos tecnológicos a las instituciones educativas. Este kit incluirá, una pantalla interactiva con su respectivo soporte y un computador. A continuación, se detallan las características de los elementos del kit.

HERRAMIENTA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Pantalla Interactiva con mínimo las siguientes características:	Tamaño mínimo 65" Tipo de pantalla: ADS o LED Frecuencia de actualización: 40 Hz Ángulo de visión: mínimo 128° Capacidad táctil: 10 toques simultáneos (lápiz/dedo) Sonido y altavoces integrados, Dolby Stereo, mínimo 2x10W Puertos de entrada HDMI, USB Opcional entrada o salida de audio Garantía 1 año	1

HERRAMIENTA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Soporte móvil para pantallas	-Soporte móvil para pantallas de mínimo 65" pulgadas.	1
Computador de enseñanza	-Pantalla full HD mínimo 14 pulgadas -Procesador: Intel / AMD (Mínimo 6 cores, 3.40GHz, 8 MB cache) -Cámara 720p HD, con obturador de privacidad -Puertos: Mínimo una (1) entrada HDMI, una (1) entrada USB y una (1) entrada USB-C -Tarjeta graficadora Integrada -Memoria 8 GB mínimo -Almacenamiento SSD de 512GB mínimo -Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + -Bluetooth 5.1 -Windows 11 -Licencia de Office Hogar y Empresas 2024 -Garantía de 1 año	1

Respecto a la entrega del kit de recursos tecnológicos, es necesario mencionar que a la fecha de

la presentación de este informe se tienen disponibles todos los kits para ser entregados a las instituciones educativas por parte del operador. Sin embargo, por disposición de la supervisión se han entregado solo a 12 instituciones educativas.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
4	2	kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	**Fichas técnicas:** *Computador *Pantalla *Soporte **Verificación Bodega:** * Acta verificación en Bodega * 1 Registro fotográfico * 1 Registro de asistencia **Entregas:** * 12 Actas de entrega a las IE * 12 RF de la entrega a las IE **Acta de requisitos técnicos** **Orden de compra**	43,22%

Acción 3. Entregar herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.

Para darle alcance a esta actividad, se tiene contemplado dotar a veinte instituciones educativas con un tótem interactivo. Este recurso tecnológico contribuirá a transformer las practices educativas tradicionales en experiencias inclusivas y enriquecedoras. Se presentan para esta vigencia avances en la socialización a la supervisión de los aspectos técnicos del tótem, el cual consiste en una pantalla táctil de cristal líquido de 16.9 pulgadas, que contará con un software interactivo diseñado para el uso de los estudiantes. Este software será accesible e incluirá audios que permitirán la interacción de estudiantes que aún no hayan consolidado su proceso de lectoescritura, mediante un personaje seleccionable por el usuario. Así mismo, permitirá el acceso de docents a través de un usuario y contraseña, brindándole la posibilidad de consultar los datos registrados durante la interacción de los estudiantes con el tótem.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
4	3	Herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.	* Acta de aprobación diseños instruccionales. Acta aprobación herramienta Ficha técnica. * Informe con el levantamiento de información de las características técnicas y especificaciones. * Orden de compra	30%

CONTRAPARTIDA

Acitividad 1: Desarrollar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la comunicación institucional. Diseño de una estrategia transmedia de comunicación para visibilizar las buenas prácticas de fomento de habilidades socioemocionales.

Actividad	Subactividad	Acciones	Entregables	Se entrega a la fecha
1. Desarrollar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la comunicación institucional. Diseño de una estrategia transmedia de comunicación para visibilizar las buenas prácticas de fomento de habilidades socioemocionales en las IEO a través de contenido audiovisual de alta calidad.	1.1Diseño y desarrollo de una estrategia educomunicativa para la formación para voceros escolares.	1.1.1- Diseño pedagógico y creativo de un manual práctico para voceros escolares.	Documento digital: Manual práctico para voceros escolares diseñado.	Documento digital: Manual práctico para voceros. Pendiente diseño.
		1.1.2- Capacitar a directivos y docentes para que comuniquen efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con ambientes seguros.	Guía metodológica, informe, registro de asistencia, registro fotográfico.	Documento digital: Guía metodológica, para capacitar a directivos y docentes. Pendiente diseño.
		1.1.3- Talleres de formación a estudiantes para voceros escolares.	Guía metodológica, informe, registro de asistencia, registro fotográfico de cada taller.	Documento digital: Guía metodológica, para capacitar a voceros.
		1.1.4- Boletines digitales con buenas prácticas y avances del desarrollo de la actividad en las instituciones educativas.	Diseño de boletín digital por jornada.	Propuesta de diseño de boletín.

La acción 1.1.1, correspondiente al diseño pedagógico y creativo de un manual práctico para voceros escolares, fue elaborada conforme a los lineamientos y requerimientos establecidos en el Plan de acción de contrapartida. El manual, titulado *El vocero escolar como tejedor de relaciones. Manual práctico para hilar conexiones transformadoras en el aula,* recoge los principios pedagógicos y comunicativos orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la comunicación asertiva y la construcción de ambientes escolares seguros, tal como se definió en la estructura y objetivos del proyecto.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes
1	1	Diseño pedagógico y creativo de un manual práctico para voceros.	Documento manual práctico para voceros

La acción 1.1.2, correspondiente a la capacitación a directivos docentes y docentes para comunicar efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con ambientes seguros, fue elaborada siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan de acción de contrapartida. Esta acción se materializó en la guía metodológica titulada *Guía metodológica para capacitaciones de fortalecimiento de la comunicación institucional y ambientes escolares seguros.*

Actividad	Acción	Entregables	Soportes
1	2	Capacitación a directivos y docentes para que comuniquen efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con ambientes seguros.	Guía capacitación a directivo docentes
			Manual práctico a docentes

La acción 1.1.3, correspondiente a la realización de talleres de formación a estudiantes para voceros escolares, fue elaborada conforme a los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan de acción de contrapartida. Esta acción se tradujo en la formulación de la guía metodológica para talleres de voceros escolares, un documento estructurado para fortalecer las competencias comunicativas, socioemocionales y de liderazgo de los estudiantes que ejercen el rol de voceros enl as instituciones educativas oficiales. La guía propone una ruta formativa dividida en cinco talleres teórico-prácticos, que abordan aspectos fundamentales como la comunicación asertiva, la gestión emocional, la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio del liderazgo positivo dentro del ámbito escolar. Las metodologías planteadas combinan dinámicas grupales, ejercicios de simulación de situaciones reales, espacios de reflexión y proyectos colaborativos, en coherencia con el enfoque educomunicativos y socioemocional promovido por el proyecto.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes
1	3	Talleres de formación a estudiantes para voceros escolares.	Guía metodológica para talleres de formación a voceros escolares

La acción 1.1.4, correspondiente al diseño de boletines digitales con buenas prácticas y avances del desarrollo de la actividad en las instituciones educativas, fue elaborada y diseñada conforme a los requerimientos establecidos en el Plan de acción de contrapartida. Esta acción tiene como propósito documentar y visibilizar de manera periódica los principales logros, testimonios y resultados generados en el proceso de fortalecimiento de habilidades socioemocionales y ambientes escolares seguros. Actualmente, el diseño del boletín digital se encuentra aprobado por parte de las instancias correspondientes, para proceder a su circulación oficial y programar la producción de ediciones posteriores en la segunda fase del proyecto, oportuno a la realización de talleres.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes
1	4	Boletines digitales con buenas prácticas	Boletín 1.

Acitividad 2: Visibilizar las experiencias exitosas y los resultados del fomento de Habilidades socioemocionales en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento del Valle del Cauca.

Actividad	Subactividad	Acciones	Entregables
2. Visibilizar las experiencias exitosas y los resultados del fomento de habilidades socioemocionales en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento del Valle del Cauca.	Diseño de una estrategia transmedia de comunicación para visibilizar las buenas prácticas de fomento de habilidades socioemocionales en las IEO a través de contenido audiovisual de alta calidad.	- Producción de un contenido audiovisual para visibilizar las experiencias destacadas en habilidades socioemocionales en las instituciones educativas. Este producto deberá contener entrevistas y/o testimonios con estudiantes, docentes y directivos sobre los impactos de estas actividades.	Documento de estrategia transmedia y contenido audiovisual (un video de alta calidad) de experiencias destacadas en habilidades socioemocionales.
		- Diseñar una estrategia de difusión de las experiencias exitosas en habilidades socioemocionales, a	Documento de estrategia de difusión, paquete de contenidos para redes sociales.

		través de la entrega de un paquete de contenidos para publicar en redes sociales.	

Para esta actividad se debe señalar que estas acciones se ejecutarán una vez se inicie la formación de directivos, docentes y voceros escolares en las instituciones seleccionadas. Definidas las rutas de salida, se procederá a la fase de producción y difusión de contenidos, garantizando la cobertura de las experiencias más representativas.

INFORME ADMINISTRATIVO

1. Al revisar la plataforma SECOP II, se pudo observar que se encuentran publicados los documentos que hacen parte del proceso contractual 2024, están actualizados y cumplen con la normatividad aplicable.

2. En la plataforma SECOP II, se verifica que se cuenta con el acta de aprobación de garantías de 26 de diciembre de 2024 expedida por la Secretaría de Educación Departamental. (Póliza de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil extracontractual).

3. A continuación, se presentan las Pólizas de Seguros suscritas con **BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA**

I. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E IND. LABORALES Y CALIDAD

COMPAÑÍA: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA NIT. 900.814.916 – 1
PÓLIZA NÚMERO: 85017
ANEXO NÚMERO: 0
FECHA: 26 de diciembre de 2024

AMPARO: CUMPLIMIENTO
VALOR ASEGURADO: $3.762.000.000
VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 30/6/2026

AMPARO: PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES
VALOR ASEGURADO: $940.500.000
VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 31/12/2028

AMPARO: CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
VALOR ASEGURADO: $3.672.000.000

VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 30/6/2026
AMPARO: **PAGO ANTICIPADO**
VALOR ASEGURADO: $3.300.000.000
VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 30/06/2026

II. GARANTÍA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA NIT. 900.814.916 – 1
PÓLIZA NÚMERO: 24619
ANEXO NÚMERO: 0
FECHA: 26 de diciembre de 2024
VALOR ASEGURADO: $ 940.500.000
VIGENCIA: Desde el 26/12/2024 hasta el 31/12/2025

4. Se verifica que el contratista aporta certificado de seguridad social y aportes parafiscales firmados por el revisora fiscal y representante legal, con fecha del 26 de mayo de 2025.

.
Describir los antecedentes del convenio a la fecha de cada pago:
El día 26 de diciembre de 2024, se firmó convenio número **1.210.18-02-13822** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" por valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000) y plazo hasta el 31 de diciembre del año 2025 o ejecución del 100% del objeto contractual, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente por el Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500039284 de 27 de diciembre de 2024 por valor de ($3.300.000.000) TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS.
Que la Secretaría de Educación Departamental, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6400001089 del 14 de diciembre de 2024 y Ordenanza 678 de 2024 mediante la cual se aprueban vigencias futuras.
El CDP No. 6400001089 tiene un valor de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.300.000.000) y las siguientes apropiaciones presupuestales:

Ítem 1 Valor: 147.102.234 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/13: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios
prestados/Construyendo y Mejorando/Diseñar una estrateg
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL
DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Item: 2 Valor: 1.447.690.886 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/12: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios
prestados/Construyendo y Mejorando/Implementar una (1)
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL
DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Item: 3 Valor: 10.802.500 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/11: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios
prestados/Construyendo y Mejorando/Identificar las expe
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL
DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Item: 4 Valor: 1.694.404.380 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/3224008010080000/P|32-102492/1/1/01/10: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios
prestados/Construyendo y Mejorando/Suministrar material
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL
DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS
MUNICIPIOS N O CERTIFICADOS D E L VALLE DEL CAUCA

El día 28 de marzo 2025 se aprobó el OTRO SI 1 en el cual se modificó la Cláusula Quinta del CONVENIO "Apropiación presupuestal" mediante el CDP 3500010081 del 18 de marzo de 2025.

El día 19 de mayo de 2025 se aprobó el OTRO SI 2 en el cual se modifica nuevamente la Cláusula Quinta del CONVENIO "Apropiación presupuestal" reemplazando CDP No. 3500010081 del 18 de marzo de 2025 por el CDP No. 6400001132 de 09 de mayo de 2025, el cual tiene un valor de CATORCE Mil SETECIENTOS MIUONES DE PESOS y las siguientes apropiaciones presupuestales:

CDP	ÍTEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP	VALOR A APROPIAR
6400001132	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/14	247.677.787	247.677.787
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/15	8.937.530.093	8.937.530.093
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/16	673.247.500	673.247.500
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/17	4.841.544.620	4.841.544.620

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato (cambiar por convenio cuando aplique)	$18.000.000.000	PAGADO	ENERO	$3.300.000.000	
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$18.000.000.000				
Valor pagado	$3.300.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	$6.615.000.000				
Valor total ejecutado	$9.915.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$8.085.000.000				
Intereses moratorios	0				

El convenio tiene un valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.810.000.000), de los cuales el aporte del Departamento es de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000) y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000)

Se autoriza el pago correspondiente al SEGUNDO desembolso por valor de $6.615.000.000

INFORME SEGUIMIENTO

El equipo de supervisión ha verificado que el presente contrato cuenta con CDP 6400001089 del 14 de diciembre de 2024, CDP 3500010081 de 18 de marzo de 2025 y CDP 6400001132 de 09 de mayo de 2025. Presenta RPC No. 4800002210 de 27 de diciembre de 2024 y RPC 4800002232 de 20 de mayo de 2025. Una vez verificados los compromisos contractuales, garantizan la entrega del SEGUNDO pago por valor de $6.615.000.000 presupuesto que será utilizado de acuerdo con el programa de inversión presentado.

Teniendo en cuenta la cláusula novena del convenio No. 1.210.18-02-13822 del 26 de diciembre de 2024, "forma de pago: **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por el valor de **SEIS MIL**

SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.615.000.000), una vez se verifique ejecución del 30% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

- Programación PAC corresponde a los siguientes valores:

BALANCE PRESUPUESTAL		
PLANEACIÓN DE PAGOS	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
1- DESEMBOLSO	$3.300.000.000	$3.300.000.000
2- DESEMBOLSO	$6.615.000.000	$6.615.000.000
3- DESEMBOLSO	$6.615.000.000	0
4- DESEMBOLSO	$1.470.000.000	0
VALOR TOTAL	**$18.000.000.000**	**$9.915.000.000**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: Plan de trabajo– Cronograma	**$3.300.000.000**	**$3.300.000.000**

Actividades:
El plan contiene: objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades y contratación de personal.

Entregable 2: Ejecución 30% actividades	**$6.615.000.000**	**$6.615.000.000**

Actividades:
30% actividades pactadas previa aprobación supervisión.

INFORME JURIDICO

Los documentos aportados por el contratista se ajustan a los requerimientos de Ley, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Se verifica la presentación del certificado sobre pago de aportes parafiscales y seguridad social con fecha del 26 de mayo de 2025 donde consta que la Fundación Nuevo Horizonte con NIT 830.503.027-9, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002.
Adicionalmente certifica que el personal contratado está vinculado mediante contrato de prestación de servicios, y que la Fundación verifica oportunamente que realicen los pagos al sistema de seguridad social y pensiones correspondientes, según lo establecido por la ley.

La certificación está firmada por Luz Amparo Martínez Reina Representante Legal y Juan Pablo Álvarez Cuevas Revisor Fiscal con tarjeta profesional No.283032-T de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE.
Se anexa:
Certificación de pago parafiscales de 26 de mayo de 2025
Se aporta certificado de la junta central de contadores.
Fotocopia cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Revisor Fiscal.
Prestaciones sociales

INFORME SOBRE SANCIONES

A la fecha de elaboración del informe, el contratista no ha presentado sanciones, multas y/o incumplimientos.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme la cláusula TRIGESIMA TERCERA, este contrato está sujeto a la veeduría ciudadana.
Para lo cual el contrato está publicado en la página del SECOP II mediante el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36288843&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha de la próxima reunión	**10**	**de**	**Septiembre**	**de**	**2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (26)				
Veintiséis	días del mes de	Mayo	de	2025

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
C.C. 31.853.704
SUPERVISORA

SARA DIANA URBANO BURBANO
C.C.31.913.598
SUPERVISORA

JULY CAROLINA OVIEDO SARA
Apoyo a la supervisión

EDWAR RUIZ MORENO
Apoyo a la supervisión

SILVIA CAROLINA CASTAÑO
Apoyo a la supervisión

ANA MARÍA MARTÍNEZ
Apoyo a la supervisión

CLAUDIA XIMENA GONZÁLEZ
Apoyo a la supervisión

ANGIE NATALIA QUINTERO
Apoyo a la supervisión

FERNEY PALTA VELASCO
Apoyo a la supervisión

TRIHESTER HERMILDA PEREZ
Apoyo a la supervisión

MÓNICA LONDOÑO RIVERA
Apoyo a la supervisión

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

PROYECTO

"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"

PRIMER INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN

TÉCNICA Y FINANCIERA

Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro 1.210.18-02-13822

Suscrito entre la Gobernación del Valle Del Cauca y la Fundación Nuevo Horizonte

CALI, VALLE

ABRIL 30 DE 2025

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2

INTRODUCCIÓN 4

OBJETIVOS 7

LOCALIZACIÓN 8

METODOLOGÍA 13

INFORME DE AVANCES 15

ACTIVIDAD 1. DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DIRIGIDA A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, DOCENTES, ORIENTADORES ESCOLARES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES 15

Acción 1. diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes 15

Acción 2. realizar un encuentro departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. 18

ACTIVIDAD 2. IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DIRIGIDA A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, DOCENTES, ORIENTADORES ESCOLARES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES 20

Acción 1. implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las instituciones educativas oficiales del departamento. 20

Acción 2. implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores instituciones educativas oficiales del departamento. 35

Acción 3. implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes instituciones educativas oficiales del departamento. 38

Acción 4. fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 ieo del departamento. 43

ACTIVIDAD 3. IDENTIFICAR LAS EXPERIENCIAS DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LAS 149 IEO DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. 44

Acción 1. aplicar instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 ieo del departamento. 44

Acción 2. realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales. 46

ACTIVIDAD 4. SUMINISTRAR MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES A LAS IEO DEL LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA 47

Acción 1. entregar kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales. 47

Acción 2. entregar kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales. 48

Acción 3. entregar herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales. 52

DETALLE DEL PORCENTAJE DE AVANCE TECNICO 56

INTRODUCCIÓN

El presente documento detalla las actividades realizadas en el marco del proyecto: **"Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca",** en el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 al 30 de abril de 2025. Se presentan a continuación los avances en cada una de las actividades que dan cuenta de un 31,34% de ejecución.

Actividad 1: Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. Se reporta un avance del 100 % en su ejecución con la entrega del documento: "Estrategia para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: Tejiendo Relaciones para una Convivencia Transformadora" y la realización del encuentro departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.

En cuanto al documento "Estrategia para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: Tejiendo Relaciones para una Convivencia Transformadora", fue elaborado por un equipo de profesionales en psicología y psicopedagogía a través de un proceso dialógico y participativo con los asesores pedagógicos de la Secretaría de Educación Departamental y la Fundación Nuevo Horizonte, e integra enfoques interdisciplinarios en armonía con metodologías activas para el desarrollo humano.

Este documento, respaldado por bases conceptuales, normativas y teóricas, presenta una estructura metodológica organizada en fases claramente definidas: diseño, formación, implementación y consolidación de resultados, acompañadas por acciones específicas dirigidas a estudiantes, familias y docentes, garantizando una implementación efectiva y sostenible que impactará positivamente en el desarrollo integral y armónico de los estudiantes y de la comunidad en general de las 149 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

En cuanto al encuentro de socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes, se realizó el día 27 de enero de 2025

en el salón Ritz del Hotel Dann Carlton de Cali, con una notable participación de 270 personas, entre directivos docentes y docentes de las instituciones educativas, miembros de los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa (GAGEM) y funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental, entre otros.

En cuanto a la **Actividad 2:** Implementar una (1) estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes, el avance reportado en este informe es del **24,95 %**, reflejado en las siguientes acciones:

- **Alistamiento de los profesionales de campo:** realizado en dos jornadas: una virtual (14 de febrero de 2025) y otra presencial (25-28 de febrero de 2025).
- **Implementación de la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3°** de las Instituciones educativas oficiales del departamento, con el reporte de 142 actas de concertación para la implementación de la estrategia y 254 secuencias pedagógicas realizadas en total.
- **Implementación de la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores,** respaldada con un documento con el diseño metodológico del desarrollo de la estrategia para padres, madres y/o cuidadores.
- **Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes Instituciones educativas oficiales del departamento,** con un documento con el diseño metodológico del desarrollo de la estrategia para docentes y dos encuentros municipales para docentes, realizados en los municipios del Florida y El Cairo, los días 22 y 28 de abril de 2025 respectivamente.
- **Fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes** de las 149 IEO del departamento, con avances en el documento de la Ruta Metodológica del proceso de fortalecimiento con los docentes.

Por otro lado, la **Actividad 3**, centrada en la identificación de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no

certificados del Valle del Cauca, presenta un avance de 1,60% representado en la siguiente acción:

- **Aplicar instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales,** para lo cual se reporta el diseño de la Ficha y la rúbrica para la identificación de experiencias aprobadas por la supervisión.

Finalmente, la **Actividad 4,** enfocada en el suministro de material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, reporta un avance de 37,93%, basado en la realización de las siguientes acciones:

- **Entregar kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales,** con la selección de elementos que conformarán el kit de recursos físicos y la socialización ante delegados de la Secretaría de Educación Departamental y la supervisión del proyecto.
- **Entregar kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales.** A la fecha de la presentación de este informe se reporta la entrega de un kit que incluye un computador portátil, una pantalla interactiva y su respectivo soporte a 12 instituciones educativas y la aprobación por parte de la supervisión de la incorporación de un banco de recursos digitales en los computadores portátiles.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los avances reportados en este período por cada actividad.

Actividad	Avance en ejecución (%)
Actividad 1	100%
Actividad 2	24,95%
Actividad 3	1,60%
Actividad 4	37,93%

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la convivencia escolar, los proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar el acompañamiento técnico a las IEO del departamento, para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de la comunidad educativa.
- Mejorar el acceso a recursos de apoyo que faciliten el fomento de las habilidades socioemocionales en las IEO del departamento.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

LOCALIZACIÓN

La Gobernación, a través de la Secretaría de Educación, administra la educación en 34 municipios no certificados, a saber: Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima-Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Zarzal. Estos 34 municipios están divididos en ocho (8) Grupos para la Gestión Educativa Municipal, GAGEM, unidades desconcentradas las cuales, están conformados por Equipos de trabajo integrados por Supervisores de Educación y directores de Núcleo de Desarrollo Educativo

Zona	GAGEM	Municipios
Sur	1	Vijes, La Cumbre, Dagua
	2	Pradera, Florida, Candelaria, El Cerrito, Ginebra
Centro	3	Guacarí, San Pedro, Yotoco, Restrepo, Calima Darién
	4	Riofrío, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo
	5	Sevilla, Caicedonia
Norte	6	Zarzal, La Victoria, Obando, Toro, Versalles, La Unión
	7	Roldanillo, Bolívar, El Dovio
	8	Alcalá, Ulloa, Argelia, Ansermanuevo, El Águila, El Cairo

Las siguientes son las instituciones educativas beneficiadas del proyecto, definidas por la Secretaría de Educación Departamental.

No.	MUNICIPIO	Institución Educativa
1	Alcalá	IE. Arturo Gómez Jaramillo
2	Alcalá	IE. San José
3	Andalucía	IE. Agrícola Campoalegre
4	Andalucía	IE. Eleazar Libreros Salamanca
5	Ansermanuevo	IE. El Placer
6	Ansermanuevo	IE. Jorge Isaacs
7	Ansermanuevo	IE. Santa Ana de los Caballeros
8	Ansermanuevo	IE. Santa Inés
9	Argelia	IE. Gilberto Alzáte Avendaño.
10	Argelia	IE. Santiago Gutiérrez Ángel
11	Bolívar	IE. Betania
12	Bolívar	IE. La Tulia
13	Bolívar	IE. Manuel Dolores Mondragón
14	Bolívar	IE. Naranjal
15	Bolívar	IE. Primavera

No.	MUNICIPIO	Institución Educativa
16	Bolívar	IE. Rodrigo Lloreda Caicedo
17	Bugalagrande	IE. Antonio Nariño
18	Bugalagrande	IE. Ceilán
19	Bugalagrande	IE. Diego Rengifo Salazar
20	Bugalagrande	IE. Mariano González
21	Caicedonia	IE. Bolivariano
22	Caicedonia	IE. La Consolita
23	Caicedonia	IE. Normal Superior María Inmaculada
24	Caicedonia	IE. Rural Caicedonia
25	Caicedonia	IE. Sagrado Corazón De Jesús
26	Calima	Centro Educativo John F. Kennedy
27	Calima	IE. Gimnasio Del Calima
28	Calima	IE. Pablo Sexto
29	Calima	IE. Simón Bolívar
30	Candelaria	IE. Inmaculada Concepción
31	Candelaria	IE. Marino Rengifo Salcedo
32	Candelaria	IE. Nuestra Señora De La Candelaria
33	Candelaria	IE. Panebianco Americano
34	Candelaria	IE. Rodrigo Lloreda Caicedo
35	Candelaria	IE. Rosendo Mondragón Feijoo
36	Candelaria	IE. Santa Rita de Cassia
37	Dagua	IE. Borrero Ayerbe
38	Dagua	IE. Camilo Torres
39	Dagua	IE. Cristóbal Colon
40	Dagua	IE. El Palmar
41	Dagua	IE. El Queremal
42	Dagua	IE. Guillermo Valencia
43	Dagua	IE. Miguel Antonio Caro
44	Dagua	IE. Pedro Fermín De Vargas
45	Dagua	IE. Santa Teresita Del Niño Jesús
46	Dagua	Institución Etnoeducativa Del Dagua
47	Dagua	Institución Etnoeducativa San Pedro Claver
48	El Águila	IE. El Águila
49	El Águila	IE. Justiniano Echavarría
50	El Águila	IE. Santa Marta
51	El Cairo	IE. Gilberto Alzáte Avendaño
52	El Cairo	IE. La Presentación
53	El Cerrito	IE. Hernando Borrero Cuadros
54	El Cerrito	IE. Jorge Isaacs
55	El Cerrito	IE. Jorge Isaacs El Placer

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

No.	MUNICIPIO	Institución Educativa
56	El Cerrito	IE. Sagrado Corazón
57	El Cerrito	IE. Santa Elena
58	El Dovio	IE. Acerg
59	El Dovio	IE. De La Nación Embera Del Valle Del Cauca IENEV.
60	El Dovio	IE. José María Falla
61	Florida	IE. Absalón Torres Camacho
62	Florida	IE. Atanasio Girardot
63	Florida	IE. Ciudad Florida
64	Florida	IE. José María Córdoba
65	Florida	IE. Kwe Sx Nasa Kxsa Wnxi IDEBIC
66	Florida	IE. Las Américas
67	Florida	IE. Regional Simón Bolívar
68	Ginebra	IE. De Desarrollo Rural La Selva
69	Ginebra	IE. Ginebra La Salle
70	Ginebra	IE. Inmaculada Concepción
71	Ginebra	IE. Manuela Beltrán
72	Guacarí	IE. Escuela Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra
73	Guacarí	IE. General Santander
74	Guacarí	IE. José Celestino Mutis
75	Guacarí	IE. José Ignacio Ospina
76	Guacarí	IE. Pedro Vicente Abadía
77	Guacarí	IE. Simón Bolívar
78	La Cumbre	IE. Francisco de Paula Santander
79	La Cumbre	IE. La Libertad
80	La Cumbre	IE. María Auxiliadora
81	La Cumbre	IE. San Pio X
82	La Cumbre	IE. Simón Bolívar
83	La Unión	IE. Argemiro Escobar Cardona
84	La Unión	IE. Juan de Dios Girón
85	La Unión	IE. Magdalena Ortega
86	La Unión	IE. Quebradagrande
87	La Unión	IE. San José
88	La Victoria	IE. Manuel Antonio Bonilla
89	La Victoria	IE. Nuestra Señora de la Paz
90	La Victoria	IE. San José
91	La Victoria	IE. Santa Teresita

No.	MUNICIPIO	Institución Educativa
92	Obando	IE. María Analía Ortiz Hormaza
93	Obando	IE. Policarpa Salavarrieta
94	Obando	IE. San José
95	Pradera	IE. Alfredo Posada Correa
96	Pradera	IE. Antonio Nariño
97	Pradera	IE. Ateneo
98	Pradera	IE. Francisco Antonio Zea
99	Pradera	IE. Marco Fidel Suarez
100	Pradera	IE. Mercedes Abrego
101	Restrepo	IE. Jorge Eliecer Gaitán
102	Restrepo	IE. José Acevedo y Gómez
103	Restrepo	IE. José Félix Restrepo
104	Restrepo	IE. Julio Fernández Medina
105	Restrepo	IE. Teodoro Munera Hincapié
106	Riofrio	IE. Alfredo Garrido Tovar
107	Riofrio	IE. Camilo Torres
108	Riofrio	IE. Hernando Llorente Arroyo
109	Riofrio	IE. Nemesio Rodríguez Escobar
110	Riofrio	IE. Primitivo Crespo
111	Roldanillo	Centro Educativo Rodrigo Lloreda Caicedo
112	Roldanillo	IE. Belisario Peña Piñeiro
113	Roldanillo	IE. Normal Superior Jorge Isaacs
114	Roldanillo	IE. Nuestra Señora de Chiquinquirá
115	Roldanillo	IE. Santa Rosalía de Palermo
116	San Pedro	IE. José Antonio Aguilera
117	San Pedro	IE. Julio Caicedo Téllez
118	San Pedro	IE. Miguel Antonio Caro
119	Sevilla	IE. Benjamín Herrera
120	Sevilla	IE. General Santander
121	Sevilla	IE. Heraclio Uribe Uribe
122	Sevilla	IE. Jorge Eliecer Gaitán
123	Sevilla	IE. María Auxiliadora
124	Sevilla	IE. Santa Barbara
125	Sevilla	IE. Santa Teresita
126	Sevilla	IE. Sevilla
127	Toro	IE. Fray José Joaquín Escobar

No.	MUNICIPIO	Institución Educativa
128	Toro	IE. Nuestra Señora de La Consolación
129	Toro	IE. Técnica Agropecuaria Toro
130	Trujillo	IE. Integrada de Trujillo
131	Trujillo	IE. Antonio José de Sucre
132	Trujillo	IE. Cristóbal Colon
133	Trujillo	IE. Manuel María Mallarino
134	Trujillo	IE. San Isidro
135	Ulloa	IE. Leocadio Salazar
136	Ulloa	IE. María Inmaculada
137	Versalles	IE. Carlos Holguín Sardi
138	Versalles	IE. La Inmaculada
139	Vijes	IE. Antonio José de Sucre
140	Vijes	IE. Jorge Robledo
141	Yotoco	IE. Alfonso Zawadzky
142	Yotoco	IE. Gabriela Mistral
143	Yotoco	IE. San Juan Bosco
144	Zarzal	IE. Antonio Nariño
145	Zarzal	IE. Efraín Varela Vaca
146	Zarzal	IE. Luis Gabriel Umaña Morales
147	Zarzal	IE. Normal Superior Nuestra Señora de Las Mercedes
148	Zarzal	IE. Simón Bolívar

Considerando que en los documentos técnicos y precontractuales indican que el proyecto debe atender 149 instituciones educativas y en la actualidad hay 148 instituciones debido a:

- La fusión de las instituciones educativas del municipio de Trujillo, Julián Trujillo y Sagrado Corazón en la institución educativa integrada de Trujillo.
- La creación de la institución educativa Santa Rita de Cassia del municipio de Candelaria.
- El cierre de la institución Veinte de Julio del municipio de Vijes.

La Secretaría de Educación Departamental definió la atención a la siguiente sede como beneficiaria 149:

No	Municipio	Institución Educativa	Sede
149	Pradera	IE. Ateneo	Benjamín Valencia

Se anexa acta de reunión ordinaria del Equipo de la Subsecretaría de Calidad Educativa, donde se determina lo anteriormente expuesto.

METODOLOGÍA

El Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024-2027 "Liderazgo que transforma" en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional 2026 prioriza la educación como un eje fundamental para el desarrollo regional. Se centra en fortalecer la calidad educativa, mejorar la infraestructura escolar y garantizar el acceso equitativo y oportunidades de aprendizaje.

A nivel educativo el Plan de Desarrollo Departamental tiene como objetivos claves: 1) Garantizar acceso y permanencia en el sistema educativo, 2) Reducir brechas de desigualdad en educación, 3) Implementar estrategias de calidad educativa adaptadas a las necesidades de la población y 4) Promover metodologías innovadoras para mejorar el aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental ha venido desarrollando proyectos que incorporan diferentes metodologías para promover un aprendizaje más participativo, significativo y centrado en la calidad educativa. En este contexto se enmarcan las metodologías activas que fomentan la participación directa del estudiante en su aprendizaje. Esta puede incluir experimentación, resolución de problemas, estudio de casos, enseñanza entre pares y otras actividades que requieren que el estudiante reflexione y participe activamente. Y las metodologías de aprendizaje experiencial, que sitúan al estudiante como protagonista de su proceso de aprendizaje, a través de actividades dinámicas, reflexivas y prácticas.

En el marco de este proyecto, la metodología está fundamentada en los principios del aprendizaje experiencial y busca que los estudiantes, no sólo comprendan las habilidades socioemocionales, sino que también las vivencien y apliquen en situaciones cotidianas. Esto incluye fomentar el encuentro con el otro, un componente clave para desarrollar competencias como la empatía, la comunicación efectiva y colaboración entre pares, fundamentales para fortalecer las relaciones interpersonales dentro del contexto escolar.

La implementación de esta metodología no solo busca promover las habilidades socioemocionales en los estudiantes, sino también generar un cambio cultural en las instituciones educativas, posicionando la convivencia armónica y el bienestar emocional como ejes centrales del aprendizaje.

SISTEMATIZACIÓN DE SOPORTES Para la recolección de datos en las instituciones educativas durante las visitas in situ, se están utilizando herramientas digitales innovadoras, lo que permite optimizar los tiempos y generar formatos unificados de mayor calidad en comparación con los formatos tradicionales en Word. Una de estas herramientas es AppSheet, que es una plataforma de desarrollo sin código que permite a cualquier usuario crear aplicaciones web y móviles. Estas aplicaciones pueden generarse a partir de diversas fuentes de datos, como Google Sheets, Excel, Cloud SQL, Salesforce, entre otros conectores similares.

ENTREGA DE SOPORTES Los soportes se presentan de manera digital en carpeta creada en Drive por la supervisión del proyecto. Se adjunta a continuación, vínculo de acceso directo:

SEGUNDO DESEMBOLSO:

https://drive.google.com/drive/folders/1yq6gXgLVPPtMn4ziWHUWDV7udjBqJRKW?usp=drive_link

Nota: Para garantizar rutas de acceso estables y evitar la pérdida de soportes al realizar copias completas, se omite el uso de tildes en los nombres. Además, se ha implementado una codificación específica para las 148 IEO y la sede, con el propósito de generar rutas de menos de 50 caracteres, optimizando la protección de la información en los distintos sistemas utilizados para la revisión de carpetas.

INFORME DE AVANCES

A continuación, se presentan las acciones ejecutadas a la fecha acorde a la operación establecida en cada una de las actividades desde la propuesta y el plan de acción del presente proyecto.

ACTIVIDAD 1. DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DIRIGIDA A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, DOCENTES, ORIENTADORES ESCOLARES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES.

Acción 1. Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.

Para el alcance de esta actividad, se diseñó una estrategia pedagógica y metodológica integral para el fomento de habilidades socioemocionales en el ámbito educativo, que involucra a los actores de la comunidad escolar: estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. La estrategia se centra principalmente en los estudiantes de primero a tercero de primaria, pero es adaptable a diferentes contextos.

La estrategia se encuentra compilada en el documento **"Estrategia para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: "Tejiendo Relaciones para una Convivencia Transformadora"** que fue elaborado por un equipo de profesionales en psicología y psicopedagogía, mediante un proceso dialógico y participativo con el equipo de asesores pedagógicos de la Secretaría de Educación Departamental y de la Fundación Nuevo Horizonte, logrando consensuar el abordaje de enfoques interdisciplinarios que armonizan con metodologías activas para el desarrollo humano. Este proceso inició con una revisión de literatura especializada en neurociencias, epigenética e inteligencia emocional, las cuales establecieron la base científica y conceptual para la estrategia.

La construcción del marco teórico se enfocó en tres grandes bloques conceptuales: neurociencias, epigenética e inteligencia emocional. Se eligieron estos temas debido a su relevancia actual en la comprensión profunda del comportamiento humano, las emociones y la interacción social, elementos esenciales para promover una convivencia escolar transformadora.

Las neurociencias fueron consideradas debido a su capacidad de explicar desde una perspectiva biológica cómo el cerebro gestiona las emociones, las decisiones y las respuestas sociales. Este enfoque aporta herramientas prácticas basadas en la plasticidad cerebral, permitiendo intervenciones educativas eficaces que fortalecen habilidades clave como la autorregulación emocional, la empatía y la toma de decisiones conscientes. La neurociencia, al ofrecer una base científica robusta, permite comprender y potenciar el desarrollo integral y armónico de niños y adolescentes en contextos educativos.

La epigenética, por su parte, fue seleccionada por su capacidad de mostrar cómo el entorno influye en la expresión genética, afectando directamente el comportamiento emocional y social de los individuos. Este enfoque subraya la responsabilidad de crear entornos educativos positivos que puedan activar genes relacionados con la resiliencia y la autorregulación emocional, contribuyendo así al bienestar emocional y al desarrollo saludable a largo plazo.

Finalmente, la inteligencia emocional, popularizada por Daniel Goleman, se consideró crucial por su demostrada eficacia en mejorar las relaciones interpersonales, promover el bienestar emocional general y facilitar un aprendizaje significativo. La inteligencia emocional aporta competencias prácticas fundamentales, como la autoconciencia, la autorregulación, la motivación intrínseca, la empatía y las habilidades sociales, esenciales para fomentar una convivencia pacífica y transformadora en la comunidad educativa.

Luego del marco teórico, se definió un marco conceptual que aborda emociones básicas y competencias prácticas esenciales para la convivencia escolar, como la empatía, comunicación emocional y gestión de conflictos. Este marco fue diseñado para responder directamente a las problemáticas socioemocionales identificadas en las Instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca, enfatizando la importancia del desarrollo emocional temprano y la intervención preventiva.

En paralelo, se emplearon metodologías activas, particularmente el aprendizaje experiencial y significativo, facilitando que los conocimientos teóricos se traduzcan en competencias prácticas aplicables a situaciones reales en las comunidades educativas. Asimismo, se implementó un Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), asegurando que la estrategia sea inclusiva y accesible para todos los participantes, reconociendo la diversidad en los procesos de aprendizaje.

La construcción del documento culminó con una estructura metodológica organizada en fases claramente definidas: diseño, formación, implementación y consolidación de resultados, acompañadas por acciones específicas para estudiantes, familias y docentes. Este enfoque sistemático garantiza una implementación efectiva y sostenible, promoviendo una convivencia escolar transformadora que impacta positivamente en el desarrollo integral y armónico de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

Alistamiento a profesionales

El alistamiento a los profesionales de campo que se encuentran apoyando la ejecución del proyecto, se llevó a cabo en dos jornadas, una con modalidad virtual y otra presencial.

- **Jornada virtual.** La jornada de alistamiento en modalidad virtual se realizó el día 14 de febrero de 2025 en un horario de 8:00 am a 12:00 m. En esta jornada se realizó una breve exposición del proyecto desde sus bases conceptuales y teóricas y la presentación del área administrativa y de gestión documental que apoyan el proyecto.

- **Jornada presencial.** La jornada de alistamiento presencial se llevó a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de febrero, en el Lab. Center de la Biblioteca Departamental Jorge Garzón de la ciudad de Cali. El proceso formativo a los profesionales incluyó la socialización del proyecto, sus objetivos, actividades, líneas de acción y en especial la estrategia: "Tejiendo relaciones para una convivencia transformadora" diseñada en el marco del proyecto.

Las jornadas de alistamiento estuvieron lideradas por el equipo estructurador de la estrategia para la apropiación de cada una de las secuencias didácticas y actividades que se llevarán a cabo en estudiantes, docentes y padres de familia en el marco del proyecto. Igualmente, fueron invitados los supervisores del proyecto y asesores pedagógicos de la Secretaría de Educación Departamental para la retroalimentación en las metodologías y sugerencias acordes con los lineamientos establecidos por la SED.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ACTIVIDAD 1/ACCIÓN 1.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
1	1	Estrategia	**Anexos** -Anexos 1-7	100 %
			Acta de aprobación estrategia 2024	
			Acta de aprobación documento final de la estrategia	
			Documento estrategia	
		Alistamiento	**Jornada Presencial** -Registro de asistencia -Registro fotográfico	
			Jornada Virtual -Registro de asistencia -Registro fotográfico	
			Informe alistamiento	

Acción 2. Realizar un encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.

Para el cumplimiento de esta acción se llevó a cabo el día 27 de enero de 2025 en el salón Ritz del Hotel Dann Carlton de Cali, el encuentro departamental para socializar el proyecto "Fortalecimiento de la convivencia escolar, Proyectos Pedagógicos Transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca".

A continuación, se presentan las generalidades del encuentro.

Encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	
Generalidades	
Día:	Enero 27 de 2025
Hora:	8:00 am – 2:00 pm
Lugar:	Hotel Dann Carlton – Cali-
GAGEM Participantes:	1,2,3,4,5,6,7,8
Total, asistentes:	270 personas

El encuentro contó con una asistencia de 270 personas, entre directivos docentes y docentes de 141 instituciones educativas, miembros de los Grupos de Apoyo a la

Gestión Educativa (GAGEM) y funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental, entre otros.

El encuentro contó con la participación de la Dra. Ofelia Dorado Zúñiga, Secretaria de Educación Departamental, y la Dra. Ana Milena Ortiz Sánchez, Subsecretaria de Calidad Educativa, así como la intervención al final del evento de la Dra. Dilian Francisca Toro, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca.

Adicionalmente a la socialización del proyecto, durante el evento se realizó una serie de actividades experienciales de aprendizajes basadas en la vivencia directa de las emociones, con una metodología experiencial, que posibilitó a los participantes no solo comprender la importancia de la estrategia, sino también vivenciar y reflexionar sobre su aplicación práctica. El propósito de estas actividades fue generar conciencia acerca de la relevancia de las habilidades socioemocionales y llevar a los participantes a la reflexión de cómo las emociones se pueden vincular al quehacer diario y, en especial para este caso, a las prácticas docentes.

LÍNEA GRÁFICA

En alineación con los objetivos definidos para el proyecto y en consenso con la supervisión, se acordó el desarrollo de una línea gráfica distintiva para:

➢ Material POP: Se definió diseño de material POP para entregar en los eventos a realizar en el marco del proyecto. Este material incluye diseños para lapiceros, escarapelas y pendones.

➢ Material Pedagógico: En este sentido, se presentaron tres propuestas a la supervisión que reflejan la vasta riqueza étnica y cultural del Valle del Cauca, priorizando la representación de la equidad de género y de diversidad sensorial, según se describe a continuación:

Opción 1 – Ilustraciones vectorizadas: Cinco personajes de niños que corresponden a las emociones trabajadas en las secuencias didácticas con los estudiantes de grados 1, 2 y 3: Tristeza, miedo, enojo y alegría. Así mismo, se incluyeron cuatro adultos.

➢ **Opción 2 – Elementos naturales y emocionales:** Se asocian elementos de la naturaleza con las emociones trabajadas en las secuencias didácticas con los

estudiantes de grados 1, 2 y 3: Tristeza con agua, miedo con tierra, enojo con fuego y alegría con el sol.

- **Opción 3 – Inteligencia artificial:** Haciendo uso de las inteligencias artificiales especializadas en ilustración digital, se generaron dos imágenes de niños y niñas con relación a la expresión cultural del tejido.

La opción 1 de ilustraciones vectorizadas, recibió la aprobación condicionada de la supervisión tras la presentación de las propuestas de diseño. Dicha aprobación estuvo sujeta a la modificación de características específicas de los personajes. Una vez implementados y atendidos los ajustes solicitados por la supervisión, se formalizó la aprobación definitiva de esta opción.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ ANEXOS/ACTIVIDAD 1/ACCIÓN 2.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
1	2	Encuentro departamental de socialización	Circular	100%
			Documento metodológico del encuentro departamental	
			Informe del encuentro	
			Registro de asistencia	
			Registro fotográfico	
		Línea gráfica	Documento de línea gráfica	

ACTIVIDAD 2. IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DIRIGIDA A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, DOCENTES, ORIENTADORES ESCOLARES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES.

Acción 1. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las Instituciones educativas oficiales del departamento.

Para esta actividad, se está llevando a cabo la implementación de la estrategia para el fomento de habilidades socioemocionales, mediante un acompañamiento in situ en 148 instituciones educativas oficiales y una sede de los municipios no certificados del Valle del Cauca. En este contexto, la estrategia consta de diez (10) secuencias didácticas de 60 minutos cada una, que están siendo desarrolladas, previo acuerdo

con el rector, en las sedes de la institución con mayor número de matrícula según el SIMAT y, en un grado 1°, un grado 2° y un grado 3° o en un grupo multigrado si la institución lo dispone. Las temáticas que se abordan en las secuencias didácticas incluyen: emociones básicas, la tristeza, el enojo, el miedo, los celos, empatía y comunicación emocional, resolución de conflictos y negociación, autoestima y motivación, manejo del estrés y tolerancia a la frustración, y autorreflexión.

A continuación, se describen las temáticas de cada secuencia.

Secuencias	Temáticas
Secuencia 1	El viaje de las emociones
Secuencia 2	Un viaje al corazón
Secuencia 3	El volcán del enojo
Secuencia 4	Atravesando el puente del miedo
Secuencia 5	El arco iris que me motiva
Secuencia 6	El árbol de mis tesoros
Secuencia 7	El juego de los sentimientos
Secuencia 8	La nube de la calma
Secuencia 9	Resolviendo el misterio
Secuencia 10	La fiesta de las emociones

En el desarrollo de estas temáticas, se contempla la participación de las familias, partiendo del reconocimiento de la importancia de vincular a la familia con la escuela. El objetivo es que cada tema sea trabajado de manera integral entre el niño y sus padres, madres o cuidadores, permitiéndoles también explorar y fortalecer sus habilidades socioemocionales en concordancia con el enfoque de la estrategia. Para ello, se diseñó una cartilla didáctica con actividades prácticas para ser desarrolladas en el hogar. La dinámica consiste en que, tras cada sesión, el niño lleva la cartilla a casa, realiza la actividad propuesta y la devuelve a la institución educativa para continuar con la siguiente, hasta completar el ciclo. Este proceso cuenta con el acompañamiento de los docentes de aula que apoyan los grados focalizados.

Es necesario mencionar que esta actividad inició con una reunión entre los profesionales de terreno adscritos al proyecto y los rectores de cada institución para la socialización de la metodología, la concertación de espacios y la organización de la población objetivo del proyecto (definición de sedes, grupos y cronograma de visitas).

En la siguiente tabla, se encuentran especificadas las sedes beneficiadas de cada una de las instituciones educativas.

IE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE
IE.01	Alcalá	IE. Arturo Gómez Jaramillo	Santo Tomás
IE.02	Alcalá	IE. San José	María Auxiliadora
IE.03	Andalucía	IE. Agrícola Campoalegre	Isabel Aragón
IE.04	Andalucía	IE. Eleazar Libreros Salamanca	Manuela Beltrán
IE.05	Ansermanuevo	IE. El Placer	Camilo Torres
IE.06	Ansermanuevo	IE. Jorge Isaacs	Sagrado Corazón de Jesús
IE.07	Ansermanuevo	IE. Santa Ana De Los Caballeros	María Inmaculada y Pio XII
IE.08	Ansermanuevo	IE. Santa Inés	Santa Inés
IE.09	Argelia	IE. Gilberto Álzate Avendaño	-
IE.10	Argelia	IE. Santiago Gutiérrez Ángel	-
IE.11	Bolívar	IE. Betania	Divino Ecce Hommo
IE.12	Bolívar	IE. La Tulia	Antonio Nariño
IE.13	Bolívar	IE. Manuel Dolores Mondragón	Alonso Aragón Quintero
IE.14	Bolívar	IE. Naranjal	Isabel la Católica y San Juan Bosco
IE.15	Bolívar	IE. Primavera	María Auxiliadora
IE.16	Bolívar	IE. Rodrigo Lloreda Caicedo	Sede central
IE.17	Bugalagrande	IE. Antonio Nariño	Magdalena Ortega
IE.18	Bugalagrande	IE. Ceilán	Policarpa Salavarrieta y Simón Bolívar
IE.19	Bugalagrande	IE. Diego Rengifo Salazar	Antonio Ricaurte
IE.20	Bugalagrande	IE. Mariano González	Antonia Santos
IE.21	Caicedonia	IE. Bolivariano	Las Américas
IE.22	Caicedonia	IE. La Consolita	Sede principal La Consolita
IE.23	Caicedonia	IE. Normal Superior María Inmaculada	Anexa María Inmaculada
IE.24	Caicedonia	IE. Rural Caicedonia	La Delfina
IE.25	Caicedonia	IE. Sagrado Corazón De Jesús	Rural La Camelia
IE.27	Calima El Darién	Ce John F. Kennedy	Santa Ana, sede principal del Centro Educativo John F. Kennedy
IE.26	Calima El Darién	IE. Gimnasio Del Calima	María Inmaculada y Gabriela Mistral
IE.28	Calima El Darién	IE. Pablo Vi	Germán Mejía
IE.29	Calima El Darién	IE. Simón Bolívar	sede principal

IE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE
IE.31	Candelaria	IE. Inmaculada Concepción	El Paraíso
IE.32	Candelaria	IE. Marino Renjifo Salcedo	Antonia Santos
IE.33	Candelaria	IE. Nuestra Señora De La Candelaria	Alfonso López Pumarejo
IE.34	Candelaria	IE. Panebianco Americano	Sede principal
IE.35	Candelaria	IE. Rodrigo Lloreda Caicedo	José Celestino Mutis
IE.36	Candelaria	IE. Rosendo Mondragón Feijoo	Rosendo Mondragón Feijoo
IE.30	Candelaria	IE. Santa Rita De Cassia	Santa Rita de Cassia
IE.37	Dagua	IE. Borrero Ayerbe	Bellavista
IE.38	Dagua	IE. Camilo Torres	Camilo Torres
IE.39	Dagua	IE. Cristóbal Colón	Tocotá
IE.41	Dagua	IE. El Palmar	José María Cabal
IE.42	Dagua	IE. El Queremal	José María Córdoba, Mercedes
IE.40	Dagua	IE. Etnoeducativa Gimnasio Del Dagua	Antonia Santos
IE.43	Dagua	IE. Guillermo Valencia	San Vicente
IE.44	Dagua	IE. Miguel Antonio Caro	Miguel Antonio Caro
IE.45	Dagua	IE. Pedro Fermín De Vargas	José Antonio Galán
IE.46	Dagua	IE. San Pedro Claver	Sede principal
IE.47	Dagua	IE. Santa Teresita Del Niño Jesús	Santa Teresita del Niño Jesús
IE.48	El Águila	IE. El Águila	Simón Bolívar y Antonia Santos
IE.49	El Águila	IE. Justiniano Echavarría	Policarpa Salavarrieta y Marco Fidel Suárez
IE.50	El Águila	IE. Santa Marta	Dionisio Cortes
IE.51	El Cairo	IE. Gilberto Álzate Avendaño	Gilberto Alzate Avendaño sede centro
IE.52	El Cairo	IE. La Presentación	Bolivariana
IE.53	El Cerrito	IE. Hernando Borrero Cuadros	Jorge Isaac, Hernando Borrero Cuadros
IE.54	El Cerrito	IE. Jorge Isaacs	José Celestino Mutis y IE Jorge Isaac
IE.55	El Cerrito	IE. Jorge Isaacs El Placer	Francisco de Paula Santander, Jorge Isaac El Placer
IE.56	El Cerrito	IE. Sagrado Corazón	Cabal Molina y María Montessori
IE.57	El Cerrito	IE. Santa Elena	Gregoria Benavides
IE.58	El Dovio	IE. ACERG	-
IE.59	El Dovio	IE. De La Nación Emberá Del Valle Del Cauca	Sede Central

IE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE
IE.60	El Dovio	IE. José María Falla	José Joaquín Jaramillo
IE.61	Florida	IE. Absalón Torres Camacho	Emeterio Piedrahíta
IE.62	Florida	IE. Atanasio Girardot	Sede principal
IE.63	Florida	IE. Ciudad Florida	Antonio Isaza y Policarpa Salavarrieta
IE.64	Florida	IE. IDEBIC	Alfonso López, Carola Bueno Bueno y San Martín de Porres
IE.65	Florida	IE. José María Córdoba	Sede Principal
IE.66	Florida	IE. Las Américas	Antonia Santos
IE.67	Florida	IE. Regional Simón Bolívar	Parroquial
IE.68	Ginebra	IE. De Desarrollo Rural La Selva	Antonio Ricaurte
IE.69	Ginebra	IE. Ginebra La Salle	Sedes Alfonso Lince y Sagrado Corazón de Jesús
IE.70	Ginebra	IE. Inmaculada Concepción	Sede principal
IE.71	Ginebra	IE. Manuela Beltrán	Inmaculada Concepción Satélite
IE.72	Guacarí	IE. Escuela Normal Superior Miguel De Cervantes Saavedra	Antonia Santos
IE.73	Guacarí	IE. General Santander	Santa Rosa de Lima
IE.74	Guacarí	IE. José Celestino Mutis	José Celestino Mutis
IE.75	Guacarí	IE. José Ignacio Ospina	José Ignacio Ospina
IE.76	Guacarí	IE. Pedro Vicente Abadía	Francisco José de Caldas
IE.77	Guacarí	IE. Simón Bolívar	Simón Bolívar
IE.78	La Cumbre	IE. Francisco De Paula Santander	Francisco de Paula Santander
IE.79	La Cumbre	IE. La Libertad	Laureano González
IE.80	La Cumbre	IE. María Auxiliadora	María Auxiliadora sede Lomitas
IE.81	La Cumbre	IE. San Pío X	José maría Córdoba
IE.82	La Cumbre	IE. Simón Bolívar	Marco Fidel Suárez
IE.83	La Unión	IE. Argemiro Escobar Cardona	José Eusebio Caro
IE.84	La Unión	IE. Juan De Dios Girón	Sede central Juan de Dios Girón
IE.85	La Unión	IE. Magdalena Ortega	Nuestra señora del perpetuo socorro
IE.86	La Unión	IE. Quebradagrande	Sede Belisario Caicedo
IE.87	La Unión	IE. San José	Escuelita San José
IE.88	La Victoria	IE. Manuel Antonio Bonilla	-
IE.89	La Victoria	IE. Nuestra Señora De La Paz	-
IE.90	La Victoria	IE. San José	-
IE.91	La Victoria	IE. Santa Teresita	-

IE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE
IE.92	Obando	IE. María Analía Ortiz Hormaza	Antonio Nariño
IE.93	Obando	IE. Policarpa Salavarrieta	Policarpa Salavarrieta
IE.94	Obando	IE. San José	General Santander
IE.95	Pradera	IE. Alfredo Posada Correa	San Juan Bosco
IE.96	Pradera	IE. Antonio Nariño	Antonio Nariño
IE.98	Pradera	IE. Ateneo - Benjamín Valencia	Benjamín Valencia
IE.97	Pradera	IE. Ateneo - Eloy Silva	Eloy Silva
IE.99	Pradera	IE. Francisco Antonio Zea	Francisco Antonio Zea
IE.100	Pradera	IE. Marco Fidel Suárez	Atanasio Girardot
IE.101	Pradera	IE. Mercedes Abrego	Jorge Eliécer Gaitán
IE.102	Restrepo	IE. Jorge Eliécer Gaitán	Sede principal
IE.103	Restrepo	IE. José Acevedo Y Gómez	Sede principal
IE.104	Restrepo	IE. José Félix Restrepo	Sede principal
IE.105	Restrepo	IE. Julio Fernández Medina	Sede principal
IE.106	Restrepo	IE. Teodoro Munera Hincapié.	Sede principal
IE.107	Riofrio	IE. Alfredo Garrido Tovar	La Carmelita
IE.108	Riofrio	IE. Camilo Torres	Camilo Torres
IE.109	Riofrio	IE. Hernando Llorente Arroyo	Mercedes Abrego y José María Córdoba
IE.110	Riofrio	IE. Nemesio Rodríguez Escobar	Las Américas
IE.111	Riofrio	IE. Primitivo Crespo	Sagrado Corazón de Jesús y Pedro María Marmolejo
IE.112	Roldanillo	Ce Rodrigo Lloreda Caicedo	Antonio Villavicencio
IE.113	Roldanillo	IE. Belisario Peña Piñeiro	Eustaquio Palacios
IE.114	Roldanillo	IE. Normal Superior Jorge Isaacs	Sede principal
IE.115	Roldanillo	IE. Nuestra Señora De Chiquinquirá	John F Kennedy
IE.116	Roldanillo	IE. Santa Rosalía De Palermo	Atanasio Girardot
IE.117	San Pedro	IE. José Antonio Aguilera	Rafael Uribe Uribe
IE.118	San Pedro	IE. Julio Caicedo Téllez	Antonio Nariño
IE.119	San Pedro	IE. Miguel Antonio Caro	Miguel Antonio Caro
IE.120	Sevilla	IE. Benjamín Herrera	Santa Marta
IE.121	Sevilla	IE. General Santander	Ricardo Nieto
IE.122	Sevilla	IE. Heraclio Uribe Uribe	Recreo
IE.123	Sevilla	IE. Jorge Eliecer Gaitán	Doce de octubre
IE.124	Sevilla	IE. María Auxiliadora	Sede principal

IE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE
IE.125	Sevilla	IE. Santa Bárbara	Santa Bárbara
IE.126	Sevilla	IE. Santa Teresita	Santa teresita
IE.127	Sevilla	IE. Sevilla	Primitivo Crespo
IE.128	Toro	IE. Fray José Joaquín Escobar	Eloy Hernández y La Gran Colombia
IE.129	Toro	IE. Nuestra Señora De La Consolación	La Inmaculada y La Providencia
IE.130	Toro	IE. Técnica Agropecuaria Toro	Nuestra Señora de Fátima
IE.131	Trujillo	IE. Antonio José De Sucre	Julián Trujillo
IE.132	Trujillo	IE. Cristóbal Colón	Cristóbal Colón
IE.133	Trujillo	IE. Integrada De Trujillo	Sagrado Corazón de Jesús
IE.134	Trujillo	IE. Manuel María Mallarino	Elías Enrique Quijano
IE.135	Trujillo	IE. San Isidro	San Isidro, sede central
IE.136	Ulloa	IE. Leocadio Salazar	Antonio José de Sucre
IE.137	Ulloa	IE. María Inmaculada	María Inmaculada sede satélite
IE.138	Versalles	IE. Carlos Holguín Sardi	Rosa Zarate de Peña
IE.139	Versalles	IE. La Inmaculada	Manuela Beltrán
IE.140	Vijes	IE. Antonio José De Sucre	Sede principal
IE.141	Vijes	IE. Jorge Robledo	Álvaro Ortiz y Policarpa Salavarrieta
IE.142	Yotoco	IE. Alfonso Zawadzky	Antonia Santos
IE.143	Yotoco	IE. Gabriela Mistral	Sede Central
IE.144	Yotoco	IE. San Juan Bosco	Diego Rengifo Salazar
IE.145	Zarzal	IE. Antonio Nariño	C.D. República de Colombia
IE.146	Zarzal	IE. Efraín Varela Vaca	Santa Cecilia.
IE.147	Zarzal	IE. Luis Gabriel Umaña Morales	República de Venezuela
IE.148	Zarzal	IE. Normal Superior Nuestra Señora de Las Mercedes	Policarpa Salavarrieta
IE.149	Zarzal	IE. Simón Bolívar	Sagrado Corazón de Jesús

Es necesario aclarar que a la presentación de este informe se reportan 142 actas de concertación, correspondientes al mismo número de instituciones. En las siete instituciones educativas faltantes no se ha realizado la visita, debido a la renuncia del profesional encargado y al paro convocado por el Sindicato Único de trabajadores de la Educación (SUTEV) para los días 23 y 24 de abril del presente año, por lo tanto, en estas instituciones aún no se tienen definidas las sedes.

A continuación, se relacionan las instituciones con actas de concertación faltantes.

No	IE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	IE.09	Argelia	IE. Gilberto Alzáte Avendaño
2	IE.10	Argelia	IE. Santiago Gutiérrez Ángel
3	IE.58	El Dovio	IE. ACERG.
4	IE.88	La Victoria	IE. Manuel Antonio Bonilla
5	IE. 89	La Victoria	IE. Nuestra Señora de La Paz
6	IE.90	La Victoria	IE. San José
7	IE.91	La Victoria	IE. Santa Teresita

Con respecto a la implementación de las secuencias se reporta lo siguiente:

Total, de estudiantes beneficiados.

Al 30 de abril de 2025, se reporta un total de 8.688 estudiantes beneficiados, teniendo en cuenta que aún faltan siete instituciones por reportar el inicio del proceso.

GRADO	No. DE ESTUDIANTES
Grados 1,2,3	7884
Multigrado	904
Total, estudiantes	8.688

Número de estudiantes beneficiados por institución para los grados primero, segundo y tercero de básica primaria.

Hasta la presentación de este informe se tienen reportados un total de 7784 estudiantes, de los grados primero, segundo y tercero beneficiados con la implementación de la estrategia (Secuencia 1, 2 y 3). Sobresalen las instituciones educativas: Antonio Nariño (Sede Magdalena Ortega) del municipio de Bugalagrande con 159 estudiantes; Institución Educativa Ginebra La Salle del municipio de Ginebra con 124 estudiantes y la Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra con 119 estudiantes.

Se relaciona a continuación, el número de estudiantes por institución.

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES
1.	Alcalá	IE. Arturo Gómez Jaramillo	88
2.	Alcalá	IE. San José	102
3.	Andalucía	IE. Eleazar Libreros Salamanca	93
4.	Ansermanuevo	IE. Santa Ana de Los Caballeros	79

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES
5.	Bolívar	IE. La Tulia	48
6.	Bolívar	IE. Manuel Dolores Mondragón	72
7.	Bolívar	IE. Naranjal	62
8.	Bolívar	IE. Primavera	51
9.	Bugalagrande	IE. Antonio Nariño	159
10.	Bugalagrande	IE. Ceilán	40
11.	Bugalagrande	IE. Diego Rengifo Salazar	56
12.	Bugalagrande	IE. Mariano González	54
13.	Caicedonia	IE. Bolivariano	94
14.	Caicedonia	IE. Normal Superior María Inmaculada	94
15.	Caicedonia	IE. Sagrado Corazón de Jesús	59
16.	Calima El Darién	IE. Gimnasio Del Calima	99
17.	Calima El Darién	IE. Simón Bolívar	74
18.	Candelaria	IE. Inmaculada Concepción	97
19.	Candelaria	IE. Marino Renjifo Salcedo	91
20.	Candelaria	IE. Nuestra Señora de La Candelaria	90
21.	Candelaria	IE. Panebianco Americano	99
22.	Candelaria	IE. Rodrigo Lloreda Caicedo	61
23.	Candelaria	IE. Rosendo Mondragón Feijoo	97
24.	Candelaria	IE. Santa Rita De Cassia	107
25.	Dagua	IE. Borrero Ayerbe	94
26.	Dagua	IE. Camilo Torres	73
27.	Dagua	IE. El Palmar	63
28.	Dagua	IE. El Queremal	85
29.	Dagua	IE. Etnoeducativa Gimnasio Del Dagua	89
30.	Dagua	IE. Guillermo Valencia	23
31.	Dagua	IE. San Pedro Claver	33
32.	Dagua	IE. Santa Teresita Del Niño Jesús	90
33.	El Águila	IE. El Águila	77
34.	El Águila	IE. Justiniano Echavarría	33
35.	El Águila	IE. Santa Marta	21
36.	El Cairo	IE. Gilberto Álzate Avendaño	47
37.	El Cairo	IE. La Presentación	45
38.	El Cerrito	IE. Hernando Borrero Cuadros	38
39.	El Cerrito	IE. Jorge Isaacs	82
40.	El Cerrito	IE. Jorge Isaacs El Placer	87

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES
41.	El Cerrito	IE. Sagrado Corazón	87
42.	El Cerrito	IE. Santa Elena	63
43.	El Dovio	IE. De La Nación Emberá Del Valle Del Cauca	54
44.	El Dovio	IE. José María Falla	91
45.	Florida	IE. Absalón Torres Camacho	111
46.	Florida	IE. Ciudad Florida	101
47.	Florida	IE. IDEBIC	96
48.	Florida	IE. Las Américas	70
49.	Florida	IE. Regional Simón Bolívar	43
50.	Ginebra	IE. Ginebra La Salle	124
51.	Ginebra	IE. Inmaculada Concepción	85
52.	Ginebra	IE. Manuela Beltrán	68
53.	Guacarí	IE. Escuela Normal Superior Miguel De Cervantes Saavedra	119
54.	Guacarí	IE. General Santander	50
55.	Guacarí	IE. José Celestino Mutis	60
56.	Guacarí	IE. José Ignacio Ospina	63
57.	Guacarí	IE. Pedro Vicente Abadía	69
58.	Guacarí	IE. Simón Bolívar	62
59.	La Cumbre	IE. La Libertad	50
60.	La Cumbre	IE. Simón Bolívar	62
61.	La Unión	IE. Argemiro Escobar Cardona	86
62.	La Unión	IE. Juan De Dios Girón	83
63.	La Unión	IE. Magdalena Ortega	96
64.	La Unión	IE. Quebradagrande	27
65.	La Unión	IE. San José	99
66.	Obando	IE. San José	60
67.	Pradera	IE. Alfredo Posada Correa	101
68.	Pradera	IE. Antonio Nariño	49
69.	Pradera	IE. Ateneo - Benjamín Valencia	78
70.	Pradera	IE. Ateneo - Eloy Silva	90
71.	Pradera	IE. Francisco Antonio Zea	88
72.	Restrepo	IE. Jorge Eliécer Gaitán	89
73.	Restrepo	IE. José Acevedo Y Gómez	70
74.	Restrepo	IE. José Félix Restrepo	82
75.	Riofrio	IE. Alfredo Garrido Tovar	69

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES
76.	Riofrio	IE. Hernando Llorente Arroyo	87
77.	Riofrio	IE. Nemesio Rodríguez Escobar	65
78.	Riofrio	IE. Primitivo Crespo	104
79.	Roldanillo	IE. Belisario Peña Piñeiro	78
80.	Roldanillo	IE. Normal Superior Jorge Isaacs	92
81.	Roldanillo	IE. Nuestra Señora De Chiquinquirá	95
82.	Roldanillo	IE. Santa Rosalía De Palermo	40
83.	San Pedro	IE. José Antonio Aguilera	88
84.	San Pedro	IE. Miguel Antonio Caro	60
85.	Sevilla	IE. General Santander	81
86.	Sevilla	IE. Sevilla	83
87.	Toro	IE. Fray José Joaquín Escobar	65
88.	Toro	IE. Nuestra Señora De La Consolación	75
89.	Toro	IE. Técnica Agropecuaria Toro	59
90.	Trujillo	IE. Antonio José De Sucre	45
91.	Trujillo	IE. Cristóbal Colón	74
92.	Trujillo	IE. Integrada De Trujillo	72
93.	Trujillo	IE. Manuel María Mallarino	88
94.	Trujillo	IE. San Isidro	26
95.	Ulloa	IE. Leocadio Salazar	75
96.	Ulloa	IE. María Inmaculada	56
97.	Versalles	IE. La Inmaculada	43
98.	Vijes	IE. Jorge Robledo	90
99.	Yotoco	IE. Alfonso Zawadzky	61
100.	Yotoco	IE. Gabriela Mistral	53
101.	Zarzal	IE. Antonio Nariño	76
102.	Zarzal	IE. Efraín Varela Vaca	104
103.	Zarzal	IE. Luis Gabriel Umaña Morales	38
104.	Zarzal	IE. Normal Superior Nuestra Señora de Las Mercedes	96
105.	Zarzal	IE. Simón Bolívar	74
Total, estudiantes			**7784**

Número de estudiantes beneficiados por institución, en modalidad multigrado.

Hasta la presentación de este informe se tienen reportados un total de 904 estudiantes en modalidad multigrado, destacándose por tener un mayor número de estudiantes,

las instituciones educativas: Francisco de Paula Santander del municipio de La Cumbre con 76 estudiantes, IE. José María Córdoba del municipio de Florida con 41 estudiantes y la IE. San Pio X del municipio de la Cumbre con 40 estudiantes.

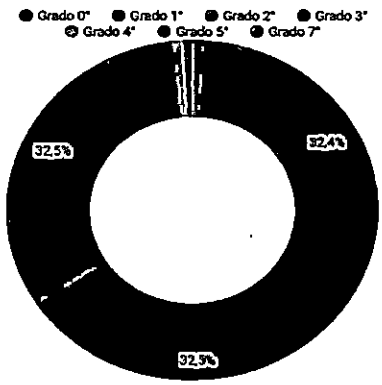
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	CANTIDAD ESTUDIANTES
Andalucía	IE. Agrícola Campoalegre	13
Ansermanuevo	IE. El Placer	13
Ansermanuevo	IE. Jorge Isaacs	24
Ansermanuevo	IE. Santa Inés	26
Bolívar	IE. Betania	17
Bolívar	IE. Rodrigo Lloreda Caicedo	22
Caicedonia	IE. La Consolita	27
Caicedonia	IE. Rural Caicedonia	7
Calima El Darién	CE. John F. Kennedy	31
Calima El Darién	IE. Pablo VI	15
Dagua	IE. Cristóbal Colón	31
Dagua	IE. Miguel Antonio Caro	28
Dagua	IE. Pedro Fermín De Vargas	20
El Dovio	IE. ACERG	14
Florida	IE. Atanasio Girardot	37
Florida	IE. José María Córdoba	41
Ginebra	IE. De Desarrollo Rural La Selva	31
La Cumbre	IE. Francisco De Paula Santander	76
La Cumbre	IE. María Auxiliadora	16
La Cumbre	IE. San Pío X	40
Obando	IE. María Analía Ortiz Hormaza	30
Obando	IE. Policarpa Salavarrieta	22
Pradera	IE. Marco Fidel Suárez	21
Pradera	IE. Mercedes Abrego	13
Restrepo	IE. Julio Fernández Medina	20
Restrepo	IE. Teodoro Munera Hincapié.	22
Riofrio	IE. Camilo Torres	25
Roldanillo	CE. Rodrigo Lloreda Caicedo	18
San Pedro	IE. Julio Caicedo Téllez	12
Sevilla	IE. Benjamín Herrera	23
Sevilla	IE. Heraclio Uribe Uribe	12
Sevilla	IE. Jorge Eliecer Gaitán	15
Sevilla	IE. María Auxiliadora	14

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	CANTIDAD ESTUDIANTES
Sevilla	IE. Santa Bárbara	23
Sevilla	IE. Santa Teresita	32
Versalles	IE. Carlos Holguín Sardi	14
Vijes	IE. Antonio José De Sucre	24
Yotoco	IE. San Juan Bosco	35
Total, estudiantes		**904**

Número de estudiantes beneficiados por grado.

Hasta la presentación de este informe, se puede afirmar que el 65 % del total de estudiantes beneficiados se encuentran en los grados segundo y tercero, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Grado	No de estudiantes
Grado 0	69 estudiantes
Grado 1	2813 estudiantes
Grado 2	2825 estudiantes
Grado 3	2824 estudiantes
Grado 4	80 estudiantes
Grado 5	76 estudiantes
Grado 6	0 estudiantes
Grado 7	1 estudiante
Total, estudiantes	8688



Nota: En el siguiente enlace se puede consultar información cuantitativa adicional:

https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/742ab4e4-faeb-4c15-be6f-cd322dcbd314/page/p_6vw6yeeurd

En relación con la implementación de las secuencias didácticas, en general, durante el periodo de ejecución reportado los rectores y docentes han demostrado una actitud abierta y un apoyo activo hacia el desarrollo de las actividades del proyecto. Igualmente, ha resultado fundamental el constante acompañamiento en aula de los docentes titulares de cada grupo a atender. Las actividades propuestas han resultado atractivas y pertinentes para los estudiantes, ya que, cada maestro viajero implementó la secuencia didáctica, considerando el nivel académico y la etapa de desarrollo de los

estudiantes de cada grupo. Siendo esto un reto particular en los multigrados que generalmente han reunido estudiantes desde grado 0 hasta grado 7.

La observación directa del comportamiento y las respuestas dadas por los estudiantes en las diferentes actividades propuestas en cada sesión mostraron la disposición e interés que cada una de estas les genera. Así mismo, se logró brindar herramientas subjetivas para la identificación y gestión de las emociones que experimentan frente a diversas situaciones que se presentan en la cotidianidad; en este proceso se evidenció que algunos estudiantes contaban con diversas estrategias que enriquecieron los ejercicios y permitieron ampliar las reflexiones que se dieron en cada sesión.

Es necesario mencionar que, por disposición de la Secretaría de Educación, se diseñaron formatos de registro de alertas tempranas y un protocolo de contención que tiene como objetivo proporcionar una guía práctica para docentes y personal educativo en la gestión inmediata de crisis emocionales en estudiantes, garantizando una intervención oportuna y respetuosa que promueva el bienestar emocional y la seguridad del menor, en alineación con la Ley 2383 de 2024 y la estrategia CRESE del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

De igual manera, se está realizando un pre test en la secuencia # 1, que tiene como finalidad evaluar la capacidad inicial de los alumnos para identificar y nombrar emociones fundamentales como el miedo, la tristeza, el enojo y la alegría. Adicionalmente, el pre test procura sondear las estrategias o acciones que los estudiantes manifiestan realizar cuando experimentan cada una de estas emociones. Este diagnóstico preliminar permite establecer una línea base sobre el reconocimiento emocional y las respuestas conductuales de los estudiantes antes de abordar los contenidos de las secuencias didácticas. Las respuestas de este pre test serán cotejadas con un post test que se realizará al finalizar las secuencias didácticas.

Situaciones especiales presentadas en la implementación de la estrategia.

- **Instituciones con retraso en el inicio de las secuencias didácticas.**

No	IE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
1	IE.09	Argelia	IE. Gilberto Álzate Avendaño
2	IE.10	Argelia	IE. Santiago Gutiérrez Ángel
3	IE.20	Bugalagrande	IE. Mariano González
4	IE.53	El Cerrito	IE. Hernando Borrero Cuadros

No	IE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
5	IE.88	La Victoria	IE. Manuel Antonio Bonilla
6	IE.89	La Victoria	IE. Nuestra Señora De La Paz
7	IE.90	La Victoria	IE. San José
8	IE.91	La Victoria	IE. Santa Teresita
9	IE.118	San Pedro	IE. Julio Caicedo Téllez

Adicional a las instituciones de Argelia y La Victoria que no han iniciado el proceso por renuncia del profesional, se reportan las siguientes novedades en la realización de la secuencia 1.

IE. Hernando Borrero Cuadros (El Cerrito): se reporta la suspensión de las visitas desde el día 04 de abril de 2025. La razón principal de esta suspensión radica en la situación actual de la institución, la IE no cuenta con un docente de aula asignado en los grados primero, segundo y tercero.

IE. Mariano González (Bugalagrande): se reporta la cancelación de la secuencia uno, por paro del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SUTEV).

IE. Julio Caicedo Téllez (San Pedro): problemas de comunicación telefónica con el rector y derrumbe en las vías por temporada invernal, han dificultado el inicio de las secuencias.

- Instituciones con otros casos especiales

No	IE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SITUACIÓN ESPECIAL
1	IE.64	Florida	IE. IDEBIC	Institución educativa con atención en tres sedes diferentes
2	IE.95	Pradera	IE. Alfredo Posada Correa	Institución educativa con atención en cuatro grupos

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ACTIVIDAD 2 /ACCIÓN 1.

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
2	1	Metodología de las secuencias didácticas	Documento estructura de las secuencias didácticas	31.13%
		Implementación de la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3°	142 actas de concertación	
			254 secuencias didácticas	

Acción 2. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores Instituciones educativas oficiales del departamento.

Durante el periodo objeto de este informe se reportan avances en la elaboración del documento que describe el diseño metodológico para implementar la estrategia dirigida a padres, madres y/o cuidadores. A la fecha se han realizado las siguientes fases definidas desde la metodología de la actividad:

Fase de implementación: Durante esta primera fase, el equipo del proyecto ha avanzado significativamente en el diseño e inicio de la implementación de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y cuidadores de las instituciones educativas oficiales del departamento.

Fase de diseño metodológico: Se elaboró una guía metodológica detallada que contempla el paso a paso para los profesionales de campo encargados de facilitar los encuentros con los padres de familia. Esta guía fue diseñada bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje y el aprendizaje vivencial, incorporando estrategias que permiten a todos los participantes, independientemente de sus características individuales, acceder a experiencias significativas de aprendizaje.

La metodología propuesta en la guía se estructura en momentos pedagógicos específicos donde el facilitador implementa no solo estrategias de motivación, sino también actividades vivenciales que permiten a los padres:

- Identificar sus propias emociones
- Reconocer herramientas prácticas para gestionarlas

- Desarrollar habilidades socioemocionales aplicables en su entorno familiar.

La guía metodológica desarrollada incluye:

- Descripción detallada de cada momento pedagógico
- Instrucciones paso a paso para el desarrollo de las actividades
- Pautas para guiar las reflexiones grupales
- Listado completo de materiales requeridos para cada actividad
- Recomendaciones para adaptar las actividades según el contexto
- Evaluación del impacto de cada encuentro.

Fase de diseño de actividades prácticas. Para la guía se diseñaron una serie de actividades expresivas y reflexivas, cada una con un propósito pedagógico definido y un nombre representativo:

- **"Moldeando la ira"**: Actividad donde los padres expresan esta emoción a través de técnicas de modelado.
- **"La tristeza en sombras"**: Ejercicio de representación y reconocimiento visual de esta emoción.
- **"El miedo en máscaras"**: Elaboración de máscaras como medio para exteriorizar y dialogar sobre los temores.
- **"Pintando la alegría"**: Expresión artística para reconocer y potenciar las emociones positivas.

Estas actividades fueron diseñadas con un doble propósito: permitir a los padres expresar sus emociones a través de medios creativos y, a su vez, proporcionarles herramientas que posteriormente podrán replicar con sus hijos en el hogar, fortaleciendo así el vínculo familiar y el desarrollo socioemocional de los niños y adolescentes.

Cada actividad culmina con un espacio de reflexión guiada, donde los facilitadores conducen conversaciones significativas sobre cómo la gestión inadecuada de estas emociones puede impactar el desarrollo emocional de sus hijos, enfatizando la importancia del modelamiento emocional en el entorno familiar.

Fase de alistamiento: Se realizó una jornada de alistamiento con los profesionales encargados de implementar la estrategia en territorio. Durante esta jornada:

- Se socializó la guía metodológica y sus fundamentos pedagógicos
- Se explicaron en detalle los objetivos y alcances de cada actividad
- Los profesionales participaron activamente en cada una de las actividades propuestas, experimentando en primera persona el proceso que posteriormente facilitarán con los padres
- Se generó un espacio de retroalimentación donde los profesionales pudieron resolver dudas y aportar sugerencias desde su conocimiento del contexto local

Esta práctica directa con los profesionales facilitadores permitió:

- Afinar aspectos logísticos de la implementación
- Ajustar tiempos y secuencias de las actividades
- Fortalecer la comprensión de los elementos reflexivos que deben guiarse
- Garantizar una implementación más efectiva y coherente con la propuesta metodológica.

El equipo se encuentra preparado para iniciar la implementación directa de la estrategia con los grupos de padres, madres y cuidadores en las instituciones educativas oficiales. Igualmente, se estableció un cronograma de encuentros y se han gestionado los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.

Cabe señalar, que para esta actividad se realizará el levantamiento de un acta de compromiso para padres, que tiene como objetivo formalizar la colaboración activa entre la familia y la institución educativa en el desarrollo integral de los estudiantes. Este documento incluye una autorización expresa para el uso de la imagen del niño o la niña durante las actividades escolares, garantizando que su difusión se realice con fines educativos y de manera responsable. Asimismo, refuerza el compromiso de los padres en el acompañamiento del fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de sus hijos, reconociendo la importancia de valores como la empatía, el respeto, la responsabilidad y la autorregulación para su bienestar y una sana convivencia dentro y fuera del entorno escolar. Además, promueve que los padres asuman y reconozcan de manera activa su rol en la formación de sus hijos.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ ACTIVIDAD 2 /ACCIÓN 2

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
2	2	Diseño metodológico de la estrategia para padres, madres y/o cuidadores	Documento diseño metodológico	5%

Acción 3. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes Instituciones educativas oficiales del departamento.

Durante este período se avanzó en la elaboración del documento que describe el diseño metodológico para implementar la estrategia dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes. A continuación, se detallan los avances:

Avances en el diseño metodológico

Se desarrolló una guía metodológica estructurada para los facilitadores, diseñada con el objetivo principal de brindar a los docentes experiencias vivenciales que les permitan reconocer sus propias habilidades socioemocionales, para que puedan aplicarlas en sus aulas de manera creativa, lúdica y artística, promoviendo así un ambiente educativo positivo y significativo para sus estudiantes.

La metodología propuesta contempla un encuentro de ocho horas académicas, dividido en cuatro bloques pedagógicos específicos, cada uno con propósitos y actividades claramente definidas:

Estructura del encuentro formativo

Bloque 1: Exploración Profunda a través del Arte (2 horas) En este primer momento se inicia con una sensibilización por medio de una carta dirigida al docente, enviada por un estudiante, en la que se reconoce su labor y se agradece su apoyo en los diferentes momentos de la vida escolar donde el estudiante ha experimentado diversas emociones. Esta actividad busca conectar al docente con el impacto emocional que tiene su labor en la vida de sus estudiantes.

Bloque 2: Herramientas Lúdicas y Creativas (2 horas) Durante este bloque, los docentes participan en la creación colectiva de "El Muro de los Sueños Emocionales", un mural colaborativo que representa los sueños y metas de los docentes en relación con el bienestar emocional propio y de sus estudiantes. Esta actividad permite

visualizar colectivamente las aspiraciones del grupo y generar un sentido de comunidad educativa.

Bloque 3: Plan de Acción (2 horas) En este tercer momento, los docentes se involucran en la realización de un plan de acción de transversalización socioemocional. En este bloque se guiarán a los docentes para que desarrollen planes visuales y creativos para fomentar un ambiente emocionalmente seguro en el aula y se les propondrá una actividad final que les permitirá elaborar el plan de acción de transversalización con el fin de articular las acciones que vengan realizando en las instituciones a partir de los diferentes proyectos institucionales. La guía plantea el paso a paso para la elaboración de planes de acción de transversalización a partir de formato guía que será entregado durante la realización de la actividad.

Siguiendo las sugerencias de la supervisión, desde la guía se planteó que el plan de acción se convierta en una parte integral de la institución educativa y que esté articulado con los demás proyectos que se desarrollan en la I.E. Para ello, se **les está solicitando a los docentes previo a los encuentros que lleguen con la información de las actividades que está realizando la institución, desde los diferentes proyectos,** que pueda ser incorporada de manera efectiva en el nuevo plan de acción. Este proceso debe incluir un diálogo constante sobre cómo aterrizar la transversalización de los contenidos y enfoques en las diversas áreas y actividades. En el caso específico del PILEO, se debe incorporar a través de la dimensión emocional, teniendo en cuenta las necesidades y características de los estudiantes. Además, es esencial que, según los diferentes niveles y grados, también es importante que se mantenga una estrecha conexión con el comité de convivencia, logrando que el plan de acción esté alineado con el proyecto de convivencia de la institución. Esto garantizará que todas las estrategias emocionales y pedagógicas trabajen de manera coherente y eficaz, favoreciendo un ambiente educativo positivo y respetuoso para todos.

Bloque 4: Cierre y Reflexión (2 horas) El encuentro culmina con:

- Una "Exposición de Obras Emocionales" donde se exhiben las creaciones del mural y las actividades desarrolladas durante la jornada.
- Una "Ceremonia de la Gratitud" consistente en un círculo de agradecimientos para compartir reflexiones sobre la experiencia.

Herramientas proporcionadas a los docentes

Como parte de la estrategia, se proporcionan a los docentes herramientas prácticas para el seguimiento y desarrollo de habilidades socioemocionales en el aula:

- **Diario de emociones**: Instrumento para el registro y seguimiento de experiencias emocionales.
- **Semáforo emocional:** Herramienta visual para la identificación y gestión de estados emocionales.
- **Rúbricas de habilidades socioemocionales**: Instrumentos de evaluación formativa para el seguimiento del desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Enfoque diferencial de la estrategia

La estrategia dirigida a docentes, aunque comparte los fundamentos metodológicos con la dirigida a padres, se ha adaptado para enfatizar:

- El rol del docente como facilitador del desarrollo socioemocional en el aula
- La conexión entre el bienestar emocional del educador y su capacidad para generar ambientes de aprendizaje positivos
- La integración de estrategias socioemocionales en la práctica pedagógica cotidiana
- El desarrollo de un plan de acción de transversalización que articule lo aprendido con los demás proyectos de la institución educativa

Avances en la implementación

Al igual que con la estrategia dirigida a padres, se realizó una jornada de alistamiento con los profesionales facilitadores, donde se ha socializado la guía metodológica, se han experimentado las actividades propuestas y se han afinado aspectos logísticos para garantizar una implementación efectiva en las instituciones educativas.

A la fecha de la presentación de este informe se reporta la realización de dos encuentros para docentes, los cuales se detallan a continuación.

Taller No.	Municipio	Institución	Fecha de realización	Lugar	Número de docentes participantes
1	Florida	IE Atanasio Girardot			38

Taller No.	Municipio	Institución	Fecha de realización	Lugar	Número de docentes participantes
		IE Ciudad Florida	Martes 22 de abril de 2025	IE. Las Américas	
		IE IDEBIC			
		IE José María Córdoba			
		IE Las Américas			
		IE Regional Simón Bolívar			
		IE Absalón Torres Camacho			
2	El Cairo	IE. Gilberto Alzáte Avendaño	Lunes 28 de abril de 2025	IE. Gilberto Alzáte Avendaño	15
		IE. La Presentación			

Es necesario mencionar que para los días 23 y 24 de abril estaban programados talleres en los municipios de El Águila, Bolívar y El Dovio, pero fueron aplazados por el paro programado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTEV).

Durante los dos encuentros efectuados, se realizaron actividades enfocadas en la gestión emocional y el desarrollo de habilidades socioemocionales. A través de herramientas artísticas, lúdicas y pedagógicas, como la creación de líneas de tiempo emocionales, los participantes identificaron y reflexionaron sobre emociones como la tristeza, la alegría y el enojo, comprendiendo su impacto tanto en la vida del docente como en su interacción con los estudiantes.

A lo largo del día, se realizaron actividades prácticas y vivenciales fundamentadas en el arte y la lúdica que ofrecieron a los docentes herramientas para gestionar sus emociones de manera creativa tanto para sí mismos como para la implementación de las mismas en el aula. A través de ejercicios como la "Galería de Emociones" y el "Ritmo Emocional", los docentes pudieron expresarse mediante el arte y el movimiento, lo cual facilitó una conexión profunda sobre su bienestar emocional y su rol como modelos para sus estudiantes.

La aceptación de estas actividades se logró evidenciar en la evaluación que realizaron los docentes teniendo en cuenta que el encuentro les permitió no solo explorar sus emociones, sino que también comprendieron cómo gestionarlas de manera correcta. Se destacó la importancia de crear un entorno emocionalmente seguro en el aula,

donde los docentes pueden modelar comportamientos empáticos y reflexivos, lo que influye positivamente en el desarrollo socioemocional de los estudiantes. Las actividades lúdicas y creativas, como el "Juego de la Empatía" y el "Mapa del Tesoro Emocional", permitieron a los docentes entender que el uso de herramientas lúdicas y creativas les permitirá aportar al desarrollo de habilidades socioemocionales con los estudiantes, promoviendo un ambiente de comprensión y apoyo.

Además, la realización de planes de acción de transversalización permitió el trabajo en equipo de los docentes de las I.E participantes , entendiendo la importancia de incorporar en los diferentes proyectos que las instituciones trabajan , actividades que les permitan fortalecer la convivencia y las habilidades socioemocionales de manera transversal desde la implementación de herramientas artísticas, lúdica y creativas, entre los participantes se fortaleció el sentido de comunidad educativa, permitiendo el intercambio de experiencias y estrategias que pueden ser implementadas en sus respectivos contextos educativos.

Así pues, los encuentros demostraron que las actividades centradas en el desarrollo de habilidades socioemocionales no solo benefician a los docentes en su bienestar personal, sino que también mejoran el ambiente escolar y favorecen el aprendizaje de los estudiantes. La experiencia resaltó la necesidad de brindar más espacios de reflexión y formación para que los docentes puedan seguir cultivando su capacidad de gestionar emociones de manera efectiva, tanto en su vida personal como profesional. Las jornadas se desarrollaron de manera exitosa, permitiendo sensibilizar a los participantes sobre la importancia de cuidar de sí mismos emocionalmente, lo que impacta directamente en su labor pedagógica y en la creación de un clima de aprendizaje más empático y respetuoso.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ ACTIVIDAD 2 /ACCIÓN 3

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
2	3	Documento con el diseño metodológico de la estrategia para docentes	Documento diseño metodológico	10,59%
		Dos encuentros municipales para	Registro asistencia Registro fotográfico	

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
		docentes (El Cairo y Florida).	Evaluaciones Plan de Acción	

Acción 4. Fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento.

Con el objetivo de desarrollar el proceso de fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los orientadores escolares y docentes, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la supervisión designada por la Secretaría de Educación. Durante este espacio, el operador presentó una propuesta inicial basada en un enfoque experiencial, el cual orienta todas las actividades de la estrategia. Este enfoque busca ofrecer a los docentes una formación integradora que combinará teoría y práctica con el propósito de asegurar la comprensión de los fundamentos conceptuales de las competencias socioemocionales y, al mismo tiempo, proporcionar herramientas aplicables en su ejercicio profesional.

Esta base metodológica permitió establecer un diálogo constructivo en torno a los elementos de la estrategia, con el fin de ajustarlos y alinearlos tanto con lo que se está implementando, como con las necesidades educativas, los contextos de la región y la visión de la Secretaría de Educación. En este sentido, la propuesta fue objeto de algunos ajustes, entre los cuales se incorporaron referentes clave, como los marcos explicativos de las habilidades socioemocionales. Asimismo, se discutieron aspectos procedimentales relevantes para la ejecución del proceso.

En general, la propuesta también acogió los principios fundamentales del mindfulness y del aprendizaje experiencial como ejes centrales. Además, se definieron los principales aspectos temáticos de la formación, orientados a promover el trabajo reflexivo y colaborativo, permitiendo que docentes y orientadores compartieran sus experiencias y se enriquezcan mutuamente a través del intercambio de saberes.

Durante la mesa de trabajo se logró la articulación con la Secretaría de Educación Departamental, se definió la ruta metodológica y el enfoque pedagógico que sustentarán las actividades, en coherencia con el marco conceptual y teórico de la estrategia. Asimismo, se designó al experto encargado de liderar el proceso, se

identificaron los recursos necesarios y asuntos de tipo logístico para garantizar el éxito de la actividad.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ ACTIVIDAD 2 /ACCIÓN 4

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
2	4	Documento proceso de fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes	Ruta metodológica	5%

ACTIVIDAD 3. IDENTIFICAR LAS EXPERIENCIAS DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LAS 149 IEO DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Acción 1. Aplicar instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento.

Se reporta para esta vigencia avances en la definición metodológica para la realización de esta actividad. En este sentido, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con el equipo de supervisión de la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental. Durante estas sesiones, se revisó la propuesta metodológica, lo que permitió realizar los ajustes necesarios y definir los pasos para identificar las experiencias significativas institucionales que fomentan las habilidades socioemocionales en las 149 instituciones educativas del Valle del Cauca.

A continuación, se detallan los pasos acordados para la identificación de experiencias.

Paso 1. Circular de Convocatoria: La Secretaría de Educación Departamental expedirá un documento de convocatoria dirigido a las instituciones educativas, invitándoles a participar con las experiencias significativas institucionales que fomenten las habilidades socioemocionales. Este documento incluirá información detallada sobre los objetivos, requisitos, el proceso para la inscripción, las líneas temáticas, el cronograma y los beneficios para los participantes.

Paso 2. Identificación de experiencias: Este paso empieza cuando los profesionales adscritos al proyecto inician el proceso de implementación de las secuencias didácticas en el territorio. Durante las visitas in situ, el profesional realizará consultas sobre las experiencias significativas que la institución educativa ha desarrollado para fomentar las habilidades socioemocionales. Una vez identificada una experiencia significativa, el profesional aplicará una encuesta con las siguientes preguntas:

1. La experiencia cumple con un tiempo mínimo de desarrollo de un año lectivo.
2. La experiencia se encuentra relacionada en uno o varios aspectos con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) y con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
3. La experiencia responde a una necesidad institucional y del contexto.
4. La experiencia cuenta con una propuesta teórica y metodológica.

En caso de cumplir con los cuatro aspectos con sus respectivas evidencias, la experiencia significativa de la institución educativa continúa con el siguiente paso de registro donde se documenta la práctica educativa.

Paso 3 - Registro y validación de las experiencias significativas: Las experiencias significativas institucionales que superaron la encuesta con sus evidencias, inician el paso de documentar la práctica educativa en el formato de registro alojado en la plataforma appsheet.

Paso 4 - Valoración inicial: A las experiencias significativas que fueron diligenciadas en el formato de registro, se les aplicará el instrumento de valoración inicial.

Paso 5 - Evaluación de criterios: El listado de las experiencias significativas que pasaron por la valoración inicial, se les aplicará el instrumento de evaluación de criterios, que permitirá diagnosticar su estado de desarrollo, identificar sus fortalezas y áreas de mejora, y fomentar la reflexión sobre la práctica educativa.

Pasos 6 - Experiencias significativas que pasan a la Subsecretaría de Calidad Educativa: El operador enviará el listado de las prácticas educativas que alcanzaron los niveles de Guía y Maestra con la evaluación de criterios a la Subsecretaría de Calidad Educativa. Con el listado de las experiencias, el Comité de Calidad Educativa, seleccionará las 20 experiencias significativas relevantes que promueven las habilidades socioemocionales. La Secretaría de Educación Departamental del Valle

del Cauca les entregará herramientas tecnológicas que posibiliten el fomento de habilidades socioemocionales.

Los seis pasos anteriormente descritos, que fueron validados por la supervisión, fueron el eje central del alistamiento con todo el equipo de coordinadores y profesionales de terreno, jornada que se llevó a cabo el sábado 5 de abril de manera virtual, espacio que permitió la claridad del proceso para la identificación de las experiencias significativas en las IEO del Valle del Cauca.

En relación a lo antes expuesto, los avances en esta acción son los siguientes:

1. Aprobación de la circular de convocatoria por parte de la supervisión del proyecto.
2. La encuesta para la identificación de las experiencias significativas, se encuentra ubicada y funcional dentro de la plataforma AppSheet.
3. El formato de registro de las experiencias significativas, se encuentra ubicado y funcional dentro de la plataforma AppSheet.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ ACTIVIDAD 3 /ACCIÓN 1

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
3	1	Instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento.	Documento Proceso Identificación Ficha Rúbrica Valoración inicial	5%

Acción 2. Realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales.

Esta actividad no presenta avances para este informe, ya que depende de la identificación de experiencias realizada en la acción 1.

ACTIVIDAD 4. SUMINISTRAR MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES A LAS IEO DEL LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Acción 1. Entregar kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales.

Con el propósito de fortalecer la implementación de la estrategia para el fomento de habilidades socioemocionales en la comunidad educativa, en el marco del proyecto se contempla la entrega de un kit de recursos físicos a las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. Bajo este contexto, se reporta para esta vigencia la selección de los elementos que conformarán el kit y la realización de la reunión de socialización y presentación del kit ante un equipo de profesionales delegados por la Secretaría de Educación Departamental y la supervisión del proyecto. Durante este encuentro se identificaron aspectos susceptibles de mejora para realizar los ajustes pertinentes con el objetivo de optimizar la efectividad de los recursos.

A continuación, se presentan los elementos que integran el kit de recursos físicos "Viaje por las Emociones":

- Ruleta de las Emociones.
- Concéntrese de las Emociones.
- Teatrino de las Emociones.
- Árbol de la Convivencia.
- Muñeco Acompañante.
- Escalera y Toboganes de las Emociones.
- Tarjetas ilustradas de videos.
- Tarjetas de resolución de conflictos.

Estos elementos, que abarcan desde materiales didácticos hasta herramientas de apoyo emocional, cuentan con una fundamentación conceptual y un claro propósito pedagógico, alineados estrechamente con la estrategia que se está implementando en cada una de las instituciones educativas.

Los elementos aprobados serán enviados a la etapa de diseño. Una vez se disponga del diseño, este será presentado a la supervisión del proyecto junto con la guía metodológica, la cual actualmente se encuentra en construcción. Dicho documento

proporcionará orientaciones precisas y estrategias prácticas para la utilización efectiva del kit, asegurando que los docentes cuenten con el apoyo necesario para implementar la estrategia de habilidades socioemocionales de manera exitosa.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ ACTIVIDAD 4 /ACCIÓN 1

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
4	1	Kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	Guía metodológica. Orden de compra	30%

Acción 2. Entregar kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales.

Con el objetivo de promover prácticas educativas innovadoras orientadas al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, se realizará la dotación de un kit de recursos tecnológicos a las instituciones educativas. Este kit incluirá, una pantalla interactiva con su respectivo soporte y un computador.

A continuación, se detallan las características de los elementos del kit.

HERRAMIENTA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Pantalla Interactiva con mínimo las siguientes características:	Tamaño mínimo 65" Tipo de pantalla: ADS o LED Frecuencia de actualización: 40 Hz Ángulo de visión: mínimo 128° Capacidad táctil: 10 toques simultáneos (lápiz/dedo) Sonido y altavoces integrados, Dolby Stereo, mínimo 2x10W Puertos de entrada HDMI, USB Opcional entrada o salida de audio Garantía 1 año	1

HERRAMIENTA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Soporte móvil para pantallas	-Soporte móvil para pantallas de mínimo 65" pulgadas.	1
Computador de enseñanza	-Pantalla full HD mínimo 14 pulgadas -Procesador: Intel / AMD (Mínimo 6 cores, 3.40GHz, 8 MB cache) -Cámara 720p HD, con obturador de privacidad -Puertos: Mínimo una (1) entrada HDMI, una (1) entrada USB y una (1) entrada USB-C -Tarjeta graficadora Integrada -Memoria 8 GB mínimo -Almacenamiento SSD de 512GB mínimo -Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + -Bluetooth 5.1 -Windows 11 -Licencia de Office Hogar y Empresas 2024 -Garantía de 1 año	1

Fichas Técnicas:

Se adjuntan como anexos las fichas técnicas de los elementos anteriormente detallados.

A la fecha de presentación de este informe se han realizado las siguientes fases definidas desde el plan de acción del proyecto:

Verificación en bodega:

Para constatar que los elementos a entregar en el desarrollo de esta acción, cumplieran con las especificaciones técnicas aprobadas por la supervisión y que se encontraban en condiciones adecuadas para la entrega a las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca, se realizó el día 03 de abril de 2025 su verificación en la bodega 18, ubicada en el Parque Logístico Nueva Era III. Esta verificación se realizó mediante inspección de muestras aleatorias de tres pantallas interactivas, tres soportes y tres computadores de enseñanza.

Plataforma de Gestión de Recursos:

Como parte de los avances en esta actividad para esta vigencia, se reporta la aprobación por parte de la supervisión de la incorporación de un banco de recursos digitales en los computadores portátiles que serán entregados a las instituciones educativas. Este banco de recursos diseñado específicamente para apoyar el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes de educación primaria, proporcionará a los docentes herramientas pedagógicas que facilitarán su implementación en el aula. Los recursos serán seleccionados considerando criterios de pertinencia y el respeto a los derechos de autor, garantizando así su uso adecuado desde una perspectiva educativa. A la fecha, se presentó a la supervisión el flujograma de la plataforma de gestión de recursos que alojará el banco de recursos, lo que ha permitido visualizar de manera gráfica la herramienta y su forma de acceso.

Adicionalmente, se contempló la instalación del software correspondiente en cada uno de los computadores que serán entregados en las 149 instituciones educativas beneficiadas, lo cual se realizaría una vez esté listo el software.

Entrega de Kits de recursos tecnológicos.

Respecto a la entrega del kit de recursos tecnológicos, es necesario mencionar que a la fecha de la presentación de este informe se tienen disponibles todos los kits para ser entregados a las instituciones educativas por parte del operador. Sin embargo, por disposición de la supervisión se han entregado solo a 12 instituciones educativas.

A continuación, se relacionan las instituciones educativas a las cuales ya se les entregó el kit (computador portátil, una pantalla interactiva y su respectivo soporte).

Municipio	Institución Educativa	Sede
El Águila	IE. El Águila	Antonio Santos
El Águila	IE. Justiniano Echavarría	Policarpa Salavarrieta
El Águila	IE. Santa Marta	Dionisio Cortés
El Cairo	IE. Gilberto Álzate Avendaño	Gilberto Álzate Avendaño
El Cairo	IE. La Presentación	Bolivariana
Argelia	IE. Gilberto Álzate Avendaño	Fabio Martínez Cifuentes
Argelia	IE. Santiago Gutiérrez Ángel	Santa Elena
La Cumbre	IE. Francisco De Paula Santander	Francisco de Paula Santander Principal
La Cumbre	IE. La Libertad	Laureano Gómez

Municipio	Institución Educativa	Sede
La Cumbre	IE. Simón Bolívar	Marco Fidel Suarez
La Cumbre	IE. San Pio X	José María Córdoba
La Cumbre	IE. María Auxiliadora	María Auxiliadora Lomitas

Durante la entrega del kit de recursos tecnológicos, además de la participación de docentes y miembros del equipo directivo de la institución educativa, quienes estuvieron a cargo de la recepción oficial de los insumos, también se contó con la presencia de varios estudiantes. Estos, visiblemente entusiasmados, manifestaron con alegría su emoción al ver los nuevos recursos, especialmente la pantalla de gran formato que ahora hace parte de su sede. Los estudiantes destacaron lo significativo que es para ellos contar con herramientas tecnológicas tan modernas, las cuales no solo facilitarán su aprendizaje, sino que también despertarán mayor interés por participar activamente en clase. Asimismo, expresaron su compromiso de cuidar los equipos, en especial la pantalla, con el fin de preservarla en buen estado y garantizar que pueda ser utilizada por mucho tiempo por toda la comunidad educativa.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ ACTIVIDAD 4 /ACCIÓN 2

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
4	2	kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	**Fichas técnicas:** *Computador *Pantalla *Soporte **Verificación Bodega:** * Acta verificación en Bodega * 1 Registro fotográfico * 1 Registro de asistencia **Entregas:** * 12 Actas de entrega a las IE * 12 RF de la entrega a las IE **Acta de requisitos técnicos** **Orden de compra**	43,22%

Acción 3. Entregar herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.

Para darle alcance a esta actividad, se tiene contemplado dotar a veinte instituciones educativas con un tótem interactivo. Este recurso tecnológico contribuirá a transformar las prácticas educativas tradicionales en experiencias inclusivas y enriquecedoras.

Se presentan para esta vigencia avances en la socialización a la supervisión de los aspectos técnicos del tótem, el cual consiste en una pantalla táctil de cristal líquido de 16.9 pulgadas, que contará con un software interactivo diseñado para el uso de los estudiantes. Este software será accesible e incluirá audios que permitirán la interacción de estudiantes que aún no hayan consolidado su proceso de lectoescritura, mediante un personaje seleccionable por el usuario. Así mismo, permitirá el acceso de docentes a través de un usuario y contraseña, brindándole la posibilidad de consultar los datos registrados durante la interacción de los estudiantes con el tótem.

A la fecha se cuenta con los siguientes aspectos aprobados por la supervisión:

Aspecto del software	Detalle
Inicio de sesión	El estudiante recibirá un usuario y contraseña, disponibles en formato de imagen o texto, para acceder a la experiencia digital. Al ingresar, será recibido con un mensaje de bienvenida presentado por el personaje que elija para su aventura.
Estructura de las aventuras	El software contará con 9 aventuras: 1. Miedo 2. Tristeza 3. Alegría 4. Enojo 5. Autoestima y automotivación 6. Empatía 7. Autorregulación 8. Resolución de problemas 9. Cooperación y solidaridad Cada aventura se centra en una emoción o habilidad socioemocional. El personaje deberá elegir una de ellas como compañera de viaje y, al hacerlo, se desplegará la aventura asociada a esa emoción o habilidad socioemocional. Una vez vivida esa aventura, no podrá repetirla hasta completar las nueve aventuras disponibles en el viaje.

Aspecto del software	Detalle
	Estructura de cada aventura: • Exploración del mundo de la emoción • Descubrimiento de aspectos de la emoción o habilidad socioemocional • Desafío para obtener el superpoder • Reflexión final • Insignia
Personajes	Se definen 3 personajes masculinos y 3 personajes femeninos, resaltando que estos están alineados con la línea gráfica. Cada personaje contará con voz.
Ilustraciones emociones y habilidades	Se aprobaron los bosquejos de las ilustraciones de las emociones, respetando los colores definidos en la línea gráfica.
Diseño instruccional	Aprobados las aventuras: miedo, tristeza, alegría, enojo, autoestima y automotivación, empatía, autorregulación, resolución de problemas, cooperación y solidaridad.

Con relación a los nueve diseños instruccionales (DI), se reporta avances en la **fase de su construcción inicial,** que constituyen la guía conceptual y metodológica para el desarrollo de la experiencia interactiva del proyecto. Estos documentos han sido objeto de un proceso continuo de presentación, validación y retroalimentación con la SED, quien ha participado activamente emitiendo recomendaciones y comentarios orientados a fortalecer la pertinencia, claridad y aplicabilidad de cada aventura.

Durante las sesiones de trabajo conjunto, la SED ha aportado observaciones clave que han permitido identificar oportunidades de ajuste en aspectos narrativos, pedagógicos y estructurales de los diseños. Entre los principales aportes se encuentran:

- Clarificaciones sobre los objetivos de aprendizaje y su vinculación con contextos reales.
- Recomendaciones sobre la adecuación del lenguaje y las actividades para los rangos de edad establecidos.
- Sugerencias para reforzar el carácter inclusivo, participativo y contextualizado de las propuestas.

El equipo pedagógico ha acogido estos insumos con disposición constructiva, registrando cada uno de los comentarios y orientando los ajustes pertinentes en cada diseño. Este proceso ha sido esencial para garantizar que las experiencias diseñadas respondan de manera más efectiva a las necesidades de los estudiantes.

Diseños aprobados: Los DIs cubren las siguientes nueve (9) emociones o habilidades socioemocionales para el proyecto:

- Empatía (DI base para análisis ya completado)
- Enojo (DI base para análisis ya completado)
- Tristeza
- Miedo
- Cooperación y solidaridad
- Autorregulación emocional
- Autoestima
- Alegría
- Resolución de problemas

Estructura pedagógica y narrativa consistente: Cada uno de los 9 DIs sigue la estructura general validada, la cual incluye:

- Un **enfoque narrativo** específico para la emoción/habilidad, contextualizado y relevante para estudiantes de grados 1-3.
- La progresión a través de **etapas pedagógicas clave** (Exploración, Descubrimiento, Desafío/Superpoder, Reflexión).
- La definición de **escenarios variados** y **actividades interactivas** diversas.
- La inclusión de **tres (3) ejercicios calificables** por aventura, con un sistema de acumulación de puntos.
- La incorporación de un **reto final de aplicación ('tarea')** con mecanismo de **retroalimentación** diferida en el sistema.

Importancia estratégica: Estos 9 DIs constituyen el "mapa maestro" pedagógico y de contenido para el proyecto. Definen qué se enseña, cómo se enseña y cómo se evalúa dentro de cada aventura, sirviendo como la fuente principal de información para que el equipo de análisis detalle los flujos y requerimientos, y posteriormente para los equipos de diseño gráfico/interactivo y desarrollo técnico.

En cuanto a la experiencia interactiva socioemocional para el dispositivo "Totem", se documentan progresos significativos en su desarrollo. Se destaca la aprobación formal por parte de la SED de elementos cruciales que definen la identidad y estructura del proyecto: la línea gráfica completa, los perfiles de los personajes principales y guías emocionales, y la conceptualización narrativa de las 9 aventuras a través de los Diseños Instruccionales.

Asimismo, se evidencia el avance concreto del equipo de análisis con la finalización de los flujos de interacción y el levantamiento detallado de requerimientos funcionales para las dos primeras aventuras ("Empatía" y "Enojo"). Estos entregables no solo validan la metodología de trabajo, sino que sientan una base sólida para abordar el análisis de las siete aventuras restantes.

Con estos hitos alcanzados, el proyecto cuenta ahora con una visión clara y consensuada de los componentes visuales, narrativos y estructurales. El equipo de desarrollo se encuentra preparado para continuar con el análisis detallado de las aventuras pendientes y avanzar hacia las siguientes fases de producción, manteniendo siempre el objetivo de crear una herramienta tecnológica valiosa y efectiva para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de los estudiantes de primaria.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ ACTIVIDAD 4 /ACCIÓN 3

Actividad	Acción	Entregables	Soportes	Porcentaje de ejecución reportada
4	3	Herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.	* Acta de aprobación diseños instruccionales. Acta aprobación herramienta Ficha técnica. * Informe con el levantamiento de información de las características técnicas y especificaciones. * Orden de compra	30%

DETALLE DEL PORCENTAJE DE AVANCE TECNICO

ACTIVIDAD	ACCIÓN	% AVANCE 1ER INF
Actividad 1: Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	Acción 1: Diseñar de una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	100,0%
	Acción 2: Realizar en un encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes	100,0%
Actividad 2: Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	Acción 1: Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las Instituciones educativas oficiales del departamento	31,2%
	Acción 2: Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores de las Instituciones educativas oficiales del departamento	5,0%
	Acción 3: Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes de Instituciones educativas oficiales del departamento	9,8%
	Acción 4: Fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento	5,0%
Actividad 3: Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	Acción 1: Aplicar un instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento	5,0%
	Acción 2: Realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento	0,0%
Actividad 4: Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	Acción 1: Entregar kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	30,0%
	Acción 2: Entregar kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	47,20%
	Acción 3: Entregar herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.	30,0%
PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO		**31,34%**

Este documento hace referencia al primer informe de avances técnicos presentado en el marco del proyecto: **"Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca"**, operado por la Fundación Nuevo Horizonte.

Cordialmente,

LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA
Representante Legal de Fundación Nuevo Horizonte
NIT 830.503.027-9
Dirección Calle 1a #55b-97
Teléfono: 3165215151
Ciudad: Santiago de Cali

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Educación

paraíso de todos

Primer Informe

CONTRAPARTIDA

Tejiendo Relaciones
para una convivencia
transformadora

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

Primer informe de seguimiento de contrapartida de comunicaciones

El presente documento expone el progreso de las actividades ejecutadas durante los meses de febrero, marzo y abril en el marco de la contrapartida, acciones que forman parte del Proyecto de fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Las actividades entregadas en esta primera fase están orientadas al diseño y desarrollo de una estrategia educomunicativa de capacitación, dirigida a la formación de voceros escolares, docentes y directivos docentes.

A continuación, se presenta el desarrollo y estado de avance de la actividad 1 de contrapartida, organizado conforme a las siguientes categorías.

Actividad	Subactividad	Acciones	Entregables	Se entrega a la fecha
1. Desarrollar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la comunicación institucional. Diseño de una estrategia transmedia de comunicación para visibilizar las buenas prácticas de fomento de habilidades socioemocionales	1.1Diseño y desarrollo de una estrategia educomunicativa para la formación para voceros escolares.	1.1.1- Diseño pedagógico y creativo de un manual práctico para voceros escolares.	Documento digital: Manual práctico para voceros escolares diseñado.	Documento digital: Manual práctico para voceros. Pendiente diseño.
		1.1.2- Capacitar a directivos y docentes para que comuniquen efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con ambientes seguros.	Guía metodológica, informe, registro de asistencia, registro fotográfico.	Documento digital: Guía metodológica, para capacitar a directivos y docentes. Pendiente diseño.
		1.1.3- Talleres de formación a estudiantes para voceros escolares.	Guía metodológica, informe, registro de asistencia, registro fotográfico de cada taller.	Documento digital: Guía metodológica, para capacitar a voceros.

Actividad	Subactividad	Acciones	Entregables	Se entrega a la fecha
en las IEO a través de contenido audiovisual de alta calidad.		1.1.4- Boletines digitales con buenas prácticas y avances del desarrollo de la actividad en las instituciones educativas.	Diseño de boletín digital por jornada.	Propuesta de diseño de boletín.

La acción 1.1.1, correspondiente al diseño pedagógico y creativo de un manual práctico para voceros escolares, fue elaborada conforme a los lineamientos y requerimientos establecidos en el Plan de acción de contrapartida. El manual, titulado *El vocero escolar como tejedor de relaciones. Manual práctico para hilar conexiones transformadoras en el aula,* recoge los principios pedagógicos y comunicativos orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la comunicación asertiva y la construcción de ambientes escolares seguros, tal como se definió en la estructura y objetivos del proyecto.

El contenido del manual fue desarrollado considerando los enfoques metodológicos propuestos en las secuencias didácticas para voceros y docentes, asegurando su coherencia temática, pertinencia pedagógica y adecuación al público objetivo. Asimismo, se integraron los componentes visuales y conceptuales derivados de la narrativa institucional planteada en el documento de contrapartida. Actualmente, el documento se encuentra en la etapa de revisión final, en espera de la aprobación de las correcciones sugeridas para proceder a su diagramación y diseño gráfico definitivo, de acuerdo con la línea gráfica institucional definida para los productos del proyecto.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ CONTRAPARTIDA /ACCIÓN 1

Actividad	Acción	Entregables	Soportes
1	1	Diseño pedagógico y creativo de un manual práctico para voceros.	Documento manual práctico para voceros

En cuanto a la acción 1.1.2, correspondiente a la capacitación a directivos docentes y docentes para comunicar efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con ambientes seguros, fue elaborada siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan de acción de contrapartida. Esta acción se materializó en la guía metodológica titulada *Guía metodológica para capacitaciones de fortalecimiento de la comunicación institucional y ambientes escolares seguros.*

La guía propone un enfoque estructurado en dos momentos formativos: el primero centrado en herramientas de comunicación asertiva y gestión socioemocional, y el segundo en estrategias de implementación de políticas y prácticas institucionales. Su desarrollo incorpora prácticas dinámicas, análisis de situaciones escolares y propuestas de acciones concretas, en coherencia con el enfoque educomunicativo delineado en la estrategia general. Los contenidos diseñados reflejan los objetivos de fortalecer habilidades socioemocionales en el personal educativo, promover prácticas comunicativas respetuosas y construir entornos escolares basados en la inclusión, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. De igual forma, se articula de manera complementaria con el manual de voceros escolares, garantizando coherencia en la formación de toda la comunidad educativa.

Actualmente, el documento se encuentra en la etapa de revisión final, en espera de la aprobación de las observaciones sugeridas para proceder a su diagramación y diseño, de acuerdo con la línea gráfica institucional definida para los productos del proyecto.

Documento complementario desarrollado en la acción 1.1.2

En el marco de la acción 1.1.2, orientada a la capacitación de directivos docentes y docentes para comunicar efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con

ambientes seguros, se identificó, a partir del análisis técnico y pedagógico del proceso, la conveniencia de ampliar los recursos de apoyo destinados a los participantes.

Como respuesta a esta necesidad, se elaboró de manera proactiva un documento complementario denominado: Manual de consulta práctico: Capacitación a directivos y docentes para comunicar efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con ambientes seguros. Este manual, no contemplado originalmente en el plan de acción, representa un valor agregado estratégico que fortalece la aplicabilidad de la guía metodológica.

El documento integra contenidos prácticos, ejemplos de buenas prácticas educativas, orientaciones normativas actualizadas y estrategias de comunicación socioemocional adaptadas a los diferentes niveles educativos. Su finalidad es brindar a los directivos y docentes una herramienta de consulta permanente que facilite la apropiación de los aprendizajes y la implementación efectiva de ambientes escolares seguros, en coherencia con la normativa vigente y las políticas educativas regionales.

La inclusión de este recurso adicional evidencia el compromiso con la calidad pedagógica del proyecto, la atención a las necesidades emergentes del proceso de formación, y la búsqueda de sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ CONTRAPARTIDA /ACCIÓN 2

Actividad	Acción	Entregables	Soportes
1	2	Capacitación a directivos y docentes para que comuniquen efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con ambientes seguros.	Guía capacitación a directivo docentes
			Manual práctico a docentes

Por su parte la acción 1.1.3, correspondiente a la realización de talleres de formación a estudiantes para voceros escolares, fue elaborada conforme a los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan de acción de contrapartida. Esta acción se tradujo en la formulación de la guía metodológica para talleres de voceros escolares, un documento estructurado para fortalecer las competencias comunicativas, socioemocionales y de liderazgo de los estudiantes que ejercen el rol de voceros en las instituciones educativas oficiales. La guía propone una ruta formativa dividida en

cinco talleres teórico-prácticos, que abordan aspectos fundamentales como la comunicación asertiva, la gestión emocional, la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio del liderazgo positivo dentro del ámbito escolar. Las metodologías planteadas combinan dinámicas grupales, ejercicios de simulación de situaciones reales, espacios de reflexión y proyectos colaborativos, en coherencia con el enfoque educomunicativos y socioemocional promovido por el proyecto.

El diseño de esta acción responde a la necesidad de formar voceros escolares capaces de actuar como agentes multiplicadores de prácticas de convivencia armónica, de acuerdo con los propósitos generales de fortalecimiento institucional y cultura de ambientes seguros delineados en los documentos de referencia.

Actualmente, la guía metodológica para voceros se encuentra en proceso de revisión, en espera de la aprobación de las observaciones y ajustes sugeridos. Una vez validadas las correcciones, se procederá con su diseño, siguiendo los lineamientos de la identidad visual del proyecto.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ CONTRAPARTIDA /ACCIÓN 3

Actividad	Acción	Entregables	Soportes
1	3	Talleres de formación a estudiantes para voceros escolares.	Guía metodológica para talleres de formación a voceros escolares

Finalmente, la acción 1.1.4, correspondiente al diseño de boletines digitales con buenas prácticas y avances del desarrollo de la actividad en las instituciones educativas, fue elaborada y diseñada conforme a los requerimientos establecidos en el Plan de acción de contrapartida. Esta acción tiene como propósito documentar y visibilizar de manera periódica los principales logros, testimonios y resultados generados en el proceso de fortalecimiento de habilidades socioemocionales y ambientes escolares seguros.

El primer producto desarrollado en el marco de esta acción es el Boletín N°001: *Fortalecer las emociones, una prioridad para la educación en el Valle del Cauca*. Este boletín recoge la narrativa institucional, evidencia las estrategias implementadas y presenta testimonios de la comunidad educativa, reflejando el impacto positivo de las acciones adelantadas en las instituciones educativas oficiales.

El boletín fue diseñado respetando criterios de accesibilidad, atractivo visual y coherencia comunicativa, en concordancia con la estrategia transmedia definida para el proyecto. Su estructura integra componentes gráficos, fotográficos y textuales que permiten una difusión efectiva de los avances, fortaleciendo el sentido de apropiación y pertenencia entre los actores educativos.

Actualmente, el diseño del boletín digital se encuentra aprobado por parte de las instancias correspondientes, para proceder a su circulación oficial y programar la producción de ediciones posteriores en la segunda fase del proyecto, oportuno a la realización de talleres.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO /ANEXOS/ CONTRAPARTIDA /ACCIÓN 4

Actividad	Acción	Entregables	Soportes
1	4	Boletines digitales con buenas prácticas	Boletín 1.

Para la actividad 2 de contrapartida, organizada conforme a las siguientes categorías.

Actividad	Subactividad	Acciones	Entregables
2. Visibilizar las experiencias exitosas y los resultados del fomento de habilidades socioemocionales en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento del Valle del Cauca.	Diseño de una estrategia transmedia de comunicación para visibilizar las buenas prácticas de fomento de habilidades socioemocionales en las IEO a través de contenido audiovisual de alta calidad.	- Producción de un contenido audiovisual para visibilizar las experiencias destacadas en habilidades socioemocionales en las instituciones educativas. Este producto deberá contener entrevistas y/o testimonios con estudiantes, docentes y directivos sobre los impactos de estas actividades.	Documento de estrategia transmedia y contenido audiovisual (un video de alta calidad) de experiencias destacadas en habilidades socioemocionales.
		- Diseñar una estrategia de difusión de las experiencias exitosas en habilidades socioemocionales, a	Documento de estrategia de difusión, paquete de

Actividad	Subactividad	Acciones	Entregables
		través de la entrega de un paquete de contenidos para publicar en redes sociales.	contenidos para redes sociales.

Para esta actividad correspondiente a: **visibilizar las experiencias exitosas y los resultados del fomento de habilidades socioemocionales en las instituciones educativas oficiales del departamento del Valle del Cauca**, se debe señalar que estas acciones se ejecutarán una vez se inicie la formación de directivos, docentes y voceros escolares en las instituciones seleccionadas. Definidas las rutas de salida, se procederá a la fase de producción y difusión de contenidos, garantizando la cobertura de las experiencias más representativas.

Balance general

El proyecto de fortalecimiento de la comunicación institucional y la promoción de habilidades socioemocionales en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca presenta un avance global estimado del 31,67%, considerando el desarrollo de la fase 1 y el estado de planeación de la fase 2.

En la fase 1, se logró la elaboración completa de los productos pedagógicos y comunicativos previstos: el manual práctico para voceros escolares, las guías metodológicas para la capacitación de docentes y voceros escolares y el primer boletín digital. Estos insumos han sido desarrollados de acuerdo con los requerimientos establecidos en el plan de acción de contrapartida, con un alto nivel de coherencia metodológica y pertinencia pedagógica.

Sin embargo, para el cierre efectivo de esta fase, se encuentra pendiente la implementación de los talleres de formación dirigidos a docentes, directivos y estudiantes voceros, así como la difusión oficial de los boletines digitales. Actualmente, los productos se encuentran en proceso de revisión y aprobación de correcciones para dar paso a su diseño gráfico y posterior ejecución en campo.

La fase 2, orientada a la visibilización de experiencias exitosas mediante estrategias transmedia, no registra avance operativo hasta el momento, dado que su ejecución está programada para iniciar en paralelo a la implementación de los talleres, momento

clave para la producción de contenidos audiovisuales que documentarán las experiencias destacadas en habilidades socioemocionales en las instituciones educativas.

En conjunto, el proyecto evidencia avances significativos en su fase de preparación y diseño de contenidos, sentando bases sólidas para el despliegue operativo de las acciones previstas. La correcta implementación de los talleres y la activación de la estrategia de visibilización en la siguiente etapa, serán determinantes para alcanzar los resultados esperados y consolidar el impacto del proyecto en el fortalecimiento de ambientes escolares seguros, inclusivos y emocionalmente positivos en el departamento del Valle del Cauca.